

OMPI



AB/XXXI/12 *

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 1 de octubre de 1997

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ÓRGANOS RECTORES DE LA OMPI Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI

**Trigésima primera serie de reuniones
Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 1997**

INFORME GENERAL

aprobado por los Órganos Rectores

ÍNDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN	1 a 5
TEMAS DEL PROGRAMA CONSOLIDADO (véase el documento AB/XXXI/1 Prov.2)	
Tema 1: APERTURA DE LAS REUNIONES	6 y 7
Tema 2: APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS	8 y 9
Tema 3: ELECCIÓN DE LAS MESAS	10 a 12
Tema 4: NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL.....	13 (y WO/GA/XXI/13)

Tema 5:	ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 1996 Y EL 30 DE JUNIO DE 1997; ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO PARA 1996; ATRASOS EN LAS CONTRIBUCIONES	14 a 118
Tema 6:	CUENTAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1994-95; ATRASOS EN LAS CONTRIBUCIONES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO; PROGRAMA Y PRESUPUESTO Y PARA EL BIENIO 1998-99	119 a 139
Tema 7:	LOCALES	140 (y WO/GA/XXI/13)
Tema 8:	CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	141 (y WO/GA/XXI/13)
Tema 9:	CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES	142 (y WO/GA/XXI/13)
Tema 10:	CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DEL PCT	143 (y PCT/A/XXIV/10)
Tema 11:	CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DE MADRID	144 (y MM/A/XXVIII/3)
Tema 12:	CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DE LA HAYA	145 (y H/A/XV/3)
Tema 13:	CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DE NIZA	146 (y N/A/XV/2)
Tema 14:	DISPONIBILIDAD DE DATOS DE LAS CLASIFICACIONES INTERNACIONALES	147 a 151
Tema 15:	INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN AUDIOVISUAL Y BASES DE DATOS Y FOLCLORE	152 (y WO/GA/XXI/13)
Tema 16:	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICABLES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL	153 (y WO/GA/XXI/13)
Tema 17:	INTERNET Y EL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI	154 (y WO/GA/XXI/13)

Tema 18:	CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL.....	155
		(y WO/CC/XXXIX/5)
Tema 19:	APROBACIÓN DE UN ACUERDO ENTRE LA OMPI Y LA ORGANIZACIÓN EUROASIÁTICA DE PATENTES (OEAP)	156
		(y WO/CC/XXXIX/5)
Tema 20:	NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ARBITRAJE DE LA OMPI.....	157
		(y WO/CC/XXXIX/5)
Tema 21:	DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES	158 a 164
Temas 22, 23 y 24:	ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS UNIONES DE PARÍS Y DE BERNA Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS <i>AD HOC</i> DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI; ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PRESUPUESTO; ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LOCALES	165 a 170
Tema 25:	DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (PC/IP)	171
		(y WO/CF/XIV/3)
Tema 26:	DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (PC/CR).....	172
		(y WO/CF/XIV/3)
Tema 27:	RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS	173
		(y WO/GA/XXI/13)
Tema 28:	ADMISIÓN DE OBSERVADORES	174 a 177
Tema 29:	APROBACIÓN DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES DE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS RECTORES	178 a 179
Tema 30:	CLAUSURA DE LAS REUNIONES	180 a 182

ANEXO: CONTRIBUCIONES PARA 1998 Y 1999

ÍNDICE: ÍNDICE DE INTERVENCIONES DE DELEGACIONES DE ESTADOS Y DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

INTRODUCCIÓN

1. El presente Informe General registra las deliberaciones y decisiones de los 21 Órganos Rectores siguientes:

- 1) Asamblea General de la OMPI, vigésimo primer período de sesiones (13° ordinario)
- 2) Conferencia de la OMPI, decimocuarto período de sesiones (13° ordinario)
- 3) Comité de Coordinación de la OMPI, trigésimo noveno período de sesiones (28° ordinario)
- 4) Asamblea de la Unión de París, vigésimo sexto período de sesiones (13° ordinario)
- 5) Conferencia de Representantes de la Unión de París, vigésimo tercer período de sesiones (13° ordinario)
- 6) Comité Ejecutivo de la Unión de París, trigésimo tercer período de sesiones (33° ordinario)
- 7) Asamblea de la Unión de Berna, vigésimo segundo período de sesiones (13° ordinario)
- 8) Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, decimosexto período de sesiones (13° ordinario)
- 9) Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, trigésimo noveno período de sesiones (28° ordinario)
- 10) Asamblea de la Unión de Madrid, vigésimo octavo período de sesiones (12° ordinario)
- 11) Asamblea de la Unión de La Haya, decimoquinto período de sesiones (11° ordinario)
- 12) Conferencia de Representantes de la Unión de La Haya, decimoquinto período de sesiones (11° ordinario)
- 13) Asamblea de la Unión de Niza, decimoquinto período de sesiones (13° ordinario)
- 14) Conferencia de Representantes de la Unión de Niza, decimocuarto período de sesiones (13° ordinario)
- 15) Asamblea de la Unión de Lisboa, duodécimo período de sesiones (12° ordinario)
- 16) Consejo de la Unión de Lisboa, decimonoveno período de sesiones (19° ordinario)
- 17) Asamblea de la Unión de Locarno, decimoquinto período de sesiones (12° ordinario)
- 18) Asamblea de la Unión IPC [Clasificación Internacional de Patentes], decimocuarto período de sesiones (11° ordinario)
- 19) Asamblea de la Unión del PCT [Tratado de Cooperación en materia de Patentes], vigésimo cuarto período de sesiones (11° ordinario)
- 20) Asamblea de la Unión de Budapest, duodécimo período de sesiones (9° ordinario)
- 21) Asamblea de la Unión de Viena, octavo período de sesiones (7° ordinario)

que se reunieron en Ginebra del 22 de septiembre al 1 de octubre de 1997, con excepción de parte de la Asamblea de la Unión del PCT que comenzó su período de sesiones el 16 de septiembre, donde se efectuaron los debates y se adoptaron las decisiones en reuniones conjuntas de dos o más de los mencionados Órganos Rectores (denominados en adelante “la(s) reunión(es) conjunta(s)” y “los Órganos Rectores”, respectivamente).

2. Además del presente Informe General, se han redactado informes separados sobre los períodos de sesiones de cada uno de los Órganos Rectores (véanse los documentos WO/GA/XXI/13, WO/CF/XIV/3, WO/CC/XXXIX/5, P/A/XXVI/1, P/CR/XXIII/1, P/EC/XXXIII/1, B/A/XXII/1, B/CR/XVI/1, B/EC/XXXIX/1, MM/A/XXVIII/3, H/A/XV/3, H/CR/XV/1, N/A/XV/2, N/CR/XIV/1, LI/A/XII/1, LI/C/XIX/1, LO/A/XV/1, IPC/A/XIV/1, PCT/A/XXIV/10, BP/A/XII/1 y VA/A/VIII/1).

3. En el documento AB/XXXI/INF/1 Rev.2 figura la lista de los Estados miembros de los Órganos Rectores y de los observadores admitidos a sus reuniones al 19 de septiembre de 1997.

4. Las reuniones que trataron de los temas siguientes del Programa (documento AB/XXXI/1 Prov.2) estuvieron presididas por los Presidentes que se indican a continuación:

Temas 1, 2 y 3:	Sr. Moses F. Ekpo (Nigeria), Presidente saliente de la Asamblea General de la OMPI
Temas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 27 y 28:	Sra. Sheila Batchelor (Canadá), Presidente de la Asamblea General de la OMPI
Temas 22, 25 y 26:	Sr. André Roch Palenfo (Burkina Faso), Presidente de la Conferencia de la OMPI
Temas 18, 19 y 20:	Sra. Lilia R. Bautista (Filipinas), Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI
Tema 10:	Sr. Bruce Ian Murray (Australia), Presidente de la Asamblea de la Unión del PCT
Tema 11:	Sr. Li-Feng Schrock (Alemania), Presidente de la Asamblea de la Unión de Madrid
Tema 12:	Sr. Jan Nicaise (Países Bajos), Presidente de la Asamblea de la Unión de La Haya
Temas 13 y 14:	Sra. América Néstar Santos Riveras (Cuba), Vicepresidente de la Asamblea de la Unión de Niza

Tema 29: El Presidente (o, en su ausencia, un Vicepresidente o, en ausencia del Presidente y de ambos Vicepresidentes, un Presidente *ad hoc*) de uno de los 21 Órganos Rectores interesados, es decir, para el Informe General y el Informe de la Asamblea General de la OMPI, la Sra. Sheila Batchelor (Canadá); el Informe de la Conferencia de la OMPI, la Sra. Sheila Batchelor (Canadá); el Informe del Comité de Coordinación de la OMPI, la Sra. Lilia R. Bautista (Filipinas); los Informes de la Asamblea de la Unión de París y de la Conferencia de Representantes de la Unión de París, el Sr. Victor Rodríguez Cedeño (Venezuela); los Informes de los Comités Ejecutivos de la Unión de París y de la Unión de Berna y de la Asamblea y de la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, el Sr. Gao Lulin (China); el Informe de la Asamblea de la Unión de Madrid, el Sr. Li-Feng Schrock (Alemania); el Informe de la Asamblea de la Unión de La Haya, el Sr. Alexandru Cristian Strenc (Rumania); el Informe de la Conferencia de Representantes de la Unión de La Haya, la Sra. Odile Rouillet (Santa Sede); los Informes de la Asamblea y de la Conferencia de Representantes de la Unión de Niza, de la Asamblea y del Consejo de la Unión de Lisboa y de la Asamblea de la Unión de Viena, la Sra. América Néstar Santos Rivera (Cuba); el Informe de la Asamblea de la Unión de Locarno, el Sr. Gorgi Filipov (ex República Yugoslava de Macedonia); el Informe de la Asamblea de la Unión IPC, el Sr. Martti Jaakko Juhani Enäjärvi (Finlandia); el Informe de la Asamblea de la Unión PCT, el Sr. Roland Grossenbacher (Suiza); el Informe de la Asamblea de la Unión de Budapest, el Sr. Valeriy I. Petrov (Ucrania)

Tema 30: Sra. Sheila Batchelor (Canadá), Presidenta de la Asamblea General de la OMPI

5. Un índice de las intervenciones de las delegaciones de Estados y representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales mencionadas en este informe se reproducirá como Anexo de la versión final del presente informe. La lista de participantes, incluyendo quienes asistieron a la Asamblea de la Unión del PCT del 16 al 19 de septiembre de 1997, figurará en el documento AB/XXXI/INF/3.

TEMA 1 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

APERTURA DE LAS REUNIONES

6. La trigésima primera serie de reuniones de los Órganos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI fue convocada por el Director General de la OMPI, Dr. Arpad Bogsch (denominado en adelante “el Director General”).

7. Las reuniones de los Órganos Rectores fueron abiertas en una reunión conjunta de la totalidad de los 21 Órganos Rectores, con excepción de la Asamblea de la Unión del PCT (cuyo período de sesiones se abrió el 16 de septiembre de 1997), por el Presidente saliente de la Asamblea General de la OMPI, Sr. Moses F. Ekpo (Nigeria).

TEMA 2 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS

8. El Presidente saliente declaró que, tras las consultas mantenidas entre los diversos Grupos, se había decidido por unanimidad que se examinarían más adelante, durante las reuniones, las dos cuestiones a abordar además de los temas del programa enumerados en la página 3 del documento AB/XXXI/1 Prov.2, a saber, la propuesta del Reino Unido relativa al mandato de los Directores Generales de la OMPI, que la Oficina Internacional había hecho circular anteriormente, y la propuesta de Ghana relativa al folclore. Sugirió que la propuesta del Reino Unido se considerase en los temas 18 y 20 del programa y la propuesta de Ghana en los temas del programa relativos a cuestiones de derecho de autor.

9. Teniendo en cuenta la declaración anterior, cada uno de los Órganos Rectores, incluyendo la Asamblea de la Unión del PCT (cuyo período de sesiones se abrió el 16 de septiembre de 1997), aprobó su programa tal como está propuesto en el documento AB/XXXI/1 Prov.2 (denominado en adelante en el presente documento y en los documentos enumerados en el párrafo 2, “el Programa consolidado”).

TEMA 3 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

ELECCIÓN DE LAS MESAS

10. La Mesa de la Asamblea de la Unión del PCT fue elegida por dicha Asamblea el 16 de septiembre de 1997. El Presidente saliente de la Asamblea General de la OMPI, Sr. Moses F. Ekpo (Nigeria), emprendió consultas oficiosas con los coordinadores de los Grupos en lo que atañe a la elección de la Mesa de la Asamblea General de la OMPI. Como resultado de dichas consultas, la Asamblea General de la OMPI eligió la Mesa de la Asamblea General el 22 de septiembre de 1997.

11. Las consultas oficiosas mencionadas en el párrafo anterior se continuaron para abordar las Mesas de los otros 19 Órganos Rectores, lo que resultó en una propuesta para la elección de las Mesas de esos otros 19 Órganos Rectores, presentada por la nueva Presidenta de la Asamblea General de la OMPI, Sra. Sheila Batchelor (Canadá). Sobre la base de dicha propuesta, cada uno de los 19 Órganos Rectores eligió su Mesa el 25 de septiembre de 1997.

12. La lista de las Mesas elegidas por los 21 Órganos Rectores figura en el documento AB/XXXI/INF/4 Rev.2.

TEMA 4 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL

13. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XXI/13).

TEMA 5 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 1996
Y EL 30 DE JUNIO DE 1997;
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO PARA 1996;
ATRASOS EN LAS CONTRIBUCIONES

14. Los debates se basaron en los documentos AB/XXXI/4, 5, 6, 10 y 11.

15. Habida cuenta de la escasez de tiempo, la Presidenta invitó a las delegaciones que así lo quisieran a presentar a la Secretaría declaraciones escritas que constarían en el informe como si se hubieran presentado en el plenario. Asimismo, la Presidenta solicitó a las delegaciones que quisieran presentar dichas declaraciones que se cercioraran de que no contuviesen ningún elemento que exigiera una respuesta de otro Estado miembro.

16. Tras esa invitación, casi todas las delegaciones presentaron a la Secretaría declaraciones escritas. La mayoría de las delegaciones hizo uso de la palabra para destacar los puntos salientes de esas declaraciones.

17. Realizaron declaraciones los siguientes 86 Estados, ocho organizaciones intergubernamentales y una organización internacional no gubernamental: Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Belarús, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Ghana, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, México, Mongolia, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Comisión de las Comunidades Europeas (CCE), Oficina de Marcas del Benelux y Oficina de Dibujos y Modelos del Benelux (BBM/BBDM), Oficina Europea de Patentes (OEP), Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de la Unidad Africana (OUA), Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO), Unión Europea de Radiotelevisión (UER).

18. Casi todas las delegaciones que realizaron declaraciones elogiaron a la OMPI por la excelente calidad y amplitud de los documentos presentados.

19. La mayoría de las delegaciones expresaron su satisfacción por el alcance, la calidad y la variedad de las actividades emprendidas por la OMPI durante el período en examen, y elogiaron la profesionalidad y la dedicación demostradas por el personal de la Oficina Internacional a ese respecto. En particular, se expresó satisfacción por la asistencia brindada por la OMPI a los países en desarrollo en ámbitos decisivos, tales como el desarrollo de los recursos humanos, el fortalecimiento de la infraestructura jurídica y administrativa de la propiedad intelectual, la informatización de las operaciones en materia de propiedad intelectual, la promoción de las invenciones y la innovación, y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual. Se observó con reconocimiento que la OMPI continuó atribuyendo la máxima importancia a las actividades de asistencia a los países en desarrollo en lo que respecta a la adaptación de sus legislaciones nacionales al cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), y que el volumen de la asistencia jurídica y técnica que la OMPI brinda en el marco del Acuerdo entre la OMPI y la Organización Mundial del Comercio (OMC) siguió en aumento. Numerosas delegaciones mencionaron que la ejecución de proyectos para países, financiados por la OMPI, es un medio eficaz para satisfacer las necesidades específicas de los países en desarrollo en lo tocante al establecimiento de sistemas eficaces para la protección de la propiedad intelectual, y varias delegaciones de países en desarrollo expresaron su esperanza de que, en breve, dichos proyectos se ejecuten también en sus países. Las delegaciones de los países beneficiarios, al observar con satisfacción el aumento de los recursos financieros destinados a la cooperación para el desarrollo en el bienio 1996-97, solicitaron que dichos recursos continúen en aumento durante el bienio 1998-99. Varias delegaciones de países industrializados y otros países donantes reiteraron su disposición a seguir apoyando el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo, mediante fondos y en especie.

20. Con respecto al establecimiento de normas, la mayoría de las delegaciones elogió a la OMPI por la adopción, por la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de derecho de autor y derechos conexos de diciembre de 1996, de dos nuevos instrumentos internacionales en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos, a saber, el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y el Tratado de la OMPI sobre Interpretación y Ejecución y Fonogramas (WPPT). Varias delegaciones anunciaron que en los respectivos países comenzaron los preparativos para la ratificación de dichos tratados. Muchas delegaciones instaron a llevar adelante la labor en lo que respecta a un protocolo audiovisual (como complemento del WPPT en lo que atañe a los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de las fijaciones audiovisuales de su interpretación o ejecución) y un posible tratado para la protección *sui generis* de las bases de datos por la propiedad intelectual (aunque no reúnan las condiciones necesarias para la protección por derecho de autor).

21. Muchas delegaciones observaron con agrado la convocación, durante el período en examen, del Fórum Mundial OMPI-UNESCO para la protección del Folclore y apoyaron el plan de acción adoptado en dicho Fórum (el denominado "Plan de acción de Phuket") como un primer paso hacia la adopción de un instrumento internacional para la protección del folclore.

22. Varias delegaciones acogieron con agrado el establecimiento del Grupo de Trabajo de la OMPI sobre Tecnologías de la Información para la Propiedad Intelectual y apoyaron la función de la OMPI en tanto que nudo central de una red mundial de oficinas de propiedad intelectual

que harán el mejor uso posible de las nuevas oportunidades que ofrece la tecnología de la información.

23. La Delegación de China comenzó por mencionar que el 1 de julio de 1997 el Gobierno de la República Democrática Popular de China reasumió el ejercicio de la soberanía sobre Hong Kong, y agradeció al Director General y al Director General electo que hubieran aceptado la invitación a asistir a la ceremonia de traspaso, en Hong Kong. La Delegación informó que, en 1996, las solicitudes de patentes presentadas ante la Oficina China de Patentes (CPO) aumentaron hasta superar las 102.000, lo cual representa un aumento del 24% con respecto a 1995. En el primer semestre de 1997, se presentaron más de 55.000 solicitudes de patente, y ello representa un aumento del 18% respecto del mismo período de 1996. La Delegación recordó que, durante el período en examen, China se adhirió al Arreglo de Locarno, el 19 de septiembre de 1996, y al Arreglo de Estrasburgo, el 19 de junio de 1997. En noviembre de 1996, la OMPI y la CPO organizaron conjuntamente el Seminario de la OMPI sobre la evaluación de los activos de la propiedad intelectual, el primero de esta clase en la historia de la OMPI. Asimismo, informó que es probable que el Centro de Formación en Propiedad Intelectual de China quede finalizado hacia fines de 1997, y entre plenamente en operaciones en 1998. Por lo que respecta a las marcas, la Delegación declaró que la Oficina China de Marcas ha tramitado más de 150.000 solicitudes de registro de marcas, incluyendo más de 7.000 peticiones de extensión territorial en virtud del sistema de Madrid. Al 31 de agosto de 1997, el número de marcas registradas en China totalizaba más de 800.000. En el ámbito de la legislación sobre marcas, en el período en examen la Administración Estatal de Industria y Comercio (SAIC) introdujo un nuevo conjunto de medidas administrativas para la protección de las marcas notoriamente conocidas, en China. Asimismo, se puso en marcha una campaña nacional de protección de las marcas, y las autoridades trataron más de 14.000 casos de infracción a las marcas. En cooperación con la OMPI, se publicó la versión en chino de la 7ª edición de la Clasificación de Niza. En lo que atañe al derecho de autor, la Delegación informó a la reunión sobre las actividades que la Administración Nacional de Derecho de Autor de China emprendió durante el período en examen, en particular para acelerar las tareas de enmienda de la Ley de Derecho de Autor e intensificar la lucha contra la piratería de las obras protegidas por derecho de autor. La cooperación con la OMPI continuó, *inter alia*, mediante la organización, en septiembre de 1996, de un Seminario nacional de la OMPI sobre aplicación del derecho de autor, en Chengdu. Por lo que respecta a la protección de las obtenciones vegetales, en marzo de 1997 se adoptaron nuevas disposiciones en consonancia con la versión de 1978 del Convenio de la UPOV, y la Delegación declaró que se prevé que China pasará a ser parte en la UPOV hacia fines de 1997. La Delegación declaró que la República Popular de China notificó a la OMPI que, con efecto desde el 1 de julio de 1997, se aplican a la Región Administrativa Especial China de Hong Kong, los Convenios de Berna, de París, el Convenio sobre Fonogramas, y el Convenio de la OMPI, así como el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). El representante de la Región Administrativa Especial China de Hong Kong hizo uso de la palabra, en calidad de integrante de la Delegación de China, para referir las características principales de la protección de la propiedad intelectual en la Región Administrativa Especial China de Hong Kong. En este contexto, se destacó que, de conformidad con la Ley Básica de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, el Gobierno de la Región Administrativa Especial China de Hong Kong formuló sus propias políticas interiores, leyes y acuerdos administrativos, para proteger las patentes de invención, las marcas, y demás elementos objeto de propiedad industrial, así como la labor creativa de los artistas. Estos acuerdos se incorporaron a las leyes de propiedad intelectual de la Región Administrativa Especial China de Hong Kong. Se pusieron en marcha registros independientes

de marcas, dibujos y modelos, y patentes, y, dentro del territorio de la Región Administrativa Especial China de Hong Kong, las autoridades competentes deciden sobre cuestiones relativas a la concesión, administración o litigios en materia de patentes. Se declaró que la Región Administrativa Especial China de Hong Kong es un miembro fundador de la OMC y que sus leyes cumplieron con las normas plasmadas en el Acuerdo sobre los ADPIC, con gran anticipación respecto del plazo establecido para las economías en desarrollo.

24. La Delegación de Ghana expresó su reconocimiento por la asistencia recibida de la OMPI en el campo de la propiedad intelectual, en particular en lo tocante a la modernización de la infraestructura nacional, el desarrollo de los recursos humanos y la adecuación de la legislación nacional a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. En este contexto, la Delegación hizo referencia al Seminario nacional sobre derecho de autor y derechos conexos para los organismos de aplicación de la ley, organizado en Accra, en mayo de 1997, en cooperación con la OMPI. La Delegación destacó que durante el período en examen Ghana se adhirió al PCT, y expresó la esperanza de que la OMPI organice, en un futuro próximo, un taller nacional sobre el PCT, en Ghana. La Delegación recordó que, tras la Conferencia Diplomática de diciembre de 1996, Ghana firmó el WCT y el WPPT, en mayo de 1997 y, en ese contexto, manifestó su esperanza de que en breve se realicen progresos en cuanto a la protección de los derechos respecto de la interpretación o ejecución de obras audiovisuales. La Delegación declaró que atribuye la máxima importancia a la protección de las expresiones y obras del folclore y, con ese fin, ha solicitado que el Plan de acción adoptado en el Fórum mundial sobre la protección del folclore, organizado por la OMPI y la UNESCO en Phuket (Tailandia), se examine en el presente período de sesiones de los Órganos Rectores a efectos de allanar el camino que conducirá al establecimiento de un instrumento jurídico internacional adecuado para la protección del folclore. Por lo que respecta al desarrollo de los recursos humanos y a la importancia decisiva que el Director General electo le ha atribuido en su discurso de aceptación, la Delegación manifestó su esperanza de que se ponga a disposición de los funcionarios ghaneses un mayor número de programas de formación y becas de largo plazo en materia de propiedad intelectual. Por otra parte, la Delegación agregó que los nacionales de Ghana estarán siempre dispuestos a contribuir con los programas y seminarios de la OMPI, en calidad de especialistas y que, en el mismo espíritu de cooperación Sur-Sur, Ghana anhela compartir con otros países en desarrollo su experiencia en la lucha contra la piratería en la industria de la música. Respecto de este último asunto, la Delegación manifestó su esperanza de que el propuesto Seminario regional africano sobre el “sistema de banderola” se realizará en Accra, en su debido tiempo.

25. La Delegación del Uruguay declaró que, en el período en examen, el proceso de modernización del sistema de propiedad industrial continuó en varios ámbitos. En lo que concierne a las actividades normativas, la Delegación anunció que se sometió a la consideración del Parlamento un proyecto de ley sobre signos distintivos que cumple con las normas internacionales actuales, y que se encuentra en su etapa de finalización un proyecto de ley sobre patentes, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad. Por lo que respecta a la modernización de la infraestructura administrativa nacional, declaró que se produjeron avances, particularmente, en lo tocante a la reducción del trabajo acumulado en el tratamiento de solicitudes de registro de marcas, la simplificación de los procedimientos administrativos, el mejoramiento de los servicios a los usuarios y la comunicación con los agentes de propiedad industrial. En lo que atañe a la cooperación con la OMPI, la Delegación informó que se prosiguió la ejecución de dos proyectos de cooperación técnica destinados a consolidar las tareas de modernización antes mencionadas. La Delegación manifestó su anhelo de que la

OMPI financie la participación de funcionarios gubernamentales en acontecimientos tales como el Simposio sobre la protección de las indicaciones geográficas en el entorno mundial, que se celebrará en Eger (Hungría), en octubre de 1997, y las reuniones del Comité de la OMPI de Expertos sobre Marcas Notoriamente Conocidas. Acerca de la adhesión a los tratados administrados por la OMPI, la Delegación comunicó que la oficina de propiedad industrial recomendó al Gobierno la adhesión a los Arreglos de Locarno, Niza, Estrasburgo y al Acuerdo de Viena, así como al PCT y al Tratado de Budapest. Asimismo, la Delegación declaró que, el 1 de abril de 1997, el Uruguay pasó a ser miembro del Comité Permanente de la OMPI de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI) y del respectivo Comité Ejecutivo. Por lo que respecta a la información tecnológica, la Delegación declaró que atribuye una importancia particular al proyecto DOPALES PRIMERAS, en CD-ROM, en tanto que medio eficaz de difusión de la información tecnológica contenida en los documentos de patente de los países latinoamericanos. Asimismo, declaró que se intensificó la cooperación con los otros países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y que, en abril de 1997, los cuatro países del MERCOSUR firmaron un Acuerdo de Cooperación Técnica. En lo que atañe al derecho de autor y los derechos conexos, la Delegación destacó especialmente la asistencia recibida de la OMPI en la elaboración de un nuevo proyecto de ley que está sometido actualmente a la consideración del Parlamento. La Delegación enfatizó también que su país acogerá, en octubre y noviembre de 1997, tres acontecimientos regionales de la OMPI, a saber, el Curso OMPI-SGAE sobre derecho de autor y derechos conexos, el tercer Congreso iberoamericano titulado “Ciento diez años de protección internacional del derecho de autor: Berna 1886 – Ginebra 1996”, y la cuarta Reunión de jefes de las oficinas de derecho de autor de los países iberoamericanos. El Gobierno del Uruguay expresó su particular agrado por la aceptación del Director General de la invitación a asistir a dicho Congreso iberoamericano, al final de su mandato de Director General de la OMPI. Finalmente, la Delegación confirmó el apoyo de su Gobierno a la inclusión, en el programa y presupuesto para el próximo bienio, de la creación de un comité de expertos sobre los derechos de los organismos de radiodifusión.

26. La Delegación de Suecia reafirmó su compromiso con las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, con las que prevé seguir contribuyendo, *inter alia*, mediante la organización y financiación de dos cursos de formación sobre propiedad industrial y derecho de autor, a celebrar anualmente en Estocolmo, y declaró que su país está dispuesto a obtener fondos para consolidar dichas actividades, tal como propuso la OMPI. Por lo que respecta al PCT, declaró que la Oficina Sueca de Patentes y Registro ha desempeñado la función de Administración encargada de la búsqueda internacional y de Administración encargada del examen preliminar internacional desde el comienzo del PCT, en 1978 y que en el transcurso de la presente serie de reuniones el Gobierno de su país firmará con la OMPI otro acuerdo por 10 años, a este respecto. En 1996, la Oficina Sueca, en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional, recibió 3.791 solicitudes internacionales, y por ello es la tercera oficina en el mundo, en orden de importancia, en lo que respecta al número de peticiones de búsquedas internacionales. Se puede decir lo mismo en lo que atañe al volumen de las peticiones de examen preliminar de solicitudes internacionales de patentes. En cuanto a la tecnología de la información, la Delegación destacó la necesidad de hallar soluciones uniformes para su aplicación a la propiedad intelectual. Se refirió al Grupo de Trabajo sobre Tecnologías de la Información para la Propiedad Intelectual, convocado por la OMPI, e hizo hincapié en su respaldo a las conclusiones y recomendaciones adoptadas en su primera sesión, en julio de 1997. Por lo que respecta al derecho de autor y los derechos conexos, la Delegación felicitó a la Oficina Internacional por la excelente organización de la Conferencia Diplomática que tuvo lugar en diciembre de 1996, y que tuvo como resultado la adopción de dos tratados de gran

importancia para la elaboración de normas internacionales en materia de derecho de autor y derechos conexos, en la era de la tecnología de la información. Esos tratados demuestran que, en cuanto al establecimiento de normas en ese campo, la OMPI desempeña un papel decisivo, que Suecia querría ver perpetuarse en el futuro. Asimismo, la Delegación felicitó a la Oficina Internacional por su programa de cooperación para el desarrollo en el campo del derecho de autor, estructurado y ejecutado con excelencia y al que su país atribuye suma importancia. Reconoció la amplitud y uniformidad del alcance geográfico de esas actividades, así como la cobertura exhaustiva del Acuerdo sobre los ADPIC y la disposición de la Oficina Internacional a cooperar con el sector privado y con las organizaciones no gubernamentales. La Delegación expresó también su satisfacción por los progresos realizados en el campo de la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de las producciones audiovisuales, y de las bases de datos, y espera con agrado las reuniones de los comités de expertos para ahondar en la elaboración de varios aspectos de dicha protección. La Delegación observó que otros aspectos del derecho de autor y los derechos conexos, tales como la protección de los organismos de radiodifusión y el folclore, merecen consideración, y manifestó su anhelo de poder expresar sus comentarios sobre ellos en una etapa posterior del debate.

27. La Delegación de Finlandia subrayó la importancia de la labor de cooperación para el desarrollo realizada por la OMPI y reiteró su disposición a seguir brindándole su apoyo en el futuro. En lo que respecta a las actividades de establecimiento de normas, la Delegación reafirmó su compromiso en el sentido de incrementar y armonizar la protección internacional y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, en particular en lo que concierne al propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes. Aunque manifestó su respaldo a los esfuerzos destinados a armonizar las exigencias en cuanto al aspecto formal de las patentes, expresó la esperanza de que la armonización se extenderá también a las cuestiones de fondo. También espera que la labor en el campo de la solución de controversias entre los Estados continuará merced a consultas adicionales, y que se organizará una conferencia diplomática sobre el tema, en 1999. La Delegación agregó que también es importante seguir trabajando en el campo de las cuestiones de los nombres de dominio de Internet. En la esfera de las marcas, la Delegación destacó la necesidad de una protección más eficaz de las denominadas marcas no lucrativas y los identificadores empresariales, así como en su regulación internacional. Con respecto a las actividades de registro, la Delegación observó con satisfacción el crecimiento sostenido en las solicitudes del PCT. La reducción en las tarifas básicas y de designación redundará en beneficio de los usuarios del sistema del PCT y aumentará aún más la popularidad del sistema en Finlandia. En el primer semestre de 1997, se enmendó la Ley de Patentes y pasó de un sistema de oposición previo a un sistema de oposición posterior a la concesión. Merced a la entrada en vigor del Reglamento de la Unión Europea sobre la concesión de certificados de protección suplementaria para los productos vegetales, es posible, actualmente, emitir certificados de protección suplementaria no sólo a los productos medicinales, sino también a los productos vegetales, en Finlandia. La campaña *Finlandia Innovadora* continuó en 1997, año de celebración del 80º aniversario de la independencia de Finlandia. El tema de la competencia de 1997 fue “Las innovaciones y la duración de vida del hombre”. En el campo del derecho de autor y los derechos conexos, la Delegación expresó su satisfacción por la cooperación de todos los Estados miembros antes y durante la Conferencia Diplomática, y por los dos tratados que surgieron de ese esfuerzo extraordinario. Dos cuestiones no fueron resueltas por dicha Conferencia Diplomática, a saber, la protección de la interpretación y ejecución audiovisual y de las bases de datos y, en las semanas precedentes, se han profundizado los trabajos centrados en esas cuestiones. A este respecto, la Delegación opinó que los Órganos Rectores de la OMPI deberían tomar las decisiones necesarias sobre el

seguimiento de la labor, de preferencia en su serie de reuniones de Marzo de 1998, en el contexto del nuevo programa y presupuesto. En conclusión, la Delegación expresó que otras dos cuestiones deben ser consideradas en el futuro: la protección del folclore y de los organismos de radiodifusión, y que la Delegación está dispuesta a brindar su contribución activa a la labor centrada en esas cuestiones.

28. La Delegación de Hungría informó que, en el ámbito interior, entró en vigor, el 1 de julio de 1997 una nueva ley de protección de las marcas y de las indicaciones geográficas, que cumple con la Directiva de las Comunidades Europeas pertinente y con las disposiciones del Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) y con el Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación observó que Hungría depositó su instrumento de ratificación del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (Protocolo de Madrid) que, respecto de Hungría, entró en vigor el 3 de octubre de 1997, y que, en breve, se ratificará también el TLT. Además, la Delegación declaró que Hungría presentó al Consejo de Administración de la OEP una petición de adhesión al Convenio sobre la Patente Europea. La Delegación manifestó su agrado por la decisión del Consejo de Administración que concede a su país el estatuto de observador en sus reuniones futuras. En lo que atañe a las actividades de establecimiento de normas en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, la Delegación manifestó su satisfacción por la labor de la OMPI, y en particular por la Conferencia Diplomática y los dos tratados que adoptó. El Gobierno de Hungría prevé presentar ambos tratados, ya firmados por el mismo, a la consideración del Parlamento, para su ratificación hacia comienzos de 1998. La Delegación lamentó el atraso en la labor relacionada con la protección de la interpretación o ejecución audiovisual. La Delegación expresó su reconocimiento por el Fórum internacional de la OMPI sobre el ejercicio y la administración del derecho de autor y los derechos conexos ante los desafíos de la tecnología digital, organizado por la OMPI en Sevilla (España), en 1997. Finalmente, la Delegación hizo referencia al desarrollo continuo de la legislación húngara en materia de derecho de autor, caracterizada por el cumplimiento de las obligaciones contractuales internacionales y por la armonización con el derecho de la Unión Europea (UE). Entre los logros más recientes en este campo cabe destacar las nuevas normas sobre la administración colectiva del derecho de autor, así como medios de aplicación más eficaces, en el ámbito del derecho civil, y nuevas medidas de frontera, de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC.

29. La Delegación de la India se refirió a los problemas a los que debe hacer frente su país en el campo de la propiedad intelectual, entre otros, problemas relativos a la infraestructura de administración de los derechos de propiedad intelectual, la falta de un sistema sólido de administración colectiva, en las cuestiones relativas al derecho de autor y los derechos conexos, la desatención de los estudios del derecho de propiedad intelectual por los académicos y la ausencia de un grupo de profesionales de la propiedad intelectual preparados y bien informados, tal como se describió en su intervención respecto del punto 4 del programa; asimismo, la Delegación reconoció nuevamente el apoyo generoso que recibió de la OMPI a este respecto. La Delegación expresó su apoyo a la propuesta de la OMPI de realizar un estudio sobre invenciones biotécnicas, que examinará también la relación entre los derechos de propiedad intelectual y las cuestiones relativas al conocimiento tradicional y a los recursos genéticos. Agregó que el éxito del programa depende de la coordinación entre los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales, y elogió la sensibilidad de la OMPI hacia las opiniones de esos países, así como su experiencia en la ejecución de programas con los gobiernos nacionales y mediante ellos. En lo referente a la propiedad industrial, la Delegación declaró que su país reconoce que un sistema eficaz de protección de la propiedad industrial es

esencial para la promoción de la actividad inventiva, el comercio y la transferencia de tecnología, y que esos factores se han integrado completamente a los procesos de reforma económica que el país ha puesto en marcha en 1991. Asimismo, la Delegación declaró que comenzó el examen de la legislación nacional sobre propiedad industrial, con miras a su adecuación al Acuerdo sobre los ADPIC, y que se está elaborando una nueva legislación en materia de indicaciones geográficas, esquemas de trazado de circuitos integrados, secretos comerciales y protección de las obtenciones vegetales. Agregó que el número de solicitudes de registro de patentes y marcas ha aumentado en forma uniforme durante el período en examen, y ello indica el aumento en el nivel de actividad científica, tecnológica y comercial en el país. La Delegación informó también que, tras la conclusión con éxito, en 1996, de dos proyectos de cooperación técnica financiados por el PNUD y ejecutados por la OMPI, destinados a modernizar el sistema de información en materia de patentes (PIS) y el sistema de marcas, se está elaborando un nuevo proyecto para modernizar aún más la oficina nacional de patentes, centrado en la informatización de los procedimientos administrativos, la formación del personal, la reducción de la acumulación del trabajo en lo que respecta a las solicitudes de patente, las conexiones en línea con las bases de datos locales e internacionales, y la creación de una base de datos que contenga los textos completos de las patentes indias. Asimismo, la Delegación expresó que se planea profundizar la experiencia en los ámbitos incipientes de la tecnología, tales como la biotecnología, la microbiología y los circuitos integrados. Finalmente, la Delegación anunció que se estableció recientemente un Instituto para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual que, en octubre de 1997 acogerá, en cooperación con la OMPI, un Simposio subregional asiático sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC, en Nueva Delhi. Respecto de las actividades de cooperación para el desarrollo, la Delegación manifestó su esperanza de que los costos de ejecución de los programas se mantendrán en el mínimo nivel posible, y dijo confiar en el Director General electo tendrá en cuenta dichos temas, en un esfuerzo de acercamiento entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo.

30. La Delegación de Chile elogió a la OMPI sobre el alcance y la variedad de su trabajo en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Respecto de las actividades normativas, la Delegación destacó la importancia de la protección del folclore, hizo referencia al Fórum mundial UNESCO-OMPI sobre la protección del folclore, celebrado en abril de 1997, y apoyó la propuesta de convocar un comité de expertos en la materia. Asimismo, respaldó la convocación de un comité de expertos sobre los derechos de los organismos de radiodifusión. En lo tocante a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo en general, la Delegación reiteró la necesidad de establecer criterios de evaluación que permitan definir las consecuencias y el seguimiento de dichas actividades, y declaró que, si bien el informe de actividades presentado por la OMPI contiene una relación fáctica completa, no siempre permite evaluar el resultado de dichas actividades. La Delegación declaró que la cooperación para el desarrollo debe seguir siendo una esfera prioritaria de trabajo de la OMPI, y respaldó el aumento de la financiación en este ámbito, en particular en lo que respecta a la asistencia a los países en desarrollo en el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación agregó que dicha cooperación debe centrarse en un enfoque nacional y regional, que permita reflejar las necesidades específicas de los países y las regiones en cuestión. La Delegación solicitó que el nuevo Director General presente un nuevo proyecto de programa y presupuesto para 1998-99. Además, la Delegación respaldó la propuesta sobre el mantenimiento de las contribuciones en el mismo nivel correspondiente al bienio 1996-97. En lo que atañe a los locales de la OMPI, la Delegación sostuvo la posición de que no deberían adoptarse decisiones antes de que el nuevo Director General asuma sus funciones. Con

respecto a las tecnologías de la información, la Delegación apoyó plenamente el establecimiento de una moderna red de intercambio de información entre todas las oficinas de propiedad intelectual, y manifestó la esperanza de que el nuevo Director General asignará los recursos necesarios a esta esfera tan importante. En lo tocante al propuesto Tratado sobre solución de Controversias entre los Estados, la Delegación declaró su apoyo, en general, y expresó que, sobre la base de la información que la CCE facilitó sobre el tema, en agosto de 1997, respalda la propuesta de una nueva ronda de consultas que pueda desembocar en la convocación de una conferencia diplomática para 1999.

31. La Delegación de Israel expresó su reconocimiento al Director General y a la Oficina Internacional por el excelente trabajo realizado y por los informes preparados para el presente período de sesiones de los Órganos Rectores. Informó a la reunión de que, tras la entrada en vigor del PCT respecto de Israel, el 1 de junio de 1996, se han presentado, en total, 427 solicitudes internacionales ante la Oficina de Patentes de Israel, al 31 de mayo de 1997, y que, actualmente, Israel se halla en el 14º puesto en la lista de miembros del PCT en cuanto al número de solicitudes del PCT tramitadas por esa Oficina. La Delegación expresó su gratitud hacia la OMPI por la visita de dos altos funcionarios del PCT a Israel y por un seminario nacional sobre el PCT, organizado con éxito por la OMPI para más de 100 profesionales, así como por la formación sobre el PCT que se impartió a los funcionarios de Israel, en Ginebra. Por lo que concierne al programa de la OMPI de formación para los países en desarrollo, la Oficina impartió formación a dos funcionarios de países en desarrollo, en 1996, y recibirá otros dos, en 1997. En lo que respecta a la legislación nacional, la Delegación informó que los comités de revisión de leyes en Israel han realizado progresos considerables en los ámbitos del derecho de autor, las patentes, las marcas, los circuitos integrados y las microplaquetas de circuito integrado de los semiconductores. Todas las promulgaciones de leyes, en los casos en que corresponda, tendrán en cuenta las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC.

32. La Delegación de Colombia expresó su gratitud hacia la OMPI por el apoyo recibido durante el período en examen, en particular merced a las actividades de formación relativas a los diferentes aspectos del derecho de autor y los derechos conexos, y especialmente en lo que respecta a las actividades relativas a la reprografía. La Delegación hizo referencia a la organización de una Feria del Libro, en Colombia, en 1997, como ejemplo de cooperación fructífera con la OMPI, y observó que la presencia, por primera vez, de un mostrador de información de la OMPI en la Feria de 1997 constituyó un elemento significativo que demostró la importancia de la función de la Organización en el fomento de la conciencia sobre la importancia del derecho de autor y los derechos conexos, en América Latina. La Delegación manifestó su esperanza sobre el mantenimiento del apoyo que brinda la OMPI, especialmente en lo que respecta a la difusión entre los niños y los jóvenes de la información sobre el derecho de autor, y en la lucha contra la piratería de las obras protegidas por derecho de autor. Se consideró que, a este respecto, el fomento de la conciencia es un elemento de suma importancia. La Delegación solicitó a la OMPI que continúe respaldando el trabajo de las universidades colombianas, en particular mediante la financiación de misiones de docentes extranjeros.

33. La Delegación de Pakistán expresó el reconocimiento de su país por la contribución de la OMPI al fortalecimiento de sus instituciones y leyes de propiedad intelectual, y anhela que esa cooperación se intensifique, especialmente en el marco de los proyectos de la OMPI para países, mencionados por el Director General electo. En cuanto a las actividades de la OMPI, la Delegación expresó que, desde el punto de vista de un país en desarrollo, considera

necesario fortalecer el ámbito relativo a la consolidación del consenso sobre el establecimiento de normas. En su opinión, un enfoque jurídico limitado es insuficiente si ya ha iniciado la labor de fortalecimiento de las normas existentes o de introducción de nuevas normas. De preferencia, la OMPI debería procurar facilitar información y estudios sobre las consecuencias amplias, en la esfera de la economía y el desarrollo, de las nuevas iniciativas en el campo normativo. Dicho enfoque ayudaría a todos los miembros de la OMPI a elaborar regímenes nacionales que arrojarían los máximos resultados positivos en cuanto al desarrollo. Asimismo, tendría como resultado la adopción de instrumentos jurídicos internacionales que los Estados miembros ratificarían rápidamente.

34. La Delegación de Madagascar manifestó su satisfacción por la colaboración actual con la OMPI, en lo relativo a los ámbitos de la formación del personal, la modernización de la Oficina Malgache de Propiedad Industrial (OMAPI) y de la actualización de la legislación nacional, de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación hizo referencia a las actividades examinadas recientemente con el Gobierno, con ocasión de la misión de la OMPI a Madagascar, en particular la realización de un seminario nacional en noviembre de 1997, la labor de fomento de la conciencia sobre la propiedad intelectual de los agentes de propiedad intelectual en las provincias, la organización de actividades de formación en 1998, la preparación de un proyecto de modernización de la OMAPI, las tareas de preparación de los textos de ciertas leyes y tratados que deben ser sometidos a la consideración del Parlamento, para su ratificación, la próxima creación de una asociación nacional para la promoción de las invenciones, así como la continuación del suministro de material informático destinado a la OMAPI. Finalmente, la Delegación manifestó la esperanza de que la cooperación y la asistencia con la OMPI se fortalezcan aún más y se extiendan a otros sectores.

35. La Delegación de la Ex República Yugoslava de Macedonia observó la intensificación de las actividades de su país de promoción y protección de la propiedad intelectual, que tuvieron, *inter alia*, como resultado la ratificación por el país del Acuerdo sobre la Extensión de la Patente Europea. El país comenzó a beneficiarse del programa RIPP, que forma parte del programa PHARE de la Unión Europea, y en el marco del mismo, se organizaron sendos seminarios sobre el derecho europeo de patentes y sobre marcas. Por lo que respecta a los acuerdos multilaterales en el campo de la propiedad intelectual, durante el período en examen, la Ex República Yugoslava de Macedonia ratificó el Convenio Europeo sobre las Formalidades Requeridas para Solicitar Patentes de Invención, el Convenio sobre la Unificación de ciertos Aspectos del Régimen Legal de las Patentes de Invención, el Arreglo de la Haya, la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (Convención de Roma) y el Convenio sobre la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas (Convenio sobre fonogramas). Al referirse al Simposio de la OMPI sobre radiodifusión, nuevas tecnologías de la comunicación y propiedad intelectual, celebrado en Manila, en abril de 1997, la Delegación expresó el respaldo de su país a la propuesta de incluir fondos, en el presupuesto del próximo bienio, suficientes para permitir realizar las recomendaciones formuladas durante el Simposio. En lo que atañe a la cooperación técnica, destacó la cooperación existente con las oficinas nacionales de propiedad industrial de Croacia, Eslovenia y Hungría y expresó su gratitud por la asistencia recibida de la OEP, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), la Oficina Búlgara para la Protección de los Derechos de los Autores y la Oficina Alemana de Patentes. En lo tocante a la legislación nacional, observó que se adoptó el Reglamento Revisado para el Reconocimiento de los Derechos sobre las Patentes y los Dibujos y Modelos Industriales, y se

sometieron a la consideración del Parlamento las enmiendas a la Ley de Topografía de los Circuitos Integrados. La modernización en curso de la Oficina Nacional de Protección de la Propiedad Industrial contribuyó al aumento en el número de títulos de propiedad industrial concedidos por esa Oficina. Los inventores de los países en transición tienen mucho que ofrecer, y un inventor macedonio fue galardonado con el Gran Premio de la Exposición Mundial de Invencciones “Bruselas EUREKA ‘96”. Por lo que respecta al derecho de autor y los derechos conexos, el Ministerio de Cultura creó una unidad especial destinada a supervisar la aplicación de la legislación en ese ámbito y a mejorar la coordinación con las autoridades judiciales y de aduanas, entre otras.

36. La Delegación del Senegal hizo hincapié en las actividades de cooperación de las que su país se benefició durante el período en examen, en particular el Seminario organizado por la OMPI en marzo de 1997, para más de 150 personas, sobre la protección de la propiedad intelectual y, específicamente, sobre los procedimientos y las sanciones en materia de infracciones a la propiedad intelectual. En el campo de la propiedad industrial, la Delegación mencionó que muchos nacionales del Senegal han participado en sesiones regionales de formación organizadas por la OMPI. Asimismo, recordó a grandes rasgos el proyecto nacional elaborado por la OMPI, destinado principalmente al suministro de equipamiento de informática, la formación impartida a los funcionarios y al personal docente, en el ámbito de la propiedad intelectual, así como el respaldo a los inventores. La Delegación expresó que, en diciembre de 1997, el Senegal acogerá la primera Exposición Africana de Invencciones e Innovaciones Tecnológicas, manifestación organizada por la OAPI, en cooperación con el Gobierno del Senegal y con la colaboración de la OMPI. Por lo que respecta a las actividades normativas, la Delegación del Senegal manifestó su agrado por la adopción, en diciembre de 1996, del WCT y el WPPT. Al referirse a la cuestión de la adopción de un tratado sobre solución de controversias en materia de propiedad intelectual, la Delegación enfatizó la necesidad de llevar a cabo estudios complementarios que incluyan la totalidad de las consecuencias jurídicas y las relaciones posibles con el mecanismo instaurado en el marco de la OMC. La Delegación del Senegal subrayó el profundo interés que atribuye a la protección de las expresiones del folclore y manifestó su total apoyo al Plan de Acción de Phuket. Al recordar que la situación de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de la interpretación o ejecución audiovisual no se ha vuelto a examinar desde 1961, si bien han surgido nuevas formas de utilización merced a las tecnologías modernas, la Delegación observó que la distinción entre la interpretación o ejecución sonora o audiovisual no guarda interés para las personas concernidas.

37. La Delegación de Egipto expresó su gratitud por las actividades que la OMPI emprendió en favor de los países árabes durante el período en examen, que incluyeron varios seminarios nacionales y regionales celebrados en El Cairo, en las esferas de las implicaciones para los países en desarrollo del Acuerdo sobre los ADPIC, la enseñanza de las leyes de propiedad intelectual, y la administración de las marcas. Habida cuenta de que ciertos temas de propiedad intelectual son relativamente nuevos para algunos países árabes, es fundamental llevar adelante ese apoyo, especialmente en lo que respecta a la formación, la modernización de las oficinas nacionales de propiedad intelectual y la redacción de legislación nacional. Dichas actividades, al tiempo que contribuirían a fortalecer la protección de la propiedad intelectual en los países árabes, acelerarían el desarrollo social, cultural y económico, mediante la creación de un entorno interesante para las inversiones y los capitales extranjeros, y la transferencia de tecnología moderna. Egipto respaldó el aumento de los fondos asignados a la cooperación para el desarrollo en el presupuesto del próximo bienio. Dicho aumento de los

recursos es particularmente importante en un momento en que los países en desarrollo se encuentran en la etapa de cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC. A ese respecto, se consideró de particular importancia la esfera de la aplicación, para la cual Egipto solicitó la organización de un seminario en El Cairo. Otros ámbitos que se verán favorecidos por el incremento de la financiación incluyen el desarrollo de los recursos humanos, la modernización de las oficinas nacionales y el suministro de nuevas tecnologías para permitir que los países en desarrollo hagan frente al aumento en el número de registros de patentes y marcas. La Delegación sugirió que el establecimiento de un sistema de “seguimiento” en lo que respecta a la cooperación técnica ayudará a obtener los mejores resultados posibles.

38. La Delegación de Filipinas expresó su satisfacción por la intensificación de las actividades de la OMPI en los ámbitos de la cooperación para el desarrollo, el establecimiento de normas y el registro internacional. Consideró particularmente importante que en el actual bienio se hayan duplicado los fondos del presupuesto de la Organización destinados a la cooperación para el desarrollo, y manifestó la esperanza de que una parte significativa del presupuesto del próximo bienio estará dedicada a dicha cooperación, especialmente a la luz de la referencia del Director General electo a la importancia que ella tiene como medio para paliar los efectos desventajosos que los rápidos cambios tecnológicos ocasionan en los países en desarrollo. Con respecto a las actividades de establecimiento de normas, la Delegación declaró que el Simposio Mundial de la OMPI sobre radiodifusión, nuevas tecnologías de comunicación y la propiedad intelectual, celebrado en Manila en 1997, y en el cual el Presidente de Filipinas pronunció un discurso inaugural, demuestra el compromiso del país en ese ámbito. En cuanto a la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión, el Gobierno de Filipinas apoya la convocación por la OMPI de un comité de expertos, a efectos de lograr la armonización internacional, y espera que los recursos necesarios para llevar a cabo dicha iniciativa se vean reflejados en el presupuesto del próximo bienio. Finalmente, la Delegación declaró que su Gobierno espera con agrado las propuestas del Director General electo, respecto de dicho presupuesto, que permitan a la Organización seguir adaptándose a las circunstancias cambiantes.

39. La Delegación de Malasia expresó su gratitud hacia la OMPI por la asistencia recibida durante el año pasado, en particular en lo que respecta al desarrollo de los recursos humanos y la modernización de la administración nacional de la propiedad intelectual. Asimismo, agradeció a la OPE, la Oficina Japonesa de Patentes y el Instituto Federal Suizo de la Propiedad Intelectual por haber impartido formación a funcionarios malasios en distintos ámbitos, y expresó su reconocimiento por las misiones de formación y asesoramiento de las que Malasia benefició, en el marco del arreglo OMPI-Japón sobre fondos en fideicomiso. La Delegación también expresó su agradecimiento a la OMPI por su asistencia respecto de la automatización de los sistemas nacionales de patentes y de marcas. Esa automatización se finalizó en noviembre de 1997, e incluye la instalación de un sistema de búsqueda automatizada para las marcas figurativas, habiendo sido Malasia el primer país del mundo que lo ha recibido de la OMPI. Asimismo, Malasia será el primer país no europeo que utilizará el denominado “soporte lógico común”, elaborado por la OEP, para la administración y gestión de las solicitudes de patentes y marcas,

40. La Delegación de México expresó su gratitud por la asistencia que recibió de la OMPI durante el período en examen. Reiteró el interés de su país por la elaboración, en el futuro, de programas nacionales, regionales e internacionales específicos, que correspondan a una

estrategia mundial. La OMPI está llamada a desplegar esfuerzos adicionales en lo que respecta a la modernización y consolidación de los sistemas nacionales de propiedad intelectual, para permitir a los países en desarrollo que se valgan de la mejor manera posible de los beneficios que ofrece la propiedad intelectual en el contexto de la universalización. La Delegación manifestó su enérgico apoyo a la continuación de las actividades de establecimiento de normas, exclusivamente al amparo de esta Organización, y a la pronta adopción de nuevas disposiciones internacionales para la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de las obras audiovisuales, de las bases de datos, del folclore, en la definición más amplia del concepto, y de los organismos de radiodifusión, e informó a las demás delegaciones de que México promulgó una ley que confiere la protección en todos los ámbitos mencionados, en diciembre de 1996. Al observar que el segundo punto a considerar dentro del tema 5 era el estado financiero intermedio para 1996, la Delegación tomó nota de la información facilitada por la OMPI en el informe correspondiente y declaró que considera conveniente que el Director General saliente presente, antes del 1 de diciembre de 1997, un informe anticipado sobre la marcha de las actividades y un estado financiero intermedio general de la Organización, para el bienio 1996-97. Finalmente, la Delegación tomó nota del contenido del documento relativo a los atrasos en las contribuciones.

41. La Delegación de Venezuela manifestó su gratitud por la asistencia recibida de la OMPI en la modernización constante de su sistema de propiedad intelectual. Expresó que su Gobierno solicitó a la Secretaría General de la Comunidad Andina que dé comienzo a las negociaciones entre los países andinos con el propósito de modificar la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Agregó que se sometió a la consideración del Parlamento un proyecto de ley de propiedad industrial complementario de la legislación andina sobre cuestiones de aplicación, y que el Parlamento está considerando también un proyecto de ley de reforma del sistema de aduanas, que contiene un capítulo dedicado específicamente a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, declaró que en marzo de 1997 se instauró, en el seno del Ministerio de Comercio, un nuevo servicio autónomo de propiedad intelectual que abarca cuestiones de propiedad industrial y de derecho de autor. Además, la Delegación expresó su gratitud por el apoyo recibido de la OMPI en el ámbito del programa de postgrado en propiedad intelectual de la Universidad de los Andes, el primero de ese tipo en América Latina. Destacó también la creación de una unidad especial contra la piratería, en el marco de un acuerdo entre la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Policía Técnica Judicial de Venezuela. Finalmente la Delegación demostró su respaldo a la propuesta de la Delegación del Uruguay, en el sentido de continuar el proyecto de producción del CD-ROM DOPALES PRIMERAS.

42. La Delegación de Dinamarca se refirió con reconocimiento a la labor llevada a cabo por la OMPI en lo que respecta a las actividades de establecimiento de normas (particularmente en lo que atañe al propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes), las cuestiones relativas a Internet y los nombres de dominio, y las actividades en el marco del Acuerdo OMPI-OMC. En lo tocante a la Oficina Danesa de Patentes, la Delegación dijo hallarse en una importante etapa de modernización, en que se vale plenamente de las nuevas oportunidades que ofrece la tecnología de la información para satisfacer mejor las necesidades de los usuarios. En ese contexto, el Gobierno elabora enmiendas legislativas en varios ámbitos, para permitir que la Oficina reciba las solicitudes electrónicamente, y se presentará un proyecto de ley cuya aprobación se prevé para un próximo futuro. Asimismo, la Delegación expresó su satisfacción por el hecho de que también la OMPI haya centrado su enfoque en la utilización de las tecnologías de la información, declaró que seguirá con interés su labor relativa al

establecimiento de una red mundial de información, y se refirió a las propuestas en la materia contenidas en el Libro Verde de la Comisión Europea sobre la patente comunitaria y el sistema de patentes en Europa, así como a la decisión adoptada por el Congreso Mundial de la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI), celebrado a comienzos de septiembre, en Copenhague, en cuanto a la explotación de las nuevas posibilidades electrónicas de descentralización de las operaciones relativas a las patentes. La Delegación recomendó que se profundice el examen de esas posibilidades.

43. La Delegación de Bangladesh expresó su reconocimiento por el apoyo brindado por la OMPI en el mejoramiento de los recursos humanos, el desarrollo de la infraestructura, y la redacción y revisión de su legislación. Confirmó que realizó esfuerzos considerables para fomentar la conciencia sobre los derechos de propiedad intelectual y cumplir con sus obligaciones en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación informó que su Gobierno considera actualmente la adhesión al Convenio de Berna y que está dispuesto a acoger un seminario regional sobre derecho de autor, en 1998, con la asistencia de la OMPI. La Delegación solicitó que los países en desarrollo sean objeto de una asistencia adicional, y que la OMPI elabore un programa especial que prevea el desarrollo de los recursos humanos, el fortalecimiento de la infraestructura, la redacción y revisión de la legislación, el fomento de la conciencia pública sobre los derechos de propiedad intelectual, y la creación de asociaciones y organizaciones que protejan eficazmente dichos derechos. Subrayó la importancia de crear una base tecnológica sólida, y solicitó al nuevo Director General que conciba las formas de alentar a los países desarrollados a que transfieran tecnología a los países menos adelantados, en el marco del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Finalmente, la Delegación solicitó que la OMPI organice una sesión de la Academia de la OMPI sobre Propiedad Intelectual para funcionarios de los países menos adelantados.

44. La Delegación de Cuba expresó su reconocimiento hacia la OMPI por la cooperación recibida durante en período en examen. Declaró que, por lo que respecta a la propiedad industrial, Cuba se adhirió al PCT (se realizó un seminario nacional sobre el PCT, con la asistencia de la OMPI) y está tomando en consideración la adhesión a los Arreglos de La Haya y Locarno. Asimismo, examina un proyecto de ley de marcas y signos distintivos. La Delegación respaldó la declaración de la Delegación del Uruguay sobre la importancia de llevar adelante el proyecto para la producción del CD-ROM DOPALES PRIMERAS. Agregó que los inventores cubanos han sido galardonados con medallas en las ferias de Bruselas y de Ginebra, que, en coordinación con la Universidad de Alicante (España), se está estableciendo un programa de nivel universitario sobre propiedad industrial, y que se han organizado varios talleres nacionales, para la judicatura, los abogados de propiedad industrial y los funcionarios de aplicación, entre otros. Asimismo, se publicó un CD-ROM sobre inventoras cubanas, y la Oficina Cubana de Propiedad Industrial inauguró, en julio de 1997, su página de acceso, en Internet. En el contexto internacional, la Delegación subrayó que su país atribuye la máxima importancia a la conclusión del propuesto Tratado sobre Solución de Controversias entre los Estados en materia de Propiedad Intelectual y el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes. En la esfera del derecho de autor, la Delegación recordó que Cuba se adhirió al Convenio de Berna en febrero de 1997, y se encuentra en una etapa de modernización de la legislación nacional sobre derecho de autor, para adecuarla a las normas internacionales. En cuanto a la protección del folclore, la Delegación expresó su apoyo al Plan de Acción de Phuket e invitó a la OMPI a que convoque un comité de expertos en la materia. En lo que atañe a las actividades futuras, instó a continuar los proyectos de modernización e informatización de la infraestructura legislativa y administrativa nacional, el desarrollo de los

recursos humanos y el suministro de apoyo financiero para la participación de funcionarios de los países en desarrollo en las reuniones y comités de expertos de la OMPI que sean pertinentes.

45. La Delegación de Nigeria expresó su satisfacción por las actividades que la OMPI llevó a cabo durante los dos últimos años. Respecto del próximo bienio, solicitó el incremento de la asistencia de la OMPI en materia de formación del personal, particularmente mediante la agregación de funcionarios de la policía, de aduanas, y de inspectores de derecho de autor a organizaciones de propiedad intelectual en los países de eficacia reconocida en lo que atañe a la aplicación de los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, la Delegación solicitó a la OMPI el aumento del número de becas de largo plazo para funcionarios de países en desarrollo. En lo tocante al establecimiento de instituciones, la Delegación declaró que se está instaurando, en Nigeria, un instituto de propiedad intelectual, que permitirá la realización de investigaciones, conferencias y brindará otros servicios destinados al desarrollo de la propiedad intelectual en el país, y que podrá utilizarse como posible centro de formación de la OMPI para la región de África occidental. La Delegación expresó que anhela que esta iniciativa quede incluida en el marco de un proyecto de la OMPI para países, en el próximo bienio. Respecto de la administración colectiva de los derechos de los autores, solicitó el aumento del apoyo de la OMPI a las sociedades de autores, en las industrias de la música y la reprografía, mediante una mayor capacitación, el suministro de equipamiento, la modernización e informatización de las oficinas, y el establecimiento de un sistema reticular de ordenadores que vincule a las sociedades de autores con las unidades de la policía, de aduanas y de lucha contra la piratería. En relación con ello, la Delegación recomendó la inclusión de un componente de derecho de autor en el proyecto de la OMPI para países destinado a modernizar su Registro de Marcas, Patentes y Dibujos y Modelos Industriales. Finalmente, la Delegación manifestó su total apoyo al Plan de Acción de Phuket, así como a la continuación de los trabajos sobre la protección de las interpretaciones o ejecuciones, de las obras audiovisuales y de las bases de datos.

46. Tras agradecer a la Oficina Internacional la asistencia y la ayuda que brindó a su país durante los últimos años, la Delegación de Côte d'Ivoire expresó la esperanza de que se pongan en marcha estructuras efectivas de evaluación de las actividades de la OMPI, que permitan una mejor gestión de sus recursos humanos y financieros. Al referirse al proyecto de creación de una Academia Mundial de la Propiedad Intelectual, mencionada por el Director General electo, la Delegación manifestó su anhelo en el sentido de que dicha Academia pueda constituir también un sitio donde se elaboren las políticas de cooperación en materia de propiedad intelectual. En cuanto a la cuestión del folclore, la Delegación declaró que su país espera que la Asamblea General adopte el Plan de Acción trazado en Phuket, para lograr un tratado que proteja en forma eficaz el folclore africano. Por último, la Delegación manifestó su esperanza de que la Asamblea General considere la cuestión audiovisual.

47. La Delegación de la Oficina Europea de Patentes (OEP) recordó que desde sus comienzos la OEP aplicó un programa de cooperación técnica destinado a poner a disposición de los países en desarrollo sus conocimientos en materia de procedimientos de concesión de patentes y administración de las oficinas de patentes. Ese programa se aplicó en cooperación estrecha con la OMPI. En ese contexto, recordó también que, en 1987, se firmó un acuerdo bilateral entre la OEP y la OMPI, y que, en 1993, el Consejo de Administración de la OEP decidió reducir las tasas de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional de las solicitudes del PCT en favor de los nacionales de países en desarrollo o de países en transición. Observó que en sus 20 años de existencia, las actividades de cooperación técnica de la OEP,

ejecutadas conjuntamente con la OMPI, aumentaron en forma uniforme, y que la OEP y la OMPI se reúnen todos los años para elaborar un programa integrado de actividades conjuntas, que incluyen seminarios de formación en Europa y en países beneficiarios, visitas de estudios, misiones de asesoramiento de expertos, formación en el empleo, suministro de productos CD-ROM y soporte físico de ordenadores, y asistencia en el campo de la informatización. Hacia fines de 1997, las dos Organizaciones habrán organizado conjuntamente cinco seminarios de formación y más de 20 misiones de expertos con el fin de asistir a los países en desarrollo en la modernización de sus sistemas de propiedad industrial. Agregó que el Programa CE-ASEAN sobre Marcas y Patentes, concluido en julio de 1997, constituye un notable ejemplo de la cooperación OMPI-OEP en beneficio de los países en desarrollo, y que lo mismo se puede decir de los programas para Europa central y oriental, ejecutados conjuntamente. En conclusión, la Delegación expresó la esperanza de que el programa de la OEP de cooperación para el desarrollo seguirá acrecentándose y que, como en el pasado, la OMPI ejecutará parte de ese programa.

48. La Delegación de Kirguistán recordó que era un país de reciente independencia en Asia central, y que el sistema de protección de la propiedad intelectual data de sólo cuatro años. Si bien en 1993, se estableció una moderna oficina dedicada a la protección de la propiedad intelectual, quedan varias tareas por desempeñar en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos. Respecto de la legislación nacional, la Delegación informó que se sometieron a la consideración del Parlamento seis proyectos de ley de propiedad intelectual (en los campos de las patentes, las marcas y el derecho de autor), cuya aprobación se prevé para fin de año. Se destacó que todos los proyectos cumplen con las exigencias actuales, en particular con las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. Además, la Delegación recordó que su país se adhirió a cuatro tratados administrados por la OMPI, firmó el WCT y se dispone a adherirse a la Unión de Berna y a ciertos tratados de clasificación administrados por la OMPI. En particular, por lo que respecta al derecho de autor y los derechos conexos, la Delegación solicitó la asistencia adicional de la OMPI en el marco del programa y del presupuesto del próximo bienio. Asimismo, anhela que se siga trabajando en aras del mejoramiento de la protección de las marcas notoriamente conocidas.

49. La Delegación del Yemen expresó la gratitud de su país por la asistencia que brindó la OMPI durante el período en examen, destinada a desarrollar su sistema de propiedad intelectual, y observó que, en un futuro próximo, se realizará en el país un seminario nacional sobre propiedad industrial organizado por la OMPI. La Delegación manifestó la esperanza de que se intensifiquen las actividades de la OMPI, en beneficio del Yemen en particular, y de los países árabes en general. Dicho incremento en el apoyo será decisivo para mejorar la protección de los derechos de propiedad intelectual en el Yemen y alentar la adhesión del país a los instrumentos internacionales en ese campo. La Delegación hizo hincapié en la necesidad de consolidar la función educativa y de información pública de la OMPI, entre otras formas, mediante la realización de seminarios y la preparación de folletos que expliquen los beneficios de adherirse a los varios tratados de la OMPI. Con el propósito de alentar la participación de los países en desarrollo en conferencias internacionales, seminarios y cursos de formación, la Delegación propuso que la OMPI debería procurar cubrir los gastos de viaje y las dietas de, por lo menos, un representante de cada país.

50. La Delegación de Italia mencionó las principales actividades legislativas realizadas por el Gobierno italiano en el campo de la propiedad intelectual, durante el período en examen. En materia de patentes, Italia designó dos autoridades de depósito internacional en el marco del

Tratado de Budapest, a saber, el Centro de Biotecnologías Avanzadas de Génova y la Colección de Levaduras Industriales de Perusa. Por lo que concierne a las marcas de empresa, la Delegación se refirió a la aprobación por el Parlamento de la ley de ratificación del Protocolo de Madrid e informó que se halla a la consideración del Gobierno la aprobación necesaria del Reglamento de ejecución. En 1996, Italia presentó un proyecto de decreto legislativo que permite al titular de derechos anteriores en conflicto con la solicitud de marca nacional o con la marca internacional ejercer una oposición ante la Oficina nacional. Asimismo, Italia comenzó los estudios preparatorios del proyecto de ley de ratificación del Tratado sobre el Derecho de Marcas, al fin de depositar el instrumento de ratificación de dicho tratado al mismo tiempo que el relativo al Protocolo de Madrid. En la esfera de los dibujos y modelos industriales, una ley aprobada en 1996 dispone que quedan protegidos por el derecho de autor como consecuencia de la creación, así como por el registro en tanto que dibujos o modelos. Además, una ley aprobada en 1997 fija en un máximo de 15 años la duración del derecho de autor relativo a los dibujos y modelos industriales, es decir la misma duración de la protección que deriva del registro en tanto que dibujos y modelos. Por lo respecta al derecho de autor, la Delegación hizo referencia a las recientes modificaciones en la legislación italiana, especialmente en el campo de la adecuación de las disposiciones nacionales a las directivas comunitarias relativas a la radiodifusión por satélite y a la retransmisión por cable, así como a la duración de la protección del derecho de autor y de ciertos derechos conexos. La Delegación destacó que Italia acogió con gran satisfacción la conclusión del WCT y del WPPT. Esos dos Tratados ya se firmaron y se prevé su ratificación en muy breve plazo, teniendo en cuenta los eventuales compromisos de índole comunitaria. Asimismo, Italia tomó nota con satisfacción de la reanudación de los trabajos destinados a concluir dos nuevos tratados sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes respecto de la interpretación o ejecución audiovisual y de las bases de datos. En este ámbito, Italia se manifestó dispuesta a cooperar para asegurar una conclusión rápida y positiva de la labor comenzada y manifestó la esperanza de que durante el presente período de sesiones de los Órganos Rectores se fijen ya las fechas de las próximas reuniones de los comités de expertos en este tema. Por último, la Delegación anunció que el Gobierno de Italia pondrá a disposición de la OMPI, por un período de dos años, a costa propia, un experto asociado que será integrado a la estructura de la Organización, en Ginebra, y que ello es un signo adicional de la voluntad de cooperación del Gobierno italiano con la OMPI.

51. La Delegación de Argelia destacó que las actividades llevadas a cabo por la OMPI durante el período en examen giran alrededor de tres ejes relacionados, respectivamente, con las actividades normativas, la valorización de los recursos humanos, y el registro internacional de las marcas. Por lo que respecta a las actividades normativas, la Delegación subrayó la participación de su Gobierno en las tareas que posibilitaron la adopción del WCT y del WPPT, en 1996, e informó a los participantes que su Gobierno completará, de aquí a fin de año, el procedimiento de ratificación de dichos Tratados. Además, indicó que su país sigue con interés el examen de las consideraciones relativas a la interpretación o ejecución audiovisual con el fin de que se corrija el carácter de las disposiciones particularmente desfavorables a los artistas intérpretes o ejecutantes cuyas prestaciones son incorporadas a las obras audiovisuales. En este contexto, Argelia participó en la labor del comité de expertos encargado de este tema y alienta los esfuerzos tendentes a definir las cuestiones relativas a la naturaleza de los derechos, su extensión, la duración de la protección, la sanción de las infracciones a los derechos y la cuestión del tratamiento nacional. A este respecto, la Delegación opinó que las conclusiones adoptadas por el comité de expertos, relativas al establecimiento de un organigrama para permitir a todos los Estados y a la CEE que presenten propuestas relativas a las cuestiones

antes mencionadas, antes del 15 de enero de 1998, a la presentación, por la Oficina Internacional, de un documento que contenga las propuestas formuladas por los Estados, y a la convocación a una segunda sesión del comité de expertos, el 8 de junio de 1988, a más tardar, constituyen la base adecuada para reunir el más amplio consenso con el fin de considerar la elaboración de un protocolo al WPPT. En cuanto a la protección *sui generis* de las bases de datos no originales, la Delegación recordó la posición de su país en la última reunión sobre el tema, a saber, que, antes de elaborar un instrumento internacional de protección *sui generis* de las bases de datos, sería conveniente profundizar la investigación sobre la oportunidad de ampliar el campo de la propiedad intelectual a la protección de nociones tales como la inversión de recursos humanos y de recursos financieros en las bases de datos. En ese sentido, la Delegación destacó el respaldo de su país a la apertura de un debate interno, en los países interesados, que permita dilucidar las cuestiones que han quedado en suspenso, antes de que la Oficina Internacional elabore, en septiembre de 1998, un nuevo documento de síntesis. En lo que concierne a la elaboración de un tratado sobre solución de controversias entre los Estados en materia de propiedad intelectual, la Delegación refirió que su país está a favor de la adopción de un tratado al amparo de la OMPI, y que, a este respecto, sería conveniente que la OMPI pudiera realizar un estudio de identificación de los eventuales vínculos entre el nuevo mecanismo de solución de controversias que la OMPI se propone administrar y el que está actualmente en vigor en la OMC. Asimismo, la Delegación destacó que, a semejanza de otros países, Argelia aún no es miembro de la OMC, y que los litigios en materia de propiedad intelectual no pueden circunscribirse únicamente a los aspectos relativos al comercio. La Delegación observó también que los tratados adoptados durante la Conferencia Diplomática de diciembre de 1996 cubren aspectos que no figuran en el Acuerdo sobre los ADPIC. Finalmente, subrayó que la elaboración de un tratado al amparo de la OMPI permitiría a esta Organización mantener la competencia plena tanto en materia de establecimiento de normas como en materia de solución de controversias. En lo que concierne a la protección de las expresiones del folclore, la Delegación respaldó la resolución del Fórum mundial de Phuket, e instó a la OMPI a que considere seguir manteniendo consultas regionales, y crear un comité de expertos. En materia de valorización de los recursos humanos, la Delegación tomó nota del importante esfuerzo desplegado por la OMPI, especialmente mediante actividades de formación de carácter nacional y regional, y manifestó la esperanza de que dicho esfuerzo se intensifique en el transcurso del próximo bienio. En cuanto al registro internacional de marcas, la Delegación manifestó un agudo interés por el sistema internacional de clasificación de marcas, en la medida en que simplifica los procedimientos de registro. A este respecto, Argelia sostiene la propuesta orientada hacia una nueva elaboración de las enmiendas a las Reglas 9, 18 y 20 del Reglamento del Arreglo de Madrid. En conclusión, la Delegación dio su apoyo a la recomendación de la Oficina Internacional en el sentido de permitir al nuevo Director General que disponga del tiempo necesario para preparar su proyecto de programa y de presupuesto para el bienio 1998-99 y respaldó la propuesta sobre el mantenimiento de las contribuciones de los Estados, para el bienio 1998-99, en el mismo nivel que las del bienio 1996-97. Asimismo, sostuvo la propuesta de postergar la consideración de la cuestión de los locales, para permitir al nuevo Director General que reexamine la totalidad de las necesidades de la Organización en ese ámbito y que presente las soluciones adecuadas en la próxima serie de reuniones de los Órganos Rectores.

52. La Delegación de Belarús informó que, gracias al apoyo de la OMPI, su país estableció un sistema nacional de patentes y promulgó la legislación básica que protege los derechos de propiedad industrial y el derecho de autor y los derechos conexos. Ello incluye la Ley de Modelos de Utilidad, recientemente sancionada, la Ley de Circuitos Integrados y la Ley de

Nombres Comerciales, que se hallan sometidas a la consideración del Parlamento, y la preparación de sendos proyectos de ley de protección de las denominaciones de origen y protección de los programas de ordenador y las bases de datos. Además, se está considerando la introducción de un único conjunto de tasas para los solicitantes tanto extranjeros como nacionales. Asimismo, la Delegación indicó que en Belarús se sancionó un nuevo Código Civil, en virtud del cual toda persona goza de un derecho inviolable de propiedad y puede disponer de su propiedad a los fines de realizar actividades particulares. La Delegación destacó que esta legislación crea nuevas oportunidades para la productividad y la creatividad, en Belarús. La Delegación enfatizó que se ha producido un aumento en las solicitudes de patente, y que un tercio de ellas han sido presentadas por inventores independientes. La Delegación informó que, merced a la asistencia de la OMPI y de la OEP, comenzó la informatización de los procedimientos de tramitación de patentes. La Delegación agradeció a los Gobiernos de Alemania, Austria, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Japón que respondieran a su petición de informaciones sobre los CD-ROM. La Delegación informó que Belarús se adhirió al Convenio de Berna, con efecto al 19 de diciembre de 1997. Asimismo, la Delegación anunció la intención de Belarús de adherirse a los Arreglos de Estrasburgo Locarno, y Niza, y que ya han avanzado los preparativos para adherirse al Protocolo de Madrid. La Delegación confirmó que Belarús es uno de los países que beneficiará de un estudio de la OMPI sobre las consecuencias de la adhesión a la OMC para los países en transición. La Delegación solicitó la ayuda de la OMPI, específicamente para impartir formación a funcionarios de alto nivel, y espera que, el año próximo, se realice un seminario sobre derechos de propiedad intelectual, en Minsk. Asimismo, la Delegación solicitó que se brinde una mayor ayuda financiera a los países de la ex Unión Soviética con economías en transición.

53. La Delegación de la República de Corea expresó su satisfacción por las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo y su contribución a la armonización de los sistemas de propiedad intelectual de los países en desarrollo y desarrollados, e hizo hincapié especialmente en la adopción del WCT y el WPPT, y en la preparación de nuevas normas internacionales en el campo de la propiedad industrial. La Delegación informó que la Oficina Coreana de Propiedad Industrial (KIPO) ha sido designada Administración encargada de la búsqueda internacional y Administración encargada del examen preliminar internacional según el PCT, en la 24ª sesión de la Asamblea de la Unión del PCT, celebrada la semana precedente, y expresó su gratitud por el apoyo recibido de la OMPI y de los varios países que intervinieron, en ese respecto. La Delegación observó que, en agosto de 1996, su país se adhirió al convenio de Berna. Asimismo, destacó el Seminario asiático regional de la OMPI sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC para empresas, celebrado en noviembre de 1996 en el Instituto Internacional de Formación en Propiedad Intelectual (IIPTI), una organización de ramificación de la KIPO, y el Fórum internacional de la OMPI sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC para los sistemas de propiedad intelectual, realizado en mayo de 1997, también en el IIPTI, para celebrar el 10º aniversario del Instituto. Asimismo, observó que se prevé realizar en Seúl un Seminario nacional de la OMPI sobre la tecnología digital y los nuevos Tratados de la OMPI, en octubre de 1997. Destacó que, al acoger las reuniones regionales de la OMPI, la KIPO cubre aproximadamente el 40% del total de los costos, y que su país anhela seguir ampliando el papel del IIPTI como uno de los principales institutos de formación en propiedad intelectual de la región de Asia y el Pacífico. En lo que respecta al ámbito nacional, la Delegación observó que, debido al rápido aumento en las solicitudes en el campo de la propiedad industrial, la reducción del tiempo destinado al examen ha pasado a ser una de las prioridades de la KIPO, y describió en detalle las diversas medidas adoptadas por la KIPO en

ese contexto, incluyendo el aumento en el número de examinadores, el mejoramiento de su capacitación, la reforma del sistema de examen y el desarrollo de sistemas de búsqueda asistidos por ordenador. En particular, declaró que la KIPO introducirá reformas tales como el sistema de examen formal para los modelos de utilidad, así como el sistema de presentación electrónica, que permitirá a los solicitantes presentar una solicitud en disco flexible o en línea, con miras a reducir el período de examen. La Delegación anunció que la República de Corea prevé introducir un sistema de marcas tridimensionales, así como un sistema de clasificación múltiple. Con respecto a los dibujos y modelos industriales, se introducirá un sistema sin examen para algunos tipos de productos que poseen un ciclo de existencia breve, y se prevé también la aplicación de un sistema de solicitud múltiple, que permite al solicitante presentar hasta 20 dibujos y modelos por solicitud, así como la extensión del plazo de protección de los derechos sobre los dibujos y modelos de 10 a 15 años. Finalmente, la Delegación expresó que en marzo de 1998 se instaurará el Tribunal Coreano de Patentes, en el ámbito de la Corte Suprema, y que, al mismo tiempo, los actuales Órgano de Primera Instancia y Órgano de Apelación de la KIPO se fusionarán en el Tribunal de Primera Instancia en materia de Patentes, en el marco de la KIPO.

54. La Delegación del Reino Unido felicitó a la OMPI por la organización de la Conferencia Diplomática de diciembre de 1996, y expresó su reconocimiento por haber podido participar en la negociación exitosa de los nuevos tratados adoptados por dicha Conferencia Diplomática. Asimismo, agradeció a la Oficina Internacional y a los países anfitriones los provechosos fórums sobre el folclore y los derechos de los radiodifusores, celebrados en 1997. Además, la Delegación destacó que debe mantenerse la labor adicional en los ámbitos del derecho de autor y, especialmente, de la protección de las bases de datos. Por lo que respecta al PCT, la Delegación enfatizó que el continuo aumento en el número de solicitudes de registro internacional demuestran el valor del sistema, y que es con agrado que su Gobierno contribuye en la revisión de su Reglamento. La Delegación tomó nota con satisfacción de los progresos realizados en el camino hacia un nuevo tratado sobre el derecho de patentes y espera con agrado que los debates se orienten rápidamente hacia una conferencia diplomática. En cuanto a la Oficina de Patentes, la Delegación subrayó la dedicación de esta última a la atención de los usuarios, la formación de su personal con ese fin, y la esperanza de que la Oficina pasará a ser un elemento del plan de excelencia del Reino Unido en este ámbito durante 1998. Agregó que la buena situación financiera de la Oficina de Patentes le permitió reducir considerablemente sus tasas. Si bien con ocasión de la apertura de la Oficina de Marcas de la Comunidad Europea, los niveles máximos de solicitudes de marcas habían disminuido aproximadamente del 12%, en el Reino Unido, esos niveles se recuperaron hasta alcanzar nuevamente los niveles máximos. La Delegación informó que la Oficina de Patentes introdujo un nuevo sistema acelerado que permite a los solicitantes en busca de una concesión rápida de derechos de patente optar por la realización simultánea de la búsqueda y el examen. Este sistema resultó provechoso y, en el Reino Unido, se pueden conceder derechos de patente en el plazo de un año desde la solicitud. Los solicitantes corrientes habitualmente reciben los resultados del examen en el plazo de ocho semanas desde la presentación. La Delegación hizo hincapié en el compromiso del Reino Unido hacia la tecnología de la información como medio para aumentar la eficiencia. Algunos de los usuarios de la Oficina de Patentes pagan electrónicamente las tasas de renovación y se ha introducido un servicio automatizado de consulta. El sitio Web de la Oficina de Patentes se puso en marcha, con éxito, en mayo. La Delegación anunció que continúa avanzando el proyecto MIPEX (*Message Based Industrial Property Exchange*-Intercambio de Información en materia de Propiedad Industrial por Mensajes). Declaró que se prevé que este proyecto promueva normas sobre el intercambio seguro de información

electrónica entre las oficinas de patentes, y entre las oficinas y los solicitantes. Asimismo, declaró que han progresado los debates en el seno de la UE, y que están en marcha las normas y los procedimientos que permitirán a la Oficina Comunitaria de Marcas adherirse al Protocolo de Madrid. Observó con agrado que, en sus declaraciones, varias Delegaciones expresaron que pronto pasarían a ser miembros del Protocolo. Declaró que el Sistema de Madrid, ahora con la adición del Protocolo, posee la capacidad potencial del PCT, e instó a los Estados miembros a adherirse al mismo lo antes posible para ofrecer a la industria el sistema de registro internacional que merece. Además, la Delegación declaró que, en el seno de la UE están en marcha los debates destinados a armonizar el derecho de patentes en lo que respecta a las invenciones en el campo de la biotecnología. En el mismo contexto, el Parlamento Europeo está considerando el proyecto final de una directiva sobre armonización de las leyes de dibujos y modelos en los Estados miembros. La Delegación destacó que la Oficina de Patentes colaboró estrechamente con la OMPI en 1997, en particular al acoger la Conferencia de la ARIPO, en marzo. En el ámbito bilateral, informó que se firmó un acuerdo de cooperación con la Oficina China de Patentes, que expertos de la Oficina de Patentes visitaron Pakistán para asistir en la instalación de un nuevo sistema de ordenadores, y que otro grupo de expertos de la Oficina de Patentes visitó Malasia, como parte del programa CE-ASEAN.

55. La Delegación de Malí expresó su satisfacción por los esfuerzos desplegados por la OMPI en materia de formación, especialmente mediante la realización de seminarios en el campo de la propiedad intelectual. A este respecto, la Delegación hizo referencia a la organización, en Malí, de un seminario regional africano sobre signos distintivos, en noviembre de 1997. En lo que toca a las actividades normativas, la Delegación manifestó su satisfacción por los resultados obtenidos durante la última Conferencia Diplomática de la OMPI en materia de derecho de autor y derechos conexos. Malí, consciente de la importancia del folclore en cultura africana en general, y maliense en particular, apoya la propuesta de Ghana relativa a la elaboración de normas jurídicas internacionales para la protección del folclore y respalda plenamente el plan de acción adoptado, en abril de 1997, por el Fórum mundial sobre la protección del folclore, en Tailandia. En el campo de las actividades de cooperación para el desarrollo, la Delegación expresó a la OMPI el agradecimiento de su Gobierno por la contribución a la promoción de la propiedad intelectual en Malí. Finalmente, expresó la esperanza de que prosigan y se intensifiquen tanto el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo, como la asignación de recursos financieros suplementarios a dicho programa.

56. La Delegación de Benin expresó a la OMPI la gratitud de su Gobierno por la constante asistencia material, técnica y financiera prestada, especialmente en las actividades de formación y sensibilización, así como en el suministro de equipamiento. En particular, la Delegación se refirió al Simposio regional africano organizado por la OMPI en abril de 1997, en Cotonú, relativo a las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC. En el contexto de las recomendaciones que resultaron de dicho coloquio, el Gobierno prevé organizar próximamente una mesa redonda sobre falsificación, dirigida a los consumidores, los comerciantes, los industriales, así como los oficiales de la policía económica, de aduanas y los magistrados. Asimismo, la Delegación expresó la esperanza de recibir el apoyo de la OMPI en la elaboración de un programa especial de promoción de la propiedad industrial en beneficio de Benin, y en la organización de un seminario de formación para docentes en materia de propiedad industrial, así como en la adquisición de un aparato de facsímile. Por lo que concierne al derecho de autor, la Delegación mencionó que la asistencia de la OMPI abarcó varios sectores de actividad, especialmente la participación de funcionarios nacionales en seminarios y cursos de

formación realizados en el extranjero, la organización, en Cotonú, de un seminario nacional sobre derecho de autor, la realización de una misión de expertos a Benin, en el marco de la informatización del organismo nacional de administración del derecho de autor. La Delegación hizo hincapié en las repercusiones de esa asistencia en las autoridades, que son cada vez más sensibles a las preocupaciones de los autores. En cuanto a los titulares de los derechos, comprenden cada vez mejor la necesidad de que sus derechos sean protegidos y defendidos. En lo tocante a la lucha contra la piratería, en febrero de 1997, Benin organizó una reunión nacional de especialistas interesados en esta cuestión tan importante. Entre las resoluciones adoptadas, la Delegación señaló la instauración, en todos los países participantes, de un comité nacional de lucha contra la piratería. Asimismo, la Delegación dirigió la atención de la OMPI hacia el campo del derecho de autor, para que pueda hacer frente a los nuevos desafíos en la protección de la propiedad intelectual sobre las obras literarias y artísticas que plantea el avance tecnológico. En este contexto, el Gobierno espera que la OMPI adopte un programa especial efectivo de promoción del derecho de autor y los derechos conexos, en Benin, relativo a actividades de informatización, formación, actualización, y modernización de la legislación nacional. Por último, la Delegación subrayó la importancia que reviste para su país la protección del folclore, y que espera que, en un próximo programa, la OMPI otorgue a este tema un sitio destacado, con miras a elaborar un régimen jurídico adecuado. Por otra parte, la Delegación solicitó la asistencia de la OMPI para organizar, en el transcurso de 1998, un seminario nacional sobre los derechos y las obligaciones de los autores, artistas y otros titulares de derechos de la propiedad intelectual, en Cotonú.

57. La Delegación de Burkina Faso hizo notar la intensificación de la cooperación de la OMPI con su país durante el período en examen. Entre las actividades relativas a la propiedad industrial, la Delegación mencionó la organización de seminarios nacionales de fomento de la conciencia pública y de formación, dirigidos a los magistrados, el personal universitario y los operadores económicos, la realización de una exposición de invenciones e innovaciones, así como la organización de seminarios regionales para los Estados de África de habla francesa. Por lo que concierne al derecho de autor y los derechos conexos, las actividades de la OMPI en beneficio de Burkina Faso estuvieron relacionadas principalmente con la valorización de los recursos humanos, la formulación de un proyecto de ley de derecho de autor y derechos conexos, que incluye la protección del patrimonio cultural, y el fortalecimiento del organismo nacional de gestión colectiva del derecho de autor, cuya estructura, actualmente, está totalmente automatizada, y ello permitió mejorar notablemente las prestaciones que se ofrecen a los usuarios y a las sociedades hermanas del resto de África, de habla francesa e inglesa. En cuanto a las prioridades en la cooperación con la OMPI durante el próximo bienio, la Delegación mencionó la concesión de becas de largo plazo en el ámbito de la propiedad intelectual, el fortalecimiento del servicio nacional de propiedad industrial, mediante las actividades de formación y el suministro de equipamiento, el fomento de la conciencia de los operadores económicos respecto del Acuerdo sobre los ADPIC, la promoción de la invención y la innovación, la puesta en marcha de sistemas de evaluación con el propósito de determinar las repercusiones del derecho de propiedad intelectual en la economía nacional, la constitución de una base de datos sobre las expresiones del folclore, la capacitación de los funcionarios de la administración pública, el apoyo a la puesta en marcha de la gestión colectiva de los derechos de los artistas, así como el respaldo a la lucha contra la piratería. En lo que atañe a las actividades a realizar en el ámbito internacional, la Delegación recomendó la puesta en acto del Plan de Acción de Phuket sobre la necesidad de proteger en forma específica las expresiones del folclore, la continuación de las deliberaciones sobre los derechos de radiodifusión, la continuación de la labor del Comité de Expertos sobre la interpretación o

ejecución audiovisual y las bases de datos, y el establecimiento de un sistema de evaluación de las actividades en el país, al efecto de utilizar los recursos disponibles de manera más racional.

58. La Delegación de Kenya mencionó que, en 1989, su país emprendió la tarea de modificar su legislación sobre propiedad intelectual, con miras a cumplir con las normas internacionales. Expresó su gratitud hacia la OMPI por la asistencia recibida en la revisión de la Ley de Derecho de Autor y la Ley de Marcas, que sufrirán modificaciones adicionales para adecuarse completamente al Acuerdo sobre los ADPIC. En 1997 se redactó un nuevo proyecto de ley de propiedad industrial en total conformidad con las disposiciones de ese Acuerdo. Asimismo, la Delegación expresó su gratitud hacia la OMPI por la asistencia recibida en la formación de personal y solicitó a la Organización que considere la posibilidad de aumentar el número de becas de largo plazo en materia de propiedad intelectual en los niveles de licenciatura y doctorado, para funcionarios de países en desarrollo. La Delegación informó que, en el último bienio, se modernizó la Oficina de Propiedad Industrial de Kenya, en lo relativo a las instalaciones y el equipamiento. Asimismo, destacó que se halla en ejecución el proyecto de la OMPI para países en beneficio de Kenya, y elogió vivamente a la Oficina Internacional por dicha iniciativa. En el ámbito interno, mencionó que, durante el último bienio, la Oficina comenzó un intenso programa de educación y divulgación que se esfuerza por fomentar la conciencia pública sobre la importancia de la protección de la protección industrial y la promoción de la invención y la innovación en Kenya. Respecto de este mismo tema, consideró vital el apoyo brindado por la OMPI. Agregó que en el seno de esa Oficina se estableció un Centro de Documentación e Información, gracias, también, a la asistencia de la OMPI. En lo tocante al derecho de autor, la Delegación declaró que ha recibido la válida asistencia de la OMPI en la modernización de la Oficina de Derecho de Autor, la oficina de gestión colectiva y la Sociedad de Derecho de Autor sobre obras Musicales de Kenya, en particular mediante la capacitación del personal, y subrayó la necesidad de impartir formación también a los jueces y magistrados, así como a los funcionarios de la policía y de aduanas en la aplicación eficaz del derecho de autor dentro de las fronteras de Kenya. Al referirse al establecimiento de normas en el campo de la propiedad intelectual, la Delegación recordó que Kenya fue uno de los primeros signatarios del WCT y el WPPT, y que se están redactando modificaciones a la legislación nacional para preparar la adhesión del país a dichos Tratados, prevista para 1998. Respecto del propuesto Tratado sobre Solución de Controversias entre los Estados en materia de Propiedad Intelectual, la Delegación opinó que son necesarios debates adicionales, así como aclaraciones sobre las consecuencias del sistema de solución de controversias existente en la OMC para los Tratados de la OMPI propuestos.

59. La Delegación de Portugal agradeció al Director General el apoyo brindado en las actividades de cooperación con los países africanos de habla portuguesa. En el transcurso de 1996 y el primer semestre de 1997, la OMPI realizó misiones de alto nivel en colaboración con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) y con los Gobiernos de Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau y Mozambique, y está programada una misión a Santo Tomé y Príncipe para octubre. A este respecto, la delegación conjunta OMPI/INPI tuvo la ocasión de mantener conversaciones con los responsables de los países antes mencionados. Asimismo, en el marco de esas misiones, se organizaron mesas redondas o seminarios que contaron con la participación de representantes de la industria, del ámbito universitario y de la administración pública. La Delegación subrayó que los resultados de dicha cooperación, que reflejan también los esfuerzos desplegados por los países interesados, ya se notan y son importantes. Asimismo, la Delegación constató con satisfacción que los recursos presupuestarios que la Organización destinó a la cooperación para el desarrollo durante el bienio 1996-97 se han

duplicado con respecto al bienio 1994-95 y manifestó la esperanza de que, en el presupuesto del bienio 1998-99 esos recursos continúen en aumento. Además, una parte de ese aumento podría obtenerse merced a proyectos específicos, especialmente en cooperación con otras organizaciones especializadas en propiedad industrial. La Delegación declaró que Portugal suministró, y continuará suministrando, a título gratuito, ejemplares de documentos de patente, para consolidar el acceso a la información técnica en los países en desarrollo. En materia de actividades normativas, la Delegación espera una pronta intervención de la OMPI para concluir lo antes posible la labor en curso. Asimismo, la Delegación confirmó que Portugal continuará participando activamente en las reuniones de los grupos de trabajo y en los comités de expertos. Finalmente, por lo que concierne a las actividades de registro internacional, la Delegación comprobó con satisfacción el progresivo aumento en el número de miembros que participan en las reuniones, lo cual refleja el crecimiento dinámico de la Organización. Durante el período en examen, Portugal ratificó el Protocolo de Madrid y se adhirió al Tratado de Budapest, y ello lo sitúa entre los Estados que son miembros del mayor número de uniones administradas por la OMPI.

60. La Delegación de Noruega expresó su reconocimiento por la calidad de los documentos y de las actividades llevadas a cabo por la OMPI, y espera que éstas continúen desarrollándose durante el mandato del nuevo Director General. Con respecto a la tecnología de la información, la Delegación expresó su interés y su expectación por el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la primera sesión del Grupo de Trabajo de la OMPI sobre Tecnologías de la Información para la Propiedad Intelectual y declaró que estas tareas merecen prioridad absoluta entre las actividades de la OMPI. En lo que atañe al personal, la Delegación observó con satisfacción que la OMPI atribuye gran importancia a la presencia de mujeres en puestos profesionales y de alto nivel, subrayó la importancia de procurar alcanzar esta meta y acogió con agrado las informaciones adicionales sobre los progresos realizados el año pasado y las expectativas para el futuro. La Delegación expresó su preocupación por la falta de un programa y un presupuesto, al estar tan próximo el ejercicio fiscal siguiente. En el campo del derecho de autor, la Delegación declaró que se han logrado resultados importantes gracias a la adopción, en diciembre de 1996, del WCT y el WPPT, sin embargo, puso de relieve que se darán nuevos pasos respecto de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes en el campo audiovisual, la protección *sui generis* de las bases de datos y el ajuste de los derechos de los organismos de radiodifusión. En cuanto a la cooperación para el desarrollo, la Delegación declaró que Noruega continuará respondiendo, a título gratuito, a varias peticiones de búsqueda de novedad de las innovaciones de residentes en países en desarrollo. En lo que concierne a los registros internacionales, la Delegación expresó su satisfacción por el desarrollo actual del PCT. El 1 de abril de 1996 Noruega se adhirió al Protocolo de Madrid, y nota ya que aproximadamente un 30% de las solicitudes de registro de marcas presentadas corresponden a designaciones según el Protocolo de Madrid. La Delegación expresó su satisfacción por la intención de publicar las varias clasificaciones de la OMPI en formato electrónico. Consideró que la propuesta de limitar los servicios de la Clasificación de Niza es aceptable y queda compensada con creces por el aumento correspondiente de los servicios de información en la esfera de la tecnología de la información. La Delegación observó y reconoció el éxito de la página de acceso de la OMPI, en Internet, y la facilidad con que se puede acceder a los documentos por este medio. Asimismo, la Delegación encomió las actividades de cooperación con la OMC que tienen por resultado la difusión de las leyes de propiedad intelectual y los reglamentos, así como los respectivos datos bibliográficos. En conclusión, la Delegación informó a los participantes en la reunión que, puesto que en Noruega

la propiedad intelectual está orientada, cada vez más, hacia el usuario, en los últimos años se redujeron, en dos etapas, las tasas de patente.

61. La Delegación de Rumania se refirió a los importantes progresos realizados en su país, en el ámbito legislativo, durante el período objeto de examen, en particular a la aprobación de una nueva ley de marcas e indicaciones geográficas, la ley de ratificación del Protocolo de Madrid, la ley de adhesión al Tratado sobre el Derecho de Marcas y la ley de adhesión a las clasificaciones internacionales (Niza, Viena, Estrasburgo y Locarno). Asimismo, la Delegación declaró que Rumania depositará en breve su solicitud de adhesión al Convenio sobre la Patente Europea. Desde octubre de 1996, y de conformidad con el Acuerdo de Cooperación con la OEP, Rumania extendió la validez de la patente europea a su propio territorio, y ello permitió su participación en calidad de observador en el Consejo de Administración de la OEP, a partir de diciembre de 1996. Asimismo, la Delegación mencionó que Rumania prevé adherirse al Tratado de Budapest antes de fines de 1997. En lo que concierne al derecho de autor y derechos conexos, la Delegación destacó el papel que desempeñó la OMPI en la elaboración de una nueva ley sobre la materia, que entró en vigor en junio de 1996. Asimismo, la Delegación comunicó que Rumania se encuentra en la etapa de aprobación de los proyectos de ley relativos a su adhesión al Acta de París del Convenio de Berna, a la Convención de Roma y al Convenio de Ginebra. Asimismo, declaró que su país prevé ratificar el WCT y el WPPT, antes de fines de 1997. Finalmente, la Delegación respaldó la creación, en 1998, de unos comités de expertos sobre la radiodifusión, la protección de las bases de datos y las producciones audiovisuales.

62. La Delegación de la Argentina declaró que su país respalda la pronta convocación por la OMPI de un comité de expertos sobre los derechos de las organizaciones de radiodifusión. Sostuvo que, si bien tras la adopción del WPPT, la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes y de los productores de fonogramas ha quedado debidamente actualizada, la situación no está actualizada en lo que respecta a las organizaciones de radiodifusión, que se hallan, actualmente, en una posición de desventaja en relación con los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas. La Delegación mencionó que las transmisiones de radiodifusión pueden circular, y circulan, por la autopista de la información y se las puede poner a disposición del público mediante servicios “a solicitud”, y que en la presente era de universalización y difusión mundial de las obras, de la interpretación o ejecución y de los fonogramas, los respectivos titulares de derechos ya han obtenido un nivel razonable de protección jurídica internacional; sin embargo, la situación es totalmente distinta en lo que concierne a los organismos de radiodifusión. A este respecto, la Delegación indicó que, en la presente era de la información, el instrumento internacional de protección de los organismos de radiodifusión más reciente, la Convención de Roma, data de 1961, y que las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC se limitaron, prácticamente, a reiterar el régimen establecido por dicha Convención. Como consecuencia, la Delegación destacó que, en aras de la equidad, es necesario crear, lo antes posible, un comité de expertos para actualizar la protección de los organismos de radiodifusión.

63. La Delegación del Brasil expresó su reconocimiento hacia la OMPI por la asistencia que recibió durante el último bienio en lo relativo al establecimiento de normas. La Delegación declaró que el Brasil respalda la negociación y la adopción, en breve, del propuesto Tratado sobre Solución de Controversias entre los Estados en materia de Propiedad Intelectual, y la continuación de las negociaciones sobre la protección de las obras audiovisuales y del folclore. A este respecto, la Delegación propuso ampliar el alcance de la protección del folclore al

conocimiento tradicional. Finalmente, en lo que concierne a las bases de datos, la Delegación recordó que, si bien al Brasil no apoyó la adopción de un tratado sobre protección por propiedad intelectual de las bases de datos que no son originales, su Gobierno no se opone a la continuación de las negociaciones sobre este tema, sobre la base de las recomendaciones de la reunión celebrada en la OMPI, la semana precedente, sobre la cuestión.

64. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea comentó elogiosamente la política de la OMPI a favor de la cooperación para el desarrollo en el campo de la propiedad intelectual. La Delegación consideró que la conclusión de nuevos acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual es una de las tareas fundamentales de la OMPI. Espera que se aceleren los trabajos destinados a concluir nuevos acuerdos en el ámbito de la propiedad intelectual. En estos últimos años, la República Popular Democrática de Corea ha realizado progresos notables en las diferentes esferas de la propiedad intelectual. La Delegación subrayó la importancia de desarrollar la técnica científica y de alentar la iniciativa y la innovación, así como la participación de los inventores en las exposiciones de carácter nacional e internacional. Asimismo, la Delegación declaró que, gracias a la cooperación con la OMPI, se realizaron ciertos avances en la modernización del sistema nacional de administración de la propiedad industrial, especialmente en lo relativo al examen de las solicitudes de patente y del servicio de información en materia de patentes. Además, en 1997 la OMPI inició la ejecución de un proyecto de modernización del sistema nacional de marcas y de dibujos y modelos industriales. Finalmente, la Delegación anunció que, en 1997, su país se adhirió a los Arreglos de Niza y Locarno.

65. La Delegación de Túnez encomió la calidad de la cooperación que ha existido siempre con la OMPI. Durante el período en examen, esta cooperación se fortaleció merced a la adopción, por Túnez, del Acuerdo sobre los ADPIC. A este respecto, la Delegación subrayó los esfuerzos desplegados por la Oficina Internacional en la puesta en marcha de la resolución adoptada en Túnez por los ministros africanos de comercio, en que se solicita a las distintas organizaciones interesadas la asistencia técnica para aplicar dichos acuerdos. Por su parte, Túnez, en el marco de la aplicación de su nueva legislación sobre la propiedad intelectual de las obras literarias y artísticas, estableció el Organismo Tunecino de Protección del Derecho de Autor. Por lo tanto, Túnez dispone actualmente de los dos instrumentos necesarios para llevar a feliz término sus actividades en materia de propiedad intelectual, a saber, el Instituto Nacional de Normalización y Propiedad Industrial y el Organismo de Protección del Derecho de Autor, antes mencionado. Además, Túnez entabló conversaciones con la OMPI con el propósito de que dicho Organismo se beneficie de la cooperación con la Oficina Internacional. La Delegación observó con satisfacción que la Oficina Internacional está dispuesta a brindar una eventual asistencia en lo relativo a actividades normativas, de capacitación, de apoyo logístico, y de suministro de la documentación necesaria. Al volver sobre el discurso y programa del Dr. Kamil Idris, la Delegación subrayó que su país respalda totalmente la orientación bosquejada en ese discurso, para permitir a la Oficina Internacional desempeñar sus funciones, en un mundo caracterizado por la universalización de la economía, la velocidad de los cambios tecnológicos y la importancia de las tecnologías de la información, que él considera como factores que sitúan la OMPI en el centro de los desafíos a los que debe hacer frente la comunidad internacional. La Delegación opinó que el discurso iluminado del Dr. Idris permite prever que la OMPI dispondrá de los medios necesarios para hacer frente a esos desafíos y, particularmente, el que consiste en permitir a los países en desarrollo integrarse mejor en la economía mundial. Finalmente, la Delegación destacó el compromiso de las

autoridades tunecinas a favor de la OMPI y de sus actividades, y respaldó la propuesta de Ghana respecto de la protección del folclore.

66. La Delegación de Jordania expresó su reconocimiento por las actividades de cooperación para el desarrollo que la OMPI llevó a cabo durante el período en examen, y solicitó la asignación de mayores fondos para el desempeño de dichas actividades, en particular en el campo del derecho de autor y los derechos conexos. Destacó que Jordania se esfuerza por dar la mayor protección posible a los derechos de propiedad intelectual y que la protección de la propiedad intelectual constituye un incentivo para los inventores y los artistas y permite captar inversiones. La Delegación informó a los participantes en la reunión que el Gabinete Ministerial aprobó el proyecto de enmiendas a la Ley de Derecho de Autor, y que lo envió al Parlamento para su consideración y aprobación. Dichas enmiendas se elaboraron con el propósito de adecuar la legislación nacional a las disposiciones del Convenio de Berna y el Acuerdo sobre los ADPIC y, al conferir a la Oficina de Derecho de Autor la capacidad jurídica de aplicar la Ley, le asignan un papel de mayor importancia en la lucha contra la piratería y el en propósito de eliminarla. Agregó que en la Universidad de Jordania, en Ammán, se enseña propiedad intelectual para preparar a una generación de abogados calificados en este campo y que, con la asistencia de la OMPI, las autoridades concernidas lograron modernizar el derecho de propiedad industrial, como la Ley de Marcas y la Ley de Patentes. Agregó que Jordania prevé establecer una oficina modelo de administración del derecho de autor y los derechos conexos, que pase a ser un centro regional de formación del personal, en este campo; la Delegación manifestó la esperanza de que la OMPI apoye esta iniciativa. En cuanto a la protección del folclore y la herencia nacional, declaró que su país está realizando estudios en esa materia, y respaldó el establecimiento de un mecanismo internacional de protección de ese tesoro cultural nacional. Asimismo, la Delegación informó a los participantes en la reunión que Jordania está dando los pasos necesarios para adherirse al Convenio de Berna. Para concluir, expresó que la protección de los derechos de propiedad intelectual exige la cooperación de todos los países, con la ayuda de la OMPI y que, en ese proceso, es preciso considerar debidamente los intereses, capacidades y necesidades específicos de cada país.

67. La Delegación de Malawi expresó su reconocimiento hacia la OMPI, entre otras cosas, por proporcionar equipo e impartir formación, por facilitar la participación de los funcionarios en las reuniones, seminarios y misiones, así como por el estudio, realizado por la OMPI, sobre la compatibilidad de la legislación de Malawi con el Acuerdo sobre los ADPIC y el TLT. La Delegación informó que se ha formado un comité interministerial que cuenta con un subcomité relativo al Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación comunicó que su país se adhirió a los Arreglos de las Clasificaciones de Locarno, Niza y Estrasburgo. En el ámbito regional, y en el marco de la ARIPO, la Delegación declaró que Malawi ratificó el Protocolo de Banjul. En lo que respecta al derecho de autor, la Delegación expresó su gratitud hacia la OMPI por la asistencia que brindó a Malawi, particularmente mediante la capacitación, el suministro de equipamiento y el asesoramiento sobre la administración colectiva del derecho de autor. Asimismo, con el auspicio de la OMPI, tres funcionarios de aplicación de la ley han recibido formación en la Sociedad de Derecho de Autor de Ghana. La Delegación observó con interés que el programa del presente período de sesiones de los Órganos Rectores incluyó el examen de la posibilidad de conferir el estatuto de observador a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional, y reiteró su petición en el sentido de que la OMPI realice un estudio de evaluación de las necesidades con el fin de elaborar un plan detallado de acción para los países de la Comunidad para el desarrollo del África Meridional. La Delegación solicitó la asistencia financiera y técnica de la OMPI en la informatización de las oficinas de propiedad industrial y

derecho de autor y en la organización de un servicio dinámico de información y documentación que responda a las necesidades de la industria. Con respecto a los proyectos financiados por la OMPI para países, la Delegación solicitó a la OMPI que, en un futuro próximo, se incluya Malawi en dichos proyectos. La Delegación respaldó plenamente los esfuerzos que la OMPI despliega para elaborar instrumentos internacionales de protección del folclore y de la interpretación o ejecución audiovisual.

68. La Delegación de Trinidad y Tabago subrayó el notable mejoramiento en la protección y administración de los derechos de propiedad intelectual en su país, que incluye, actualmente, todos los aspectos cubiertos por el Acuerdo sobre los ADPIC. Se finalizó con éxito un proyecto de modernización del Registro de Propiedad Intelectual, con la asistencia de la OMPI y financiado mediante un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo. El proyecto incluyó una nueva legislación sobre propiedad industrial y la informatización de la administración del sistema de propiedad intelectual. También se promulgó legislación sobre la protección de nuevas obtenciones vegetales y sobre derecho de autor, que entrará en vigor en breve. La Delegación expresó su reconocimiento por los seminarios de la OMPI que contribuyeron a fomentar la cooperación más estrecha entre los países de la región del Caribe, y facilitaron información técnica inestimable; espera con agrado que estos sucesos se produzcan nuevamente en el año venidero. La Delegación agradeció a los muchos países y organizaciones que contribuyeron al desarrollo de la propiedad intelectual en su país mediante visitas de estudios, programas de formación, seminarios y otras manifestaciones de apoyo. A su vez, y con la asistencia de la OMPI, Trinidad y Tabago acogió una reunión de Ministros responsables de la propiedad intelectual de 13 países del Caribe, para examinar cuestiones técnicas y de políticas, la primera reunión de este tipo celebrada en la región. Los Ministros recomendaron, entre otras cosas, que la OMPI realice un estudio sobre un enfoque regional de la administración colectiva del derecho de autor, que brinde asistencia en el establecimiento de un grupo de expertos para elaborar mecanismos de coordinación de los sistemas de propiedad intelectual en la región, y que convoque a una reunión regional de consulta sobre la protección del folclore. Respecto de esta última cuestión, Trinidad y Tabago, como otros países de la región del Caribe, es particularmente rico en material folclórico, un recurso que fue desaprovechado durante mucho tiempo, sin protección y que corre el riesgo de ser explotado indebidamente. Las nuevas tecnologías, a las que muchos países en desarrollo tienen un acceso limitado, facilitaron cada vez más la recuperación y difusión incontrolada de ese material folclórico. Por lo tanto las recomendaciones de los Ministros del Caribe sobre la cuestión del folclore adquieren un carácter de relativa urgencia. En consecuencia, Trinidad y Tabago está dispuesto a acoger cualquier reunión internacional sobre el folclore y, en particular, una reunión regional de consulta sobre el tema, en el segundo semestre de 1998. Trinidad y Tabago atribuye una gran importancia al fomento de la conciencia sobre los beneficios y las obligaciones que derivan de los derechos de propiedad intelectual, en todas partes, y, a ese efecto, ejecutará un programa nacional de educación y fomento de la conciencia pública en lo que respecta al derecho de autor, del 10 al 14 de noviembre, para el cual contó con la asistencia activa de la Oficina Internacional. La Delegación expresó que su país espera con agrado que otros Estados participen en las deliberaciones sobre los acontecimientos futuros en el campo de la propiedad intelectual, y anhela incrementar su propia contribución al debate sobre la cooperación técnica en el seno de la OMPI.

69. La Delegación del Camerún declaró que la cooperación con la Oficina Internacional se intensificó durante el período en examen, particularmente en el campo de los recursos humanos. Expertos del Camerún participaron en varios cursos y seminarios realizados en la

región africana y el país organizó un taller regional para magistrados de los países de la OAPI, en cooperación con la OMPI y la OAPI. La Delegación manifestó su gratitud por las inestimables contribuciones que la OMPI realizó en lo relativo a la revisión en curso del Acuerdo de Bangui, y sus instrumentos conexos. Respecto del Plan de Acción de Phuket, el Camerún respalda plenamente dicha iniciativa, habida cuenta de la importancia del folclore para los países en desarrollo, y solicitó a la Asamblea General de la OMPI que lo adopte, para lograr una protección internacional eficaz en ese campo.

70. La Delegación de Uzbekistán expresó su gratitud hacia la Oficina Internacional por su ayuda en el establecimiento del sistema de propiedad intelectual de su país. Observó que, en los próximos años, se adoptarán medidas tendentes a fortalecer el sistema de propiedad intelectual en Asia central, incluyendo, con carácter prioritario, la formación, el establecimiento y modernización de los organismos nacionales pertinentes, y la promulgación de legislación sobre la gestión colectiva del derecho de autor y la protección de los derechos de propiedad industrial. Uzbekistán espera recibir asistencia de la OMPI a ese respecto, especialmente en lo relativo a la formación, la organización de la Oficina de Patentes, y la introducción de nuevos sistemas tecnológicos y de comunicación, en particular en el campo de los servicios de información en materia de patentes. Asimismo, solicitó asistencia en materia de establecimiento de normas, con relación a profundizar el mejoramiento de su legislación sobre propiedad intelectual. La Delegación manifestó la esperanza de que la OMPI instaure un programa especial para la creación de instrumentos jurídicos y tecnológicos destinados a la protección de los derechos de propiedad intelectual.

71. La Delegación de Qatar puso de relieve que la OMPI realizará un seminario en su país, en noviembre de 1997, para los países del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), relativo a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC. Puesto que se adhirió a la OMC en calidad de país en desarrollo, Qatar se valdrá ciertamente del período de transición de cinco años concedido a esos países para adecuar sus leyes a las disposiciones de dicho Acuerdo. A ese efecto, solicitó la asistencia de expertos de la OMPI para revisar su legislación sobre propiedad intelectual. Qatar se incorporó hace relativamente poco tiempo al ámbito de la propiedad intelectual, y la Delegación solicitó que sus expertos en derecho se incluyan en los cursos de formación organizados por la OMPI en el marco de su programa de cooperación para el desarrollo. Respecto de la propuesta de crear un instrumento internacional para la protección del folclore, la Delegación expresó su total respaldo a dicha iniciativa, especialmente por ser Qatar un país rico en folclore. La Delegación concluyó expresando la esperanza de que la OMPI emprenderá una misión a Qatar para explicar claramente los beneficios que reportaría al país la ratificación de los diversos tratados adoptados o administrados por la OMPI.

72. La Delegación del Sudán observó que, gracias a la asistencia de la OMPI, se ha mejorado considerablemente el sistema de propiedad intelectual del país, durante el período objeto de examen. La Oficina de Propiedad Industrial se modernizó relativamente y se prevé la informatización de los sistemas de búsqueda en los sectores tanto de las patentes como de las marcas. Se están elaborando enmiendas a la legislación nacional sobre propiedad industrial, para adecuarla al Acuerdo sobre los ADPIC, y se puso en marcha una campaña masiva de información al público, en particular a los inventores y empresarios, sobre los beneficios que derivan de las patentes, las marcas y los dibujos y modelos industriales. El Sudán respalda la propuesta de aumentar los fondos asignados a la modernización de las oficinas de propiedad industrial de los países en desarrollo. La Delegación manifestó la gratitud de su país por la asistencia prestada por la OMPI en el ámbito de la formación, que incluyó una beca para la

licenciatura en propiedad intelectual, un paso importante hacia la consolidación de la experiencia necesaria para enseñar materias de propiedad intelectual, en el nivel terciario, en las universidades del país. La Delegación espera que, el año próximo, se intensifique la cooperación con la OMPI en el campo de la formación. En conclusión, la Delegación solicitó que, puesto que ya se han definido las necesidades del país, se ejecute el proyecto para países en beneficio del Sudán, antes de fines de 1997.

73. La Delegación de Sudáfrica informó a los participantes en la reunión que se hallan a la consideración del Parlamento dos proyectos de ley que son fundamentales para el cumplimiento de las obligaciones del país en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. El Proyecto de Ley de Enmienda a la Ley de Propiedad Intelectual prevé modificaciones menores a todas las disposiciones legales de Sudáfrica sobre propiedad intelectual, mientras que el Proyecto de Ley de Falsificación de Productos propone medidas amplias y esenciales para la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en ese ámbito. Este último Proyecto de Ley facilitará los intentos de Sudáfrica por eliminar el problema de la falsificación. La legislación enmendada estará completamente a la altura de los más recientes progresos legislativos en ese aspecto. En el ámbito internacional, Sudáfrica depositó el instrumento de adhesión al Tratado de Budapest, el 14 de julio de 1997, y prevé adherirse al PCT hacia comienzos de 1998, según la fecha en que se transforme en ley el proyecto de ley de enmienda de la legislación sobre propiedad intelectual. La Delegación puso de relieve la formación impartida a cuatro funcionarios de la Oficina del Registrador de Patentes, Marcas, Dibujos y Modelos y Derecho de Autor, en Francia, Suecia y los países del Benelux, organizada por la OMPI. Asimismo, la Oficina sudafricana cooperó con la OMPI en la formación de parte del personal de las oficinas de propiedad intelectual de los países cercanos de África. La Delegación manifestó su gratitud por dichas actividades, así como por la visita que realizaron a la OMPI el Presidente y tres miembros del Comité Parlamentario Sudafricano de la Propiedad Intelectual (parte integrante del Comité Ejecutivo de Comercio e Industria del Parlamento), en julio de 1997. Al referirse a la cuestión del folclore, subrayó que su país reconoce plenamente la función importante que la debida protección desempeñará en la preservación de la identidad cultural de las comunidades, en todo el mundo, especialmente en el mundo en desarrollo, y particularmente a la luz de la creciente universalización de los mercados, los productos y los servicios. En consecuencia, declaró que Sudáfrica respalda el Plan de Acción de Phuket, y solicitó que la OMPI incorpore al programa para el próximo bienio el estudio de la conservación y protección del folclore, y de la cultura y el conocimiento indígena en general, del cual un elemento importante estaría constituido por consultas amplias, nacionales y regionales, con las comunidades indígenas, para cerciorarse de que desempeñan un papel decisivo en los trabajos. Asimismo, solicitó que la OMPI cree un comité de expertos en la materia, encargado de establecer normas internacionales adecuadas. Finalmente, al referirse a la cuestión de la protección de las obras audiovisuales, la Delegación destacó el apoyo de su país a las deliberaciones destinadas a la conclusión de un tratado en ese ámbito.

74. La Delegación del Japón declaró que su Gobierno adoptó un Programa de Reforma Económica Estructural, en diciembre de 1996, uno de cuyos elementos clave es la elaboración de una estrategia amplia en materia de propiedad intelectual. Con respecto a las patentes, subrayó que la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) atribuye gran importancia a la concesión rápida y acertada, y, a ese efecto, ha aplicado políticas tendentes a ampliar su capacidad, particularmente mediante la expansión del sistema de presentación en línea, que ya se ha puesto en marcha. Por lo que respecta al propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes, instó a todos los países concernidos a reanudar las negociaciones, para lograr lo antes posible

una armonización amplia y sustantiva de los sistemas de patente. En el campo de las marcas, recordó que una ley que ha sido revisada en profundidad se aplica, en el Japón, desde abril de 1997, es decir, la misma época de entrada en vigor del TLT respecto de su país. En el campo del derecho de autor y los derechos conexos, declaró que el Japón modificó su Ley de Derecho de Autor en junio de 1997, para cumplir con ciertas disposiciones del WCT y el WPPT, y que su Gobierno prevé introducir modificaciones adicionales a esa Ley, con miras a ratificar esos Tratados. Asimismo, elogió a la OMPI por la labor realizada en lo que atañe a las actividades relacionadas con la tecnología de la información, y se refirió especialmente al resultado de la reunión del Grupo de Trabajo ad hoc del PCIPI sobre la Gestión de la Información en materia de Propiedad Industrial, celebrada en Rio de Janeiro, en junio y julio de 1997. A este respecto, la Delegación del Japón destacó que la OMPI debe adoptar un enfoque certero respecto de la era de la información, en respuesta a la creciente demanda relativa a la propuesta de crear Bibliotecas Digitales y un Comité sobre Tecnologías de la Información. Aseguró que el Japón contribuirá con las actividades de la OMPI en este ámbito y vio con agrado que el Director General electo enfatizara la importancia que reviste para la OMPI la constante actualización con los nuevos acontecimientos en materia de tecnología de la información y sus capacidades potenciales, tanto en sus actividades en el fuero interno, como en la ejecución de los servicios que presta. Asimismo, manifestó su reconocimiento por las reuniones sobre nombres de dominio de Internet y los derechos de propiedad intelectual, celebradas en 1997, y destacó la necesidad de establecer nuevos criterios de protección de la propiedad intelectual, adaptado a la red digital mundial. La Delegación puso de relieve que el Japón amplió y continuará ampliando la cooperación en beneficio de los países en desarrollo, mediante su arreglo de fondos en fideicomiso con la OMPI, y que el Fórum regional asiático de la OMPI sobre los derechos de propiedad intelectual en el siglo XXI, celebrado en Tokio, en septiembre de 1996, en el marco de dicho acuerdo, entre otras cosas, adoptó una Declaración Conjunta sobre la importancia de mejorar el acceso a los derechos de propiedad intelectual mediante la red de información y el desarrollo de los recursos humanos. Observó que la JPO se comprometió plenamente a aplicar esa Declaración, y profundizará la promoción del suministro de los Resúmenes de Patente de Japón por Internet. En conclusión, la Delegación opinó que en los albores del siglo XXI, la OMPI debería considerar la utilización dinámica de las tecnologías de la información, la elaboración de normas internacionales, y una mayor cooperación con los países en desarrollo como tareas prioritarias, y que, tal como lo expresara el Director General electo en su discurso de aceptación, los Estados miembros deberían orientar a la OMPI hacia la realización de esas tareas.

75. La Delegación de Alemania rindió homenaje a los excelentes servicios prestados por la Oficina Internacional y observó los logros considerables de la misma, durante el período en examen, que incluyeron la adopción del WCT y el WPPT. Alemania firmó ambos instrumentos y prevé ratificarlos, en su debido tiempo. Con respecto a otros instrumentos internacionales en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, observó con satisfacción las deliberaciones de la semana precedente sobre un posible Protocolo relativo a la Interpretación o Ejecución Audiovisual, y un posible Tratado sobre la Propiedad Intelectual en las Bases de Datos. También la UE emprendió la protección de las bases de datos. Alemania ya modificó su Ley de Derecho de Autor para adecuarla a la Directiva de la UE pertinente, y querría que esa protección se ampliara al exterior de Europa. En el ámbito de las patentes, la Delegación acogió con agrado los progresos realizados en la marcha hacia el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes, pero lamentó que hasta ahora haya resultado imposible ponerse de acuerdo sobre una armonización amplia del derecho de patentes. Asimismo, atribuyó gran importancia al propuesto Tratado de la OMPI sobre Solución de Controversias entre los

Estados en materia de Propiedad Intelectual, que, consideró, tendría una función a desempeñar, en paralelo con los mecanismos de solución de controversias de la OMC. La cooperación en curso entre la OMPI y la OMC ayuda a consolidar la protección mundial de los derechos de propiedad intelectual, evitando la duplicación de los esfuerzos. La Delegación declaró que el Gobierno alemán elaboró un anteproyecto de ley de enmienda a la Ley de Patentes, que contiene un nuevo enfoque sobre la cuestión de las licencias obligatorias, la presentación de solicitudes en formato electrónico, y la apelación de los procedimientos ante la Corte Suprema Federal de Justicia. Al referirse a los problemas existentes en el campo de los nombres de dominio de Internet, Alemania estimó que la OMPI constituye el ámbito adecuado donde garantizar que los derechos de propiedad intelectual gozan de la misma protección en los entornos tanto electrónicos como no electrónicos. La propia Organización se valió en forma acertada de las modernas tecnologías de la información, y ello permitió, por ejemplo, que el PCT pasara a ser un instrumento verdaderamente mundial. Con respecto al Sistema de Madrid, la Delegación destacó que su país cree que podría hallarse una solución práctica a los posibles obstáculos a la adhesión, que deriven del ejercicio del derecho al voto de la CE, sin necesidad de enmendar el Protocolo. En el ámbito nacional, los servicios prestados por la Oficina Internacional a la comunidad comercial son sumamente apreciados en Alemania. Las actividades de la Oficina Alemana de Patentes continúan ampliándose, y se ha creado un sistema de información electrónica en materia de patentes (DEPATIS) para responder a sus necesidades, que aumentan rápidamente. La Oficina está dispuesta a compartir su experiencia y conocimientos con los países en desarrollo y los países en transición. En ese contexto, se refirió a la organización exitosa, por la Oficina, conjuntamente con la Oficina Internacional, de un seminario para jefes de oficinas de propiedad industrial de países en transición, en Berlín. Confirmó que el Gobierno alemán continuará respaldando enérgicamente todo tipo de cooperación para el desarrollo.

76. La Delegación de Kazakstán observó cuán fructífera fue la labor de la OMPI en los últimos dos años y, en particular, el aumento significativo en el número de seminarios y reuniones realizados en Asia central. Al considerar que los problemas de Kazakstán son muy similares a los de Belarús, Kirguistán y Uzbekistán, la Delegación respaldó las propuestas formuladas por las delegaciones de esos países, y solicitó el apoyo financiero continuo de la OMPI a ese respecto. Asimismo, manifestó la esperanza de que su país pueda recibir asistencia de la OMPI en la adecuación de su legislación nacional al Acuerdo sobre los ADPIC, en la redacción de nuevas leyes de derecho de autor y derechos conexos, en la formación del personal y los funcionarios encargados de la aplicación, y en la creación de medidas de lucha contra la piratería. Opinó que la formación de expertos, incluyendo abogados y funcionarios de aduanas, debería continuar, particularmente en el marco de la Academia de la OMPI.

77. La Delegación de El Salvador declaró que su país ha realizado avances considerables en materia de propiedad intelectual, gracias a la cooperación recibida de la OMPI en el último bienio. En particular, hizo referencia a la formación y la asistencia en la adecuación de la legislación nacional al Acuerdo sobre los ADPIC. Respecto del próximo bienio, la Delegación expresó la esperanza de poder beneficiarse de visitas de estudios y de becas de larga duración en propiedad intelectual, con miras a ampliar los recursos humanos en ese ámbito.

78. En nombre de la Presidencia de la Unión Europea, la Delegación de Luxemburgo reconoció el interés que manifestaron varias delegaciones por la labor realizada por la Organización en lo relativo al folclore, y se declaró dispuesta a examinar el tema con las otras

delegaciones, con miras a una eventual decisión de la Asamblea General, en el contexto del programa general de actividades de la Organización.

79. La Delegación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recordó que la OMPI y la UNESCO cooperan desde hace muchos años en las esferas de la protección del derecho de autor y los derechos conexos y del folclore. Por lo que respecta a este último, la cooperación comenzó en 1973 y tuvo como resultado, en 1982, la adopción de las disposiciones tipo UNESCO-OMPI sobre la protección jurídica de las expresiones del folclore. En el marco de esta cooperación, la Delegación recordó el Fórum UNESCO-OMPI sobre la Protección del Folclore, organizado en abril de 1997, en Phuket, que reabrió el debate internacional sobre dicha protección, y observó que la UNESCO está dispuesta a continuar examinando con la OMPI las posibilidades de poner de manifiesto un amplio consenso internacional que asegure la protección eficaz del folclore. Para lograr este objetivo, consideró esencial que se cumplan dos condiciones, a saber, la existencia de una protección nacional merced a una legislación adecuada (a este respecto, las disposiciones tipo adoptadas por la UNESCO y la OMPI en 1982 podrían constituir un punto de partida), y de una organización internacional encargada de inventariar e identificar las expresiones del folclore. A este respecto, estimó que sería conveniente que los esfuerzos desplegados por la OMPI y la UNESCO se conjuguen para ayudar a los países en desarrollo a lograr una organización de sus sistemas nacionales de conservación y preservación del folclore. En cuanto al programa relativo a la protección de las expresiones audiovisuales de los artistas intérpretes o ejecutantes, la Delegación recordó que la OMPI y la UNESCO administran en común la Convención de Roma, y puso de relieve que, si bien tras la adopción, en diciembre de 1996, del WPPT la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes ha mejorado considerablemente, sería conveniente que esta mejora se extendiera igualmente a las expresiones audiovisuales. En este sentido, la Delegación subrayó que la UNESCO vería con agrado que se realizara un esfuerzo particular para lograr un consenso internacional lo más amplio posible en este ámbito. Por lo que respecta a las bases de datos, la Delegación anhela que en el futuro se examine esta cuestión, consistente en proteger la inversión necesaria para producir una base de datos, en estrecha colaboración con los ámbitos científicos, para alcanzar un consenso que dé seguridad a la inversión legítima de los fabricantes de bases de datos, y asegure, al mismo tiempo, la circulación ágil de la información.

80. La Delegación de la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial (ARIPO) agradeció a la OMPI las diversas actividades de cooperación para el desarrollo que llevó a cabo, especialmente las relativas al cumplimiento de las obligaciones de sus Estados miembros en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, y declaró que casi todos sus Estados miembros y miembros potenciales se han beneficiado de los cuatro simposios sobre los ADPIC, organizados en África durante el período en examen. Los simposios complementaron el Taller sobre los ADPIC que la ARIPO organizó en diciembre de 1996, en Zambia, con la cooperación de la Secretaría del Commonwealth. Agregó que la ARIPO prevé organizar una reunión de seguimiento, en marzo de 1998, con la participación de la judicatura, la aduana y la policía, y que la asistencia de la OMPI a ese respecto se solicitará en su debido tiempo. La Delegación recordó que el Protocolo de Harare sobre Patentes y Dibujos y Modelos Industriales (1982) y el Protocolo de Banjul sobre Marcas (1993) facultaron a la Oficina de la ARIPO para conceder marcas y registrar dibujos y modelos industriales y marcas, en nombre de los Estados miembros. Destacó que la Secretaría de la ARIPO propuso ciertas enmiendas a esos Protocolos, para garantizar su conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC y el TLT, que el Consejo de Administración de la ARIPO considerará en noviembre de 1997, y expresó

su gratitud por la asistencia recibida de la OMPI en la materia. Respecto de la vinculación del Protocolo de Harare al PCT, en julio de 1994, mencionó que la Oficina de la ARIPO fue designada 19.000 veces y elegida 9.000 veces, como resultado del aumento de tres a nueve del número de Estados miembros de la ARIPO que son parte en el Protocolo de Harare que se han adherido al PCT (Gambia, Ghana, Kenya, Lesotho, Malawi, el Sudán, Swazilandia, Uganda y Zimbabwe). Asimismo, observó que el Protocolo de Banjul entró en vigor, en marzo de 1997, respecto de Malawi, Swazilandia y Zimbabwe, que ya se recibió un número esperanzador de solicitudes de marcas y que el aumento en el volumen de trabajo atrasado debido a esos acontecimientos hizo surgir la necesidad de incrementar la automatización de la Secretaría de la ARIPO, así como de las oficinas de los Estados miembros de la ARIPO. Elogió a la OMPI por la reunión sobre automatización de oficinas de propiedad industrial, organizada en julio de 1997, y declaró que la ARIPO prevé solicitar la asistencia adicional de la OMPI en ese ámbito. En conclusión, la Delegación agradeció a la OMPI toda la asistencia que brindó a la ARIPO en el pasado. Asimismo, agradeció a la OEP por haber brindado asistencia mediante el suministro de equipamiento de oficina y por financiar los seminarios itinerantes ARIPO-OEP que se realizan desde 1992.

81. La Delegación de la Unión Europea de Radiotelevisión (UER) agradeció a la OMPI y al Gobierno de Filipinas, en nombre de las organizaciones de radiodifusión representadas en la OMPI, por haber organizado el Simposio Mundial de la OMPI sobre radiodifusión, nuevas tecnologías de comunicación y la propiedad intelectual, el pasado abril, en Manila. La Delegación acogió con agrado el apoyo manifestado por los gobiernos, tras los debates en ese Simposio, cuando expresaron que la labor debería continuar en el próximo bienio, en el seno de un comité de expertos. Reiteró que los debates en Manila demostraron que el alcance de protección de las marcas que confieren los instrumentos internacionales existentes no basta para hacer frente a la realidad actual de piratería de las emisiones, que se produce en todo el mundo. Manifestó la esperanza de que los próximos programa y presupuesto de la OMPI permitan elaborar un tratado actualizado para proteger los derechos conexos de los organismos de radiodifusión.

82. La Delegación de Costa Rica expresó su gratitud hacia la OMPI por la asistencia que su país recibió durante el período en examen. Respaldó las propuestas formuladas por el Director General electo en su discurso de aceptación, sobre la utilización de las tecnologías de la información como un medio para promover el desarrollo de sistemas modernos de propiedad intelectual, un ámbito de gran importancia para su país. Solicitó una participación más amplia de su país en el programa de cooperación de la OMPI, también mediante el suministro de equipamiento y la formación de los funcionarios de aduanas y de registros. Respaldó la celebración de consultas regionales sobre temas de propiedad intelectual, e indicó que el nuevo conocimiento en materia de propiedad intelectual debería llegar a las universidades, así como el equipamiento y el apoyo financiero de la OMPI. La Delegación espera seguir participando en las actividades de la OMPI. Asimismo, destacó la importancia de impartir formación al personal encargado de la aplicación y de apoyar la lucha contra la piratería. Finalmente, se declaró convencida de que sería particularmente beneficioso para los países en desarrollo incrementar los programas de formación en propiedad intelectual en el nivel universitario.

83. La Delegación de la Organización de la Unidad Africana (OUA) manifestó su satisfacción por las actividades que caracterizaron la cooperación entre la OUA y la OMPI durante el año pasado, y se declaró convencida de que, con la conducción dinámica del nuevo Director General, esta cooperación se desarrollará y ampliará. En particular, mencionó el

proyecto conjunto OUA/OMPI de concesión de medallas, para recompensar a los mejores inventores africanos, que, en opinión de todos, produjo el efecto previsto de mejorar la creatividad, y el programa anual de formación del personal de la OUA y de sus Estados miembros, cuyos resultados son muy apreciados. La Delegación subrayó que la OUA espera con alegría e impaciencia la visita del nuevo Director General, en el transcurso de una de sus próximas reuniones, para compartir con él algunas ideas y consideraciones acerca de su visión sobre el futuro de la OMPI y la promoción de la propiedad intelectual en el mundo, y en particular en África. En conclusión, la Delegación reiteró el interés que la OUA atribuye a la cuestión del folclore, así como su anhelo de que la OMPI trate esta cuestión con toda la atención que merece, y estimó que el Plan de Acción de Phuket ofrece un marco de acción tanto a la OMPI y a sus Estados miembros como a todos sus copartícipes en el ámbito de la propiedad intelectual.

84. La Delegación de la República Islámica del Irán informó que, merced al apoyo de la OMPI, pudo modernizar en forma satisfactoria su Oficina de Registro de Propiedad Intelectual y mejorar la capacitación de su personal, y también que la Oficina de Registro, la OMPI y el PNUD aplicaron con éxito el proyecto de desarrollo de la administración, la protección y la utilización eficaz de la propiedad intelectual en la República Islámica del Irán, un año después de haber concluido la informatización de la Oficina. La Delegación declaró que, en diciembre de 1996, se realizó un Seminario nacional de la OMPI sobre protección de la propiedad industrial en el marco de los principales tratados administrados por la OMPI y el Acuerdo sobre los ADPIC, en Teherán, para fomentar la conciencia nacional sobre los derechos de propiedad intelectual. Asimismo, mencionó que los funcionarios del Gobierno iraní asistieron a otros talleres, cursos de formación y simposios de la OMPI, y confirmó que el Parlamento está considerando la adhesión de Irán a la OMPI y que el país prevé adherirse al Acta de Estocolmo (1967) del Convenio de París, en un futuro próximo. La Delegación respaldó la pronta conclusión de la labor del Comité de Expertos sobre el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes y el Tratado sobre Solución de Controversias entre los Estados en materia de Propiedad Intelectual. La Delegación observó que, evidentemente, su país y otros países de la región no están representados entre los miembros del personal de la Secretaría, y solicitó que se ponga remedio a esa situación. En conclusión, destacó que debería prestarse mayor atención a la captación y el aumento de la cooperación futura entre la OMPI y los países menos adelantados, mediante la ampliación de las actividades jurídicas, técnicas y de formación.

85. La Delegación de Albania informó sobre las actividades recientes que tuvieron lugar, en Albania, en materia de propiedad industrial, que incluyeron un simposio nacional, realizado en cooperación con la OMPI, para los círculos locales interesados, la puesta en marcha de un proyecto para la creación de un Centro Nacional de Documentación e Información, la elaboración de enmiendas a la Ley de Propiedad Industrial, para adecuarla a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC, la preparación de un proyecto de ley de productos relativos a microplaquetas de circuito integrado de los semiconductores y circuitos integrados, la labor relacionada con la nueva legislación sobre derechos de aplicación, y la labor preparatoria de la adhesión de Albania al Arreglo de Niza.

86. La Delegación de Australia mencionó la cooperación de su Gobierno con la OMPI en varias actividades de cooperación para el desarrollo, en particular en la región de Asia y el Pacífico, y aguarda con agrado la continuación de su participación. La Delegación dijo saber que la OMPI está examinando la utilización de técnicas de aprendizaje a distancia y ofreció la

experiencia de Australia a ese respecto. Destacó que el PCT continúa siendo particularmente útil para los solicitantes australianos y manifestó especial agrado por el resultado de la reunión de la Asamblea del PCT, celebrada la semana precedente. Asimismo, la Delegación prevé el amplio alcance de las tecnologías de la información en lo que respecta a lograr avances importantes en la simplificación y mejoramiento de los sistemas internacionales de patentes y marcas, y apoyó enérgicamente la labor que la OMPI puso en marcha en ese ámbito. Al referirse a los acontecimientos de índole nacional, mencionó que la Organización Australiana de la Propiedad Industrial pudo dominar el aumento notable en el volumen de tareas en la esfera de las marcas y las patentes con tiempos de espera reducidos y sin aumentar su personal. Por lo que respecta a la legislación, informó a la reunión sobre varios cambios previstos, incluyendo la introducción de un sistema de modelo de utilidad que reemplace el sistema de patentes existente, de poca monta, la extensión de la protección por patente a 25 años para los productos farmacéuticos para uso humano, y la modificación del reglamento que rige la profesión de abogado de patentes. Además, el Gobierno considera actualmente un importante informe sobre la ley australiana de dibujos y modelos y prevé decidir, antes de fin de año, la introducción de algunos cambios importantes que representarán una mejora considerable en la eficacia de la protección de los dibujos y modelos.

87. La Delegación de Austria reconoció el volumen y la calidad de las actividades llevadas a cabo por la OMPI, y demostró una profunda satisfacción por el énfasis puesto en la intensificación de las actividades de cooperación para el desarrollo y el establecimiento de infraestructuras apropiadas de administración, incluyendo la tecnología informática, así como por la importancia atribuida al Acuerdo sobre los ADPIC. Con respecto al establecimiento de normas, la Delegación manifestó su agrado en lo relativo a muchos de los nuevos instrumentos de protección de los derechos de propiedad intelectual, en particular el TLT, y los dos nuevos tratados en el campo del derecho de autor y los derechos conexos. El número creciente de Estados que se adhieren a los tratados administrados por la OMPI indica la importancia cada vez mayor de los derechos de propiedad intelectual. En lo tocante a la cooperación para el desarrollo, la Delegación informó que Austria organizó conjuntamente seminarios sobre información y documentación en materia de patentes, en la Oficina Austríaca de Patentes, y envió expertos en misiones de asesoramiento a países en desarrollo, en el marco de algunos programas de la OMPI. Como en años anteriores, la Oficina Austríaca de Patentes preparó informes de búsqueda sobre el estado de la técnica y proporcionó gratuitamente copias de documentos de patente, con el propósito de mejorar el acceso de los países en desarrollo a la información tecnológica contenida en los documentos de patente. Asimismo, declaró que la Oficina concertó muchos acuerdos bilaterales de cooperación, principalmente con oficinas de propiedad intelectual de Europa central y oriental, así como con Asia, que sirvieron de base para diferentes programas de formación y apoyo. Además, la oficina actuó como Administración encargada de la búsqueda internacional y Administración encargada del examen preliminar internacional según el PCT, y continúa actuando como tal, para varios países. En el ámbito nacional, se prosiguió la labor en materia de legislación sobre propiedad intelectual, entró en vigor una nueva ley de certificados de protección suplementaria para productos farmacéuticos, y se está elaborando una modificación a la Ley de Patentes. Se prevé enviar al Parlamento hacia fin de año una revisión general de la Ley de Marcas que se encuentra en su fase final. En cuanto signatario del Protocolo de Madrid y del Acuerdo de Viena, la Delegación dijo confiar en que Austria concluirá los respectivos procesos de ratificación en un futuro muy próximo. La Delegación observó que las deliberaciones sobre la posible adhesión al Arreglo de La Haya no se han completado aún, y que Austria prevé seguir con gran interés los acontecimientos recientes relacionados con este tratado.

88. La Delegación de Bolivia expresó su gratitud hacia la OMPI por la asistencia recibida en el último bienio en los campos de la propiedad industrial y el derecho de autor y los derechos conexos. En particular, la Delegación destacó el Seminario nacional OMPI/Bolivia sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC, organizado en La Paz, en septiembre 1996, el asesoramiento jurídico recibido con respecto al proyecto de Código de Ordenación del Mercado, el suministro de equipamiento, productos CD-ROM y documentación, y la formación de personal. Con respecto al derecho de autor y los derechos conexos, mencionó con agrado que, por primera vez, la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha dispuesto sanciones por infracción al derecho de autor en las obras literarias, y estableció, así, un importante precedente para la protección del derecho de autor y los derechos conexos. Asimismo, hizo referencia al Seminario regional de la OMPI sobre derecho de autor para editores latinoamericanos, que tuvo lugar en La Paz, en noviembre de 1996, el Seminario nacional de la OMPI sobre administración colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, realizado en Santa Cruz, en junio de 1997, y la ejecución del proyecto de la OMPI para países, relativo al derecho de autor y los derechos conexos. En el ámbito internacional, la Delegación reconoció la adopción reciente del WCT y el WPPT, y respaldó el desempeño adicional de tareas por la OMPI en el campo de la protección del folclore. La Delegación solicitó la asistencia futura de la OMPI en la adopción de nuevas disposiciones, en el marco de la Comunidad Andina y de su propia legislación nacional, adecuadas a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. Asimismo, hizo hincapié en la necesidad de contar con la experiencia del personal de la OMPI, aplicada a estudios especiales sobre los desafíos actuales que plantea la propiedad intelectual y sus perspectivas futuras. Reiteró que, en la última sesión del Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial, Bolivia solicitó la creación de becas para funcionarios gubernamentales, y que espera con agrado la realización de un seminario nacional sobre el PCT. Asimismo reiteró la petición relativa a la celebración de un simposio para funcionarios de aduanas y de la policía, que Bolivia presentó en la última sesión del Comité Permanente de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos. Al reconocer la importancia de la conciencia pública en lo que respecta a la propiedad intelectual, solicitó la asistencia de la OMPI en la organización de un seminario para periodistas en La Paz. Finalmente, tomó nota del estado financiero intermedio para 1996.

89. La Delegación de Bulgaria observó que, durante el período objeto de examen, los esfuerzos de su país se orientaron hacia la armonización de la legislación sobre propiedad industrial con las normas europeas e internacionales. A comienzos de 1997, entró en vigor una nueva Ley de Protección de Nuevas Obtenciones Vegetales y Especies Animales y, para cumplir con las exigencias dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC y ciertas Directivas de la UE, con la asistencia de la OMPI se está redactando una nueva legislación sobre marcas y denominaciones de origen, dibujos y modelos industriales y topografía de circuitos integrados. En diciembre de 1996, el Arreglo de La Haya entró en vigor respecto de Bulgaria y, en el marco de sus disposiciones, ya se han recibido unas 450 solicitudes. Con respecto a la información en materia de propiedad intelectual, Bulgaria posee 18 millones de documentos de patente de 25 países y dos organizaciones internacionales, que pueden ser consultados, así como un copioso fondo de documentación electrónica en materia de patentes, procedente de 19 países. La documentación de Bulgaria se halla disponible en formato electrónico en el CD-ROM SPACE-PRECES, elaborado y difundido en el marco del programa regional de propiedad industrial de la UE. Además, la Oficina de Patentes continuó publicando su Boletín Oficial de Patentes en inglés, como hiciera en los últimos seis años. En cuanto a las marcas, la

Delegación observó que se puso en marcha, este año, un sistema automatizado de búsqueda de marcas verbales y marcas figurativas, que ya demostró su contribución a la eficiencia y la calidad del examen de marcas en el país. En gran medida, ese proyecto se realizó con la asistencia de la OMPI. Bulgaria anhela ampliar su participación futura en los programas de la Organización, *inter alia*, al participar en las búsquedas en materia de patente, compartir la propia experiencia y conocimientos con los expertos de otros países y participar en las actividades de establecimiento de normas.

90. La Delegación del Canadá señaló que con la adopción del WCT y el WPPT la OMPI asumió un papel de liderazgo en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con el derecho de autor y los derechos conexos, en la era de la tecnología digital. Asimismo, elogió a la OMPI por sus incesantes actividades en el ámbito de las marcas, en que se han tomado varias iniciativas sobre la consideración de asuntos relativos a la concesión de marcas, marcas notoriamente conocidas y nombres de dominio de Internet; por los progresos realizados en la redacción del Tratado sobre el Derecho de Patentes, y llevar adelante la labor de ampliación del Reglamento del PCT; por su trabajo en lo relativo a la interpretación o ejecución audiovisual y la propiedad intelectual en las bases de datos; también por la labor del PCIP y sus grupos de trabajo; por brindar asistencia técnica a los países en desarrollo. En este contexto, por primera vez se realizó en Canadá, en junio de 1997, un curso de formación especializada sobre la gestión de las operaciones de marcas y los servicios de información, en beneficio de los países en desarrollo, en cooperación con la OMPI, y el Gobierno del Canadá espera extender este curso, en cooperación con la OMPI, a participantes procedentes de la región de Asia y el Pacífico, en 1998. Por lo que respecta a las tecnologías de la información, la Delegación espera que la OMPI asuma un papel de predominio en el fomento de su utilización amplia por las oficinas de propiedad intelectual de todo el mundo. Vio con agrado el establecimiento de un Grupo de Trabajo de la OMPI sobre Tecnologías de la Información para la Propiedad Intelectual, reconoció el excelente trabajo que éste realizó durante su reunión de julio, y apoyó enérgicamente el establecimiento de un grupo de alto nivel, en la OMPI, responsable de la gestión horizontal de las cuestiones de tecnología de la información a las que hace frente la comunidad internacional. En lo que respecta a los tratados administrados por la OMPI, recordó que, el 21 de septiembre de 1996, el Canadá se adhirió al Tratado de Budapest y actualmente se ocupa del establecimiento de una Autoridad de Depósito en el Canadá. En el contexto de las actividades de propiedad intelectual en los ámbitos regionales, se están desplegando esfuerzos destinados a lograr la ampliación de los derechos de propiedad intelectual, la aplicación y la cooperación, se respaldan y se complementan las actividades de la OMPI y la OMC en lo relativo a las negociaciones para establecer una Zona de Libre Comercio de las Américas y en el Grupo de Cooperación Económica Asia-Pacífico. En cuanto a la legislación nacional, mencionó que, en abril de 1997, el Parlamento aprobó las enmiendas a la Ley de Derecho de Autor, y que partes importantes de la Ley enmendada entraron en vigor el 1 de septiembre de 1997, y disponen, entre otras cosas, un régimen de protección de la interpretación o ejecución de los artistas intérpretes o ejecutantes, las grabaciones sonoras y las señales de comunicación de los organismos de radiodifusión, lo cual permitirá al Canadá pasar a ser parte en la Convención de Roma. Asimismo, la Delegación destacó los notables progresos realizados en la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual, con miras a respaldar la innovación y la economía basada en el conocimiento, en el Canadá, mediante una utilización eficaz de la tecnología de la información. La automatización de las operaciones de marcas y de patentes constituyó un elemento esencial en el mejoramiento del servicio al usuario y, en junio de 1997, el Canadá alcanzó su meta de contar con una oficina de patentes electrónica en pleno funcionamiento, que, además, difunde los datos bibliográficos de las patentes canadienses en su

sitio en Internet. Asimismo, se prevé difundir gratuitamente, por Internet, los textos completos y los dibujos de los documentos de patente. En noviembre de 1996 comenzó a funcionar a plena capacidad un sistema de automatización de marcas y, actualmente, la Oficina de Marcas puede controlar electrónicamente la secuencia de las operaciones de la solicitud de una marca, desde su recepción inicial hasta su registro final. Se prevé que en el otoño de 1997 comenzará la fase de prueba de la presentación por Internet de solicitudes de marcas. Durante el año pasado, la Oficina de Marcas llevó adelante el proyecto internacional de referencia, con Australia, Nueva Zelandia, el Reino Unido y Suecia. Se analizaron varios procedimientos clave y se compartió documentación de referencia con todos los copartícipes. En conclusión, la Delegación destacó que su país está dispuesto a seguir cooperando con la OMPI en el fomento de una mayor conciencia, utilización y protección de la propiedad intelectual, y a trabajar con la OMPI y sus Estados miembros para aprehender los beneficios de la tecnología de la información para el suministro de servicios de propiedad intelectual en todo el mundo.

91. La Delegación de Croacia señaló el desarrollo de la Oficina de Propiedad Intelectual de la República de Croacia y los logros obtenidos en seis años de existencia. A este respecto, declaró que su sistema de propiedad intelectual se construyó sobre la base de la legislación en materia de propiedad industrial y derecho de autor, debidamente modificada, del Estado precedente, para asegurar la continuidad de los derechos de propiedad intelectual en Croacia, especialmente los derechos de propiedad industrial concedidos o aplicados por el Estado precedente. En el mismo sentido, Croacia continuó siendo miembro de los acuerdos internacionales y tratados a los que se había adherido el Estado precedente. Agregó que la Oficina atribuye particular importancia a la cuestión de la formación, y que, en esta esfera, recibió la asistencia de muchas oficinas nacionales europeas. La integración de la tecnología de la información en las tareas de la Oficina ha sido una prioridad, y actualmente la mayor parte de sus actividades, incluyendo la producción de documentación, se encuentra informatizada. La primera edición de la gaceta oficial, la Gaceta Croata de Patentes, se publicó a comienzos de 1994. La Delegación expresó su gratitud por la asistencia brindada por la Oficina Austríaca de Patentes en lo relativo tanto a la formación como a las modalidades de examen de las solicitudes de patentes y marcas. Asimismo, la Oficina nacional recibió ayuda de las Oficinas de patentes Alemana y Húngara, y se establecieron varias formas de cooperación y contacto con otras oficinas nacionales. La visita del Director General de la OMPI, en 1994, insufló un gran aliento a Croacia, para la realización de sus esfuerzos. Desde enero de 1992, la Oficina recibió unas 21.000 solicitudes de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales. Al estabilizarse el entorno laboral en la Oficina, se prevé que en el transcurso de 1998 se eliminará la acumulación de trabajo atrasado. Al referirse a la legislación nacional, la Delegación declaró que se está revisando el sistema de propiedad intelectual del país, y se prevé que los elementos básicos del nuevo sistema comenzarán a funcionar en 1998 y 1999. Destacó que el nuevo sistema aspira a contribuir a la evolución del país hacia una economía de mercado; a facilitar la integración de Croacia en Europa occidental; a adecuar la legislación nacional a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC (con la adhesión del país a la OMC); a contribuir a la adhesión del país a los nuevos tratados internacionales de propiedad intelectual; y a asegurar que la legislación nacional continúe manteniendo el ritmo de los nuevos acontecimientos que se producen en el ámbito internacional. Observó que, a ese efecto, se está elaborando una nueva legislación sobre patentes, circuitos integrados, marcas, dibujos y modelos industriales, indicaciones geográficas, denominaciones de origen y derecho de autor y derechos conexos, que cumple con las normas internacionales y europeas. Finalmente, anunció que Croacia prevé adherirse al PCT, más

adelante en 1997, y otorga prioridad a las conversaciones que tengan como resultado su adhesión a otros tratados internacionales.

92. La Delegación de la República Checa declaró su respaldo a las actividades de la OMPI, en particular en las esferas del establecimiento de normas, el registro internacional, la cooperación para el desarrollo y las tecnologías de la información, así como las relativas al Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI. En lo que respecta a los acontecimientos nacionales en el campo de la propiedad intelectual, la Delegación informó que continúan los preparativos para la adhesión al Convenio sobre la Patente Europea (ya se concedió a la República Checa la condición de observador en la OEP), así como la armonización de la legislación con la de la UE y el Acuerdo sobre los ADPIC. Asimismo, mencionó que la Oficina de Propiedad Industrial de la República Checa sigue mejorando su red informatizada de información, con miras a facilitar el acceso a la información en materia de patentes y marcas por medios electrónicos. En la esfera del derecho de autor y los derechos conexos, se está considerando seriamente la adhesión al WCT y al WPPT. Al mismo tiempo, se está revisando la legislación nacional sobre derecho de autor, para armonizarla con las normas de la UE y otras normas internacionales. Asimismo, la Delegación informó que se prevé la entrada en vigor, el 1 de enero de 1998, una enmienda a la Ley de Derecho de autor que amplía de 50 a 70 años el plazo de protección general aplicable a partir de la muerte del autor. Finalmente, la Delegación solicitó el asesoramiento de la OMPI sobre la compatibilidad del Proyecto de Ley de Derecho de Autor, que se elabora actualmente y cuya promulgación se prevé para el 2000, con las normas internacionales en vigor.

93. La Delegación de Guatemala declaró que, durante el período en examen, su país se ha beneficiado de las actividades de la OMPI de cooperación técnica, en particular merced a su participación en reuniones y seminarios regionales sobre propiedad intelectual organizados por la OMPI en los países de América Latina. Mencionó la importancia que su país atribuye a la asistencia de la OMPI en lo relativo a la automatización de las oficinas nacionales de propiedad intelectual, y espera que la OMPI continúe brindando dicha asistencia. Asimismo, espera que la OMPI siga aumentando el volumen de sus actividades de cooperación para el desarrollo, en los ámbitos internacional, regional y nacional, y solicitó el apoyo financiero de la OMPI para permitir la participación de los funcionarios de los países en desarrollo en las actividades regionales e internacionales pertinentes. Finalmente, recordó con agrado que Guatemala se adhirió al Convenio de Berna durante el período en examen.

94. La Delegación de Guinea agradeció a la OMPI el apoyo y la atención constantes que brindó siempre a su país, en general, y al Servicio de Propiedad Industrial, en particular, en actividades de promoción, información, formación y sensibilización de los agentes del desarrollo. Con el propósito de preparar la entrada en vigor del Acuerdo sobre los ADPIC, un desafío importante para el próximo milenio, la Delegación espera que su país se encuentre entre los beneficiarios de los proyectos de la OMPI de modernización de las administraciones nacionales encargadas de la propiedad industrial.

95. La Delegación de Indonesia declaró que, durante su mandato de Director General de la OMPI, el Dr. Bogsch estableció las bases sólidas de una protección más eficaz de los derechos de propiedad intelectual, y confió en que el nuevo Director General capitalizará los éxitos pasados e infundirá a la OMPI dinamismo e inspiración frescos, que permitan hacer frente a los desafíos que plantea el nuevo milenio. Desde el punto de vista de la ASEAN, las tareas que aguardan al nuevo Director General incluyen la formulación de las cuestiones de fondo en el

nuevo programa y presupuesto, la reestructuración de la Oficina Internacional, y la labor relativa a los nuevos protocolos y tratados de derecho de autor en los campos audiovisual y de las bases de datos, mediante el pleno aprovechamiento de la más reciente tecnología de la información. La Delegación destacó que, con los años, la propiedad intelectual pasó a ser un tema cada vez más importante, especialmente en lo que concierne al mejoramiento de la conciencia pública y la comprensión del papel que desempeña. Indonesia se ha beneficiado enormemente de este mejoramiento, mediante el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo. Gracias a la asistencia de la OMPI, se ha logrado realizar progresos significativos en la formación del personal pertinente, en todos los niveles de la propiedad intelectual, incluyendo no sólo los examinadores y funcionarios de patentes y marcas que se ocupan del derecho de autor, sino también los jueces, los fiscales, los funcionarios de la policía, los académicos y los docentes de las instituciones de educación más prestigiosas. En cuanto a los esfuerzos desplegados en el mejoramiento de los recursos humanos y el fomento de la conciencia pública sobre la propiedad intelectual, Indonesia, con la asistencia de la OMPI, ha llevado a cabo actividades en el marco del Programa EC-ASEAN de Patentes y Marcas (ECAP), y de la cooperación con el Organismo Internacional de Cooperación de Japón, y con Australia. Esas actividades contribuyeron con la modernización y el fortalecimiento del sistema de propiedad intelectual de Indonesia, y aumentaron su compatibilidad con las metas impuestas por la universalización y el mejoramiento de las relaciones comerciales. Al referirse a las cuestiones legislativas y de aplicación, la Delegación recordó que se prevé que Indonesia comenzará a aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC en el 2000, y que, a ese respecto, se ha adecuado la legislación nacional mediante la promulgación de leyes enmendadas de derecho de autor, patentes y marcas, y se depositaron cinco instrumentos de ratificación de tratados administrados por la OMPI. Ellos son signos inequívocos de los esfuerzos desplegados. En cuanto nuevo miembro del PCT, Indonesia debió desempeñar todas las tareas estipuladas por el tratado, mediante su oficina de patentes, y prevé llevar a cabo un estudio amplio a ese respecto. La Delegación agregó que se está finalizando la elaboración de nuevas leyes y reglamentos sobre dibujos y modelos industriales, circuitos integrados y secreto comercial, y que cuenta con el respaldo constante de la OMPI a ese respecto. La Delegación anunció que, en el ámbito de la Oficina del Procurador General, se creó una Dirección que se ocupa específicamente de la infracción a los derechos de propiedad intelectual, y expresó la esperanza de que esta iniciativa sea considerada como una indicación de la buena fe y la buena voluntad de Indonesia en el sentido de alcanzar los objetivos de la OMPI y hacia sus socios comerciales presentes y futuros. Asimismo, la Delegación mencionó que necesita la asistencia adicional de la OMPI para mejorar y fortalecer su propio sistema de propiedad intelectual. Debe prestarse particular atención a la ampliación del programa de desarrollo de los recursos humanos, especialmente en lo tocante a la gestión y la aplicación. Finalmente, la Delegación enfatizó que se prevé la plena aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, a la que seguirán nuevas leyes y la adhesión a otros convenios de la OMPI.

96. La Delegación de Lesotho expresó su satisfacción por la labor realizada por la Oficina Internacional en el bienio pasado, en particular la asistencia brindada a los países en desarrollo en la adecuación de sus sistemas de propiedad intelectual con las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC, y el aumento en el número de becas de largo plazo de formación académica en el campo de la propiedad intelectual que la OMPI ofreció a los funcionarios de los países en desarrollo. Asimismo, la Delegación elogió la labor de la Oficina Internacional para la promoción de la actividad inventiva y el desarrollo de los recursos humanos. Las repercusiones de los rápidos avances tecnológicos en la protección de la propiedad intelectual generó mayores responsabilidades, particularmente en los países en desarrollo como Lesotho,

en lo inherente a la aplicación inmediata y eficiente de los derechos de propiedad intelectual, con arreglo a los tratados internacionales. A este respecto, la Delegación solicitó a la Oficina Internacional que intensifique las actividades de cooperación para el desarrollo e introduzca programas especialmente concebidos para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. La Delegación observó con agrado que la OMPI promueve una política de distribución geográfica equitativa del personal de la Oficina Internacional, y recomendó que se facilite el acceso de las mujeres, especialmente en los puestos de alto nivel de la Organización. Se expresó satisfacción por el tema del arbitraje y la mediación en las controversias en materia de propiedad intelectual, mediante la organización de las conferencias adecuadas. A este respecto, la Delegación solicitó que la Oficina Internacional asegure la participación de los países en desarrollo en esas reuniones. Asimismo, la Delegación felicitó a la OMPI por sus esfuerzos en aras de la promoción de la integración económica regional, por ejemplo, mediante la asistencia brindada a las organizaciones tales como la ARIPO y la OAPI, que es un medio de lograr objetivos comunes en lo relativo no sólo a la protección de la propiedad intelectual, sino también al crecimiento económico global. La Delegación expresó también su respaldo a la propuesta de conceder el estatuto de observador a la SADC. En lo que atañe a la asistencia técnica brindada por la OMPI durante el período en examen, la Delegación mencionó el desarrollo de los recursos humanos, el suministro de equipamiento de oficina y la formulación de un proyecto para países, destinado a fortalecer la oficina de propiedad industrial. Con respecto al derecho de autor, la Delegación expresó que, actualmente, el Gobierno se ocupa de reestructurar la oficina de derecho de autor, y de fomentar la conciencia sobre la propiedad intelectual entre los usuarios del derecho de autor y los titulares de derechos, y solicitó formalmente la asistencia de la OMPI en la organización de un seminario nacional en 1988. Finalmente, la Delegación manifestó la esperanza de que los Órganos Rectores alcancen conclusiones constructivas sobre el desempeño de la labor relativa al propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes, el Tratado sobre Solución de Controversias y los nuevos instrumentos internacionales para la protección de las bases de datos y el folclore.

97. La Delegación de Liberia expresó su gratitud a la OMPI por la asistencia que brindó a Liberia durante los últimos siete años de inactividad causada por un conflicto civil. Declaró que, si bien Liberia es un país en desarrollo y se adhirió a la OMPI recientemente, ha cosechado beneficios, incluyendo la asistencia en la capacitación y el suministro de equipamiento de oficina. En particular, en 1994, la OMPI proporcionó un ordenador a la oficina de propiedad industrial de Liberia y, con hondo pesar, la Delegación informó a los participantes en la reunión que el ordenador fue objeto de un saqueo, durante la crisis del 6 de abril de 1996, en Monrovia. Durante el período en examen, Liberia se adhirió al Arreglo de Madrid. Asimismo, se está considerando la modificación de la Ley de Marcas y Derecho de Autor, para adecuarla a las normas internacionales. La Delegación declaró que, puesto que actualmente se encuentra en el poder un Gobierno elegido democráticamente, que marca el final del conflicto civil, y que ha introducido la estabilidad política, económica y social, reitera su petición de asistencia a la OMPI, ya formulada anteriormente. Esta asistencia incluiría, *inter alia*, el suministro de mayores servicios de formación, el patrocinio de dos o más profesores universitario en el campo de la propiedad industrial, y el nuevo suministro de equipamiento para la oficina de propiedad industrial.

98. La Delegación de Mongolia expresó el reconocimiento de su país por la labor realizada por la OMPI en el período en examen, que incluyó los progresos realizados en la adopción y elaboración de instrumentos normativos internacionales (en las esferas del derecho de autor y los derechos conexos, la armonización en materia de patentes, la solución de controversias y la

protección internacional de los dibujos y modelos industriales), el mejoramiento de la cooperación entre la OMPI y la OMC, y la realización de cursos de formación eficaces, reuniones, seminarios relativos a temas tales como el desarrollo de los recursos humanos y el Acuerdo sobre los ADPIC. La Delegación observó que su país continúa desarrollando su Oficina de Propiedad Intelectual y, con la asistencia de la OMPI, modificó sus leyes de patentes y de derecho de autor y promulgó nueva legislación en el campo de las marcas. Se llevará adelante la revisión de la legislación sobre propiedad intelectual del país, con miras a adecuarla a sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Se están manteniendo conversaciones sobre la posible adhesión de Mongolia al Protocolo de Madrid y al TLT. La Delegación declaró que su país atribuye cada vez mayor importancia al mejoramiento de la protección de los derechos de propiedad intelectual, que constituye un elemento vital en su transición hacia una economía de mercado.

99. La Delegación de los Países Bajos expresó su satisfacción por el aumento de los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo, que permite a la OMPI intensificar la asistencia que brinda a los países en desarrollo. La entrada en vigor del Acuerdo sobre los ADPIC constituyó un factor externo importante, que influyó en el carácter de dichas actividades. La Delegación atribuye gran importancia a una buena sinergia entre la OMPI y la OMC, en varias esferas. En lo que respecta al establecimiento de normas, la Delegación declaró que los dos nuevos tratados adoptados en diciembre de 1996, en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, son alentadores y expresó la esperanza de que lo mismo ocurrirá en el campo de las patentes, en el futuro. Con respecto a la tecnología de la información, la Delegación observó que la inauguración del sitio Web de la OMPI en Internet representa un paso importante, y que la disponibilidad de los documentos de trabajo de la OMPI, y demás información, por este medio, es inestimable. La Delegación espera con ansia los resultados de la labor del Grupo de Trabajo de la OMPI sobre Tecnologías de la Información para la Propiedad Intelectual, y anhela que se continúe la labor del PCIPI, sin que se sobreponga a la del Grupo de Trabajo. En conclusión, la Delegación declaró que, a este respecto, debería prestarse la atención debida a aquellos Estados miembros que aún no han podido valerse plenamente de la moderna tecnología de la comunicación.

100. La Delegación de Nueva Zelanda observó que, durante el período en examen, la Oficina de Patentes del país sufrió una reestructuración radical y una reconversión de sus actividades. La nueva estructura de la Oficina separa las audiencias y las funciones afines de tipo judicial del Comisionado de Patentes y Marcas, de la propia función de examen, y la Oficina de Audiencias pasó a ser una unidad independiente. La mayor utilización de nuevas tecnologías permitió reducir el personal y, al mismo tiempo, reducir la acumulación del trabajo atrasado de solicitudes de patentes y marcas sin tramitar. Actualmente, la Oficina puede examinar todas las solicitudes en el plazo de cinco días desde la recepción. El registro de marcas se halla en Internet y, hacia fines de 1998, se espera que pueda ofrecer servicios de registro y búsqueda en línea. Como parte de los cambios, la Oficina recibe ahora el nombre de Oficina de Propiedad Intelectual de Nueva Zelanda. Continuó la revisión de la legislación sobre patentes, dibujos y modelos, y marcas e incluyó una reciente ronda de consultas con la población indígena local, los Maoríes, sobre su preocupación respecto del registro de marcas que utilizan palabras o símbolos maoríes. Se espera que, en 1998, el gobierno pueda considerar las propuestas finales de reforma de la Ley de Marcas. Durante el año, se realizó una enmienda menor a la Ley de Derecho de Autor. Hacia fines de 1997 se completará una revisión del reglamento de patentes y marcas. Tras una revisión de las tasas de la Oficina, se espera reducir tanto la cantidad de las tasas como el importe cobrado. La Delegación observó que el enfoque de su país hacia las

actividades de la OMPI de los últimos años se centró en la elaboración del WCT y el WPPT, y en las deliberaciones sobre el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes. Sus actividades en lo relativo a la cooperación para el desarrollo se llevaron a cabo en otros ámbitos, por ejemplo, la Secretaría del Commonwealth y la Cooperación Económica de Asia-Pacífico (CEAP).

101. La Delegación del Níger recordó que en el transcurso del bienio 1996-97, la cooperación con la OMPI se basó fundamentalmente en la participación del país en seminarios de formación y en cursos de breve duración. Asimismo, la OMPI organizó dos seminarios en el campo del derecho de autor, en colaboración con el Gobierno del Níger. En la esfera de la propiedad industrial, se organizaron varios seminarios y conferencias, por iniciativa del Gobierno, con miras a sensibilizar los principales sectores interesados. La Delegación espera que las actividades de cooperación para el desarrollo se intensifiquen en beneficio de los países en desarrollo, principalmente en los campos de la valorización de los recursos humanos y la modernización de las administraciones de propiedad industrial. En este contexto, el Níger espera recibir asistencia mediante la organización de un seminario regional sobre propiedad industrial, el suministro de equipamientos que permitan seguir el ritmo de la evolución en el campo del registro electrónico, y unas becas de formación para su personal. Por otra parte, la Delegación del Níger informó que el Presidente de la República del Níger creó recientemente un Premio del Presidente de la República, para promover la invención y la innovación, y solicitó el respaldo de la OMPI a esta iniciativa.

102. La Delegación de Panamá anunció que en su país comenzaron recientemente las tareas destinadas a establecer una Comisión Interinstitucional de la Propiedad Intelectual, encargada de la formulación de un plan de trabajo tendente a lograr una autonomía cada vez mayor en todo lo relativo a la propiedad intelectual. En este sentido, respaldó la adopción de una nueva estrategia de planificación de las actividades de cooperación para el desarrollo, con miras a una mayor satisfacción de las necesidades de cada país, con arreglo a los respectivos marcos legislativos e institucionales. Asimismo, se refirió al aumento de los compromisos de los países en desarrollo respecto de los acuerdos internacionales sobre propiedad intelectual, y manifestó la esperanza de que la OMPI continúe respaldándolos en esta tarea. Finalmente, la Delegación se declaró convencida de que es una responsabilidad de cada Estado miembro la determinación de los ámbitos en que sería beneficiosa la asistencia de la OMPI, según las prioridades nacionales en materia de propiedad intelectual. La Delegación acogió con agrado las propuestas realizadas por el Director General electo sobre el establecimiento de dos comisiones de asesoramiento de alto nivel, que darán amplitud a los debates, en lo tocante no sólo a la propiedad industrial, sino también a otros temas de la OMPI.

103. La Delegación de Polonia expresó su reconocimiento por la labor de la OMPI de fomentar la promoción de la propiedad intelectual en todo el mundo, particularmente respecto de la cooperación para el desarrollo, el establecimiento de normas y el registro internacional. Asimismo, se expresó satisfacción por la forma abierta y constructiva en que la Organización lleva adelante el trabajo en ciertos temas, aunque no se haya logrado aún el consenso pleno en cuestiones tales como los locales de la OMPI, la solución de controversias y el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes. La Delegación observó con agrado el volumen de las actividades emprendidas por la OMPI en el marco del Acuerdo OMPI-OMC, especialmente en beneficio de los países en desarrollo. Por lo que respecta a las actividades de establecimiento de normas, la Delegación reconoció con satisfacción el nuevo proyecto del propuesto Tratado sobre solución de controversias, manifestó la esperanza de una pronta conclusión de los

esfuerzos realizados en lo relativo al propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes, y manifestó interés por la labor de la OMPI en el campo de las marcas notoriamente conocidas y los nombre de dominio de Internet. Asimismo, expresó satisfacción por las actividades organizadas en beneficio de los países en transición, en particular en lo que atañe a los seminarios de información y de formación, y espera que estas actividades se transformen en reuniones periódicas, en lo posible anuales, celebradas, por turno, en cada país de la región. La Delegación mencionó que, en 1997, se invitó a Polonia a que comenzara, en 1998, las negociaciones para adherirse a la UE, y le ha sido conferida la condición de observador en el Consejo de Administración de la OEP, en julio de 1997. Asimismo, declaró que, en marzo de 1997, Polonia se adhirió al Protocolo de Madrid, y al Arreglo de Niza y al Acuerdo de Viena, y, en junio, pasó a ser parte en la Convención de Roma; asimismo, en diciembre de 1997, el Arreglo de Estrasburgo entrará en vigor respecto de Polonia. Las actividades de registro de la Oficina de Patentes de la República de Polonia continuaron aumentando, en el marco del PCT y del sistema de Madrid. La Delegación agregó que se han realizado progresos en la informatización de dicha Oficina, gracias a la asistencia brindada por la UE y la OEP, entre otros, y que se prevé aprobar una nueva Ley de Propiedad Industrial, en 1998. Con respecto al derecho de autor y los derechos conexos, la Delegación destacó las actividades realizadas por Polonia para adecuar su legislación a las normas internacionales. Ello se vio reflejado en la promulgación de la nueva Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos de 1994, así como en la adhesión de Polonia al Acta de París del Convenio de Berna y a la Convención de Roma. Finalmente, la Delegación destacó el hecho de que Polonia adecuó su legislación a las normas internacionales en un período de tiempo particularmente breve.

104. La Delegación de Singapur, haciendo uso de la palabra en nombre de las Delegaciones de los países de la ASEAN (Brunei Darussalam, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Singapur, Tailandia y Viet Nam) agradeció a la OMPI el apoyo brindado mediante la organización de varios seminarios y conferencias exitosos en la región, y especialmente el Fórum mundial UNESCO-OMPI sobre la protección del folclore, realizado en Phuket (Tailandia), hacia comienzos de 1997. Asimismo, la Delegación respaldó las recomendaciones formuladas por las Delegaciones de Chile y Ghana, en el sentido de ejecutar, lo antes posible, el Plan de Acción de Phuket para la protección del folclore. Además, la Delegación recordó la asistencia brindada por la OMPI en la redacción y examen de la legislación sobre propiedad intelectual de los países de la ASEAN, y la ayuda y el apoyo recibidos de la OMPI en lo relativo a la formación de su personal de propiedad intelectual.

105. La Delegación de Eslovaquia, al pasar reseña a algunos de los logros más reciente de su país, declaró que se le confirió la condición de observador en la 67ª Reunión del Consejo de Administración de la OEP, en junio de 1997, y que ello constituye un paso importante para que Eslovaquia pase a ser miembro pleno de la Organización Europea de Patentes. La Delegación agregó que, en 1997, se aprobó una ley de marcas revisada, en conformidad con el “*acquis communautaire*” de la UE y el Acuerdo sobre los ADPIC. Asimismo informó que Eslovaquia se adhirió al TLT (el 9 de julio de 1997) y al Protocolo de Madrid (el 13 de septiembre de 1997). La Delegación agregó, también, que se está llevando a cabo la labor relativa a la Ley de Patentes del país, como preparativo para la adhesión al Convenio sobre la Patente Europea. Se sometió a la consideración del Parlamento una Ley de Derecho de Autor revisada que dispone la protección de los programas de ordenador, las bases de datos y la transmisión por satélite, que cumple con el “*acquis communautaire*”, así como con el Acuerdo sobre los ADPIC.

106. La Delegación de España recordó que, durante el período en examen, su país retiró sus reservas sobre el Capítulo II del PCT, y expresó la esperanza de que ello conduzca, en el futuro, al establecimiento de la Oficina Española de Patentes y Marcas como Administración encargada de la búsqueda preliminar internacional según el PCT. Asimismo, la Delegación dijo confiar en que los Órganos Rectores de la OMPI aprobarán la renovación del Acuerdo entre la OMPI y la Oficina Española de Patentes y Marcas sobre la actuación de esta última como Administración de búsqueda internacional según el PCT. En el ámbito interior, la Delegación mencionó que, en 1997, continuó la modernización de la Oficina española y que se estableció un nuevo sistema de examen para los abogados de propiedad industrial. En el ámbito internacional, la Oficina española siguió cooperando con la OMPI y la OEP para brindar cooperación técnica a los países latinoamericano, en particular la Argentina, Chile, México, Uruguay y Venezuela. En ese contexto, mencionó los progresos realizados en el marco del proyecto para la producción del CD-ROM DOPALES PRIMERAS. Asimismo, agregó que España brindará respaldo técnico y financiero a la organización del tercer Congreso iberoamericano sobre derecho de autor, a celebrarse en noviembre de 1997, en Montevideo, e igualmente está dispuesta a apoyar la organización de una reunión iberoamericana de jefes de las oficinas de derecho de autor, también en Montevideo, antes de dicho Congreso. Además, anunció que, en 1998, España acogerá un simposio internacional para jueces sobre la patente europea. Finalmente, anunció que su Gobierno está realizando la labor necesaria para una pronta ratificación del WCT y del WPPT, de los cuales España fue uno de los primeros signatarios.

107. La Delegación de Sri Lanka declaró su reconocimiento hacia la OMPI por la continua asistencia brindada mediante actividades de cooperación para el desarrollo en los países en desarrollo, y que esos países son cada vez más conscientes de los beneficio de un sistema de propiedad intelectual eficaz y moderno, así como de la adhesión a los convenios internacionales en ese campo. La Delegación observó que el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo se ha transformado en un instrumento de cooperación internacional, y destacó la importancia que los países en desarrollo atribuyen al logro de los objetivos establecidos en el programa. La Delegación atribuyó la creciente conciencia sobre la importancia de los derechos de propiedad intelectual en los países en desarrollo al éxito de la Oficina Internacional en apoyar el establecimiento de instituciones y de capacidades. Además, la Delegación enfatizó que Sri Lanka se benefició de los cursos de formación, los simposios, los talleres, el asesoramiento sobre la elaboración de legislación, la promoción de las actividades inventivas y el aliento a la cooperación regional y subregional, todo ello ofrecido por la OMPI. La Delegación declaró su disposición continua a formar parte del programa de cooperación para el desarrollo de la OMPI, y destacó que, excepto en el caso de un año, desde 1984 acoge el Curso de formación de la OMPI para países en desarrollo de Asia y el Pacífico. La Delegación agradeció a todos los países donantes y las organizaciones internacionales el apoyo que brindan a las actividades de cooperación para el desarrollo, y los alentó a incrementar dicha asistencia y apoyo.

108. La Delegación de Suiza subrayó el balance altamente positivo de las actividades de una Organización que supo adaptarse rápidamente a los cambios que impone una economía tendente a adquirir un carácter mundial. En particular, mencionó los nuevos tratados adoptados en diciembre de 1996, en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, con la esperanza que esos nuevos tratados, así como el Protocolo de Madrid y el Tratado sobre el Derecho de Marcas, reúnan la mayor participación posible. Agregó que la labor comenzada, en lo relativo a la protección de las bases de datos y a la protección de las obras

audiovisuales, debe continuar para poder responder con prontitud al nuevo ritmo que impone la tecnología. Subrayó que Suiza atribuye suma importancia a las tecnologías de la información puesto que facilitarán y acelerarán el acceso a la información por los países en desarrollo y los países en transición, revolucionando, así, la filosofía de la cooperación internacional y la asistencia técnica.

109. La Delegación del Togo reconoció los esfuerzos desplegados por la OMPI en favor de la conclusión de un protocolo sobre la interpretación o ejecución audiovisual y la concertación de un Tratado sobre Solución de Controversias entre los Estados en Materia de Propiedad Intelectual, y alentó a la Organización a que intensifique sus esfuerzos tendentes a la elaboración de textos o disposiciones para la protección internacional del folclore y de las bases de datos. La Delegación manifestó su satisfacción por la intensidad y la calidad de la cooperación entre su país y la OMPI, en el campo de la propiedad intelectual. Declaró que el programa trienal de cooperación, concertado entre la OMPI y el Togo, en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, para el período entre 1996 y 1998, se desarrolla en forma satisfactoria. La Delegación solicitó la asistencia de la OMPI en el fortalecimiento de la estructura nacional de propiedad industrial y precisó que, desde hace un año, el Togo intenta, en forma experimental, introducir la enseñanza de la propiedad intelectual en los niveles superiores de enseñanza, y querría extender la iniciativa a otras escuelas e institutos del país; igualmente, tiene la intención de establecer una cámara de la propiedad intelectual, en el ámbito de su estructura judicial, para lo cual será necesario impartir formación a los docentes y los magistrados. A este efecto, se necesitarán becas de formación, documentación y equipamiento especializado, y, en consecuencia, la Delegación solicitó la ayuda de la OMPI para concretar esos proyectos.

110. La Delegación de Turquía declaró que los esfuerzos desplegados por su país para proteger la propiedad industrial, en armonía con las normas internacionales, continuaron durante el año pasado. La Delegación agregó que se ha establecido un sistema de abogados de propiedad industrial y que, actualmente, se han registrado 156 abogados de marcas y 97 abogados de patentes, en Turquía. Declaró que Turquía ya completó los procedimientos necesarios para adherirse al Protocolo de Madrid, al Arreglo de Locarno y al Tratado de Budapest, y que se prevé la adhesión en un futuro próximo. La Delegación agregó que el Instituto Turco de Patentes realizó varios seminarios y conferencias, en 1996 y 1997, para fomentar la conciencia pública sobre la propiedad industrial y para difundir información sobre el nuevo sistema turco de propiedad industrial. Además, el Instituto Turco de Patentes organizó una Conferencia internacional, en Estambul, titulada “Protección de la propiedad industrial en Turquía, 24 y 25 de junio de 1997”, y agradeció a la OMPI, la UE, la OEP, la Oficina Comunitaria de Marcas, Dibujos y Modelos (OAMI), y las oficinas de patentes de Alemania, Bulgaria, los Estados Unidos de América y Japón, por su apoyo a este respecto. La Delegación había manifestado sus expectativas de representación a alto nivel de la OMPI, en la inauguración de la Conferencia Internacional de Estambul, y espera que ello se haga realidad en un futuro próximo. La Delegación confirmó que se estableció el marco legislativo para la protección de la propiedad industrial, y que comenzó la labor de creación de la estructura administrativa necesaria. La Delegación agradeció a la OEP y las oficinas de patentes alemana y austríaca la ayuda que brindaron para alcanzar ese logro. Finalmente, la Delegación declaró que Turquía continuará mejorando y promoviendo la protección de la propiedad industrial, y estará disponible para asistir a los países en desarrollo a ese respecto.

111. La Delegación de Uganda expresó la gratitud de su país por la asistencia que recibió de la OMPI en el período objeto de examen, entre otros aspectos, en el desarrollo de los recursos humanos, la revisión de la legislación nacional para adecuarla al Acuerdo sobre los ADPIC, y la redacción de una nueva ley de dibujos y modelos industriales. En particular, se refirió a la formación impartida por la OMPI al personal de su oficina nacional, en varios campos, incluyendo el PCT, y al Taller nacional de la OMPI para profesionales de la propiedad intelectual sobre la redacción de documentos de patente y reivindicaciones, organizado por la OMPI en el país, en noviembre de 1996. Destacó la constante necesidad de talleres de ese tipo. Al referirse al tema de la protección del folclore, la Delegación respaldó un instrumento internacional en ese campo, y expresó que el proyecto de ley de derecho de autor y derechos conexos de su país incluirá disposiciones sobre dicha protección. En conclusión, la Delegación solicitó la asistencia de la OMPI para elaborar un proyecto nacional destinado a modernizar la oficina nacional de propiedad intelectual y para organizar mayores actividades de formación en las esferas de la marcas, redacción de reivindicaciones de patentes y en la práctica general de la propiedad intelectual.

112. Al pasar revista a las actividades de la OMPI durante el período siguiente a la serie de reuniones de 1995 de los Órganos Rectores, la Delegación de los Estados Unidos de América observó con agrado las muchas actividades de la Organización que abordan la protección de la propiedad intelectual a la luz del progreso constante que se produce en el ámbito de las comunicaciones y la tecnología. Para citar tan sólo algunas de las actividades relacionadas con dichos progresos, la Delegación mencionó los dos nuevos tratados relativos al derecho de autor y los derechos conexos, los debates sobre los temas que atañen a los nombres de dominio y las marcas y, lo más importante, los esfuerzos destinados a formar el Comité de Tecnologías de la Información que se ha propuesto. Asimismo, vio con agrado el aumento en la utilización de dichos progresos en el ámbito de las comunicaciones y la tecnología por la Oficina Internacional. En particular, la Delegación elogió a la OMPI por los esfuerzos realizados para crear y utilizar su sitio Web con el propósito de reducir la costosa circulación de material impreso en papel que la Organización genera, y reemplazarla por un flujo de electrones vectores de información, muy eficiente y de bajo costo. Esta información incluye ya anuncios y documentos relativos a las reuniones, material de apoyo para la utilización del PCT o el Arreglo y Protocolo de Madrid, y un volumen de material en constante aumento que, anteriormente, se transmitía únicamente impreso en papel o fijado por otros medios. Asimismo, la Delegación elogió a la OMPI por la utilización cada vez mayor de Internet por el personal de la OMPI en las comunicaciones con los Estados miembros, puesto que ello permite acelerar considerablemente el intercambio de información entre la OMPI y sus Estados miembros. Asimismo, la Delegación manifestó particular agrado por notar que la OMPI responde en forma muy eficaz a las propias necesidades en materia de servicios de conferencias, merced tanto a la utilización de soluciones tecnológicas, tales como las conexiones audiovisuales que difunden las deliberaciones en la Sala A, como la solución física de valerse de otras instalaciones ginebrinas, como el CICG para la Conferencia Diplomática, en diciembre pasado y, las semanas precedentes, el Palacio de las Naciones para la reunión de la Asamblea del PCT. En un futuro próximo, la Delegación puede prever la posibilidad de que se extiendan esas conexiones, para permitir que las personas, desde cualquier parte del mundo, tomen la palabra y participen en las reuniones de la OMPI. Si bien el informe de actividades contiene una variedad impresionante de actividades destinadas a las nuevas tecnologías, la Delegación cree que este tipo de actividades pasará a ser cada vez más importante. Con la conducción del Dr. Idris, y con los excelentes fundamentos de que ya se dispone, la Delegación prevé que, de los progresos tecnológicos, surgirá un número cada vez mayor de actividades.

Por ejemplo, la OMPI aún no ha aprovechado plenamente siquiera la tecnología corriente para el desempeño de su función de formación, y la Delegación espera que la OMPI se valga de la creciente disponibilidad de las comunicaciones audiovisuales, incluyendo la utilización interactiva de Internet y el acceso a distancia a los seminarios de formación o reuniones de información patrocinados por la OMPI, para llevar a cabo sus programas esenciales de formación y educación. Por lo tanto, los Estados Unidos de América observaron con gran satisfacción los progresos significativos realizados en el sentido de establecer las instituciones y recursos necesarios para permitir a la OMPI que represente el papel principal en el mejoramiento de la utilización y difusión de las tecnologías de la información. Agregó que las reuniones celebradas el año pasado demostraron el interés y la disposición de los miembros de la OMPI por perseguir la iniciativa de los Estados Unidos de América en esta materia. Al referirse a las actividades en el ámbito de los Estados Unidos de América, la Delegación informó con agrado que, anteriormente en el año, los Estados Unidos de América firmaron el WCT y el WPPT. A partir de ese momento, se sometió a la consideración del Congreso legislación tendente a aplicar esos tratados, señalando la intención del Gobierno de ratificar y aplicar esos tratados lo antes posible. Los Estados Unidos de América, como en años anteriores, participaron en una cantidad considerable de programas de asistencia técnica con gobiernos de otros países. La Delegación observó que los representantes de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO), la Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos de América y otros organismos gubernamentales patrocinaron muchos seminarios o programas de formación para representantes de los países en desarrollo y países en transición, o participaron en ellos. En julio de 1996, la USPTO patrocinó la Conferencia sobre propiedad intelectual para las Américas, que congregó a funcionarios gubernamentales de alto nivel y representantes comerciales de casi todos los países de América septentrional, central y meridional. Agregó que en el seno de la USPTO se produjo un aumento en la utilización de los progresos tecnológicos en lo relativo a los trámites de concesión de patentes y registro de marcas. Se distribuyeron ordenadores de última generación a más de 2.000 examinadores de patentes de la USPTO, para permitirles participar en una red interna amplia. Esta red les da acceso a las bases de datos, locales y distantes, sobre el estado previo de la técnica, y les permite comunicarse electrónicamente entre ellos y con los solicitantes de patente. Asimismo, la Delegación declaró que las inversiones volcadas a las soluciones presentadas en materia de tecnología de la información tuvieron como complemento abultadas inversiones en prototipos de sistemas de presentación electrónica y gestión de las solicitudes de patentes y marcas. Espera que las soluciones presentadas en lo relativo a estos proyectos encuentren una aplicación y una utilización más amplias entre los miembros de la OMPI. En conclusión, la Delegación demostró su agrado por los acontecimientos ocurridos en el seno de la Oficina Internacional de la OMPI y en los Estados Unidos de América durante el año pasado.

113. La Delegación de Viet Nam expresó su reconocimiento por los logros alcanzados por la OMPI durante el período en examen. Mencionó que, paralelamente al crecimiento económico, la protección de la propiedad intelectual se fortaleció continuamente en Viet Nam. Tras la entrada en vigor, el 1 de julio de 1996, de un Código Civil que engloba principios generales de protección de la propiedad intelectual, se promulgaron decretos sobre la aplicación de dichos principios, en noviembre y diciembre de 1996. Además, agregó que se está redactando legislación, *inter alia*, sobre procedimientos administrativos contra la violación de los reglamentos y las medidas de control en las fronteras, en el campo de la propiedad industrial. La Delegación destacó que esos nuevos instrumentos jurídicos han adecuado la legislación nacional a las normas internacionales, especialmente las del Acuerdo sobre los ADPIC, y que,

tras la solicitud de Viet Nam de adhesión a la OMC, se prevé promulgar nueva legislación sobre la protección de los esquemas de trazado de los circuitos integrados, la información no divulgada, las indicaciones geográficas y la represión de la competencia desleal, antes del año 2000. Asimismo, la Delegación mencionó que, en los últimos años, su país fortaleció los vínculos de cooperación, en particular con los países de la ASEAN, y que se mantendría también la cooperación estrecha en el campo de la propiedad intelectual, con la OMPI y con la OEP, Australia, Francia y Japón.

114. La Delegación de la Oficina de Marcas del Benelux y la Oficina de Dibujos y Modelos del Benelux (BBM/BBDM), en nombre de sus Estados miembros (Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos), indicó que, en estos últimos años, esas Oficinas duplicaron su participación en el marco de la asistencia a los países en desarrollo, en cooperación con la OMPI, y que estos esfuerzos se mantendrán en 1998.

115. La Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) informó que, en julio de 1995, la Comisión aprobó un Libro Verde sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos en la Sociedad de la Información, que forma parte del Plan de Acción para la Sociedad de la Información. Examinó las posibles implicaciones del establecimiento de nuevas tecnologías, con miras a efectuar los nuevos ajustes pertinentes destinados a asegurar la protección constante y adecuada de los derechos en cuestión. Desde ese momento, el Libro fue objeto de debate en los círculos interesados, en una Conferencia organizada por la Comisión, en Florencia, en junio de 1996, y recibió el respaldo del Parlamento Europeo, en septiembre de 1996. Agregó que en noviembre de 1996, la Comisión aprobó una Comunicación sobre los resultados del proceso de consulta puesto en marcha por el Libro Verde, y que esa Comunicación confirmó la necesidad de pasar a la acción, en el ámbito de la Comunidad, con el fin de aprobar y completar el marco reglamentario existente. Mencionó que los servicios de la Comisión se ocupan actualmente de un proyecto de directiva sobre derecho de autor y derechos conexos en la sociedad de la información, que está dirigida, fundamentalmente, y en primer lugar, a asegurar la libre circulación de nuevos productos y servicios cubiertos por la propiedad intelectual y, en segundo lugar, a alentar la creatividad y la inversión en este sector, dentro de la UE. Agregó que se aprovechará esta oportunidad también para aplicar, dentro de la UE, varias de las obligaciones dimanantes de los dos recientes tratados de la OMPI adoptados en diciembre de 1996. Las Comunidades Europeas ya firmaron esos tratados, y se está elaborando la propuesta de ratificación. La Delegación declaró que la Comisión respalda la continuación de los trabajos en la OMPI, dedicados a la conclusión, en un futuro próximo, de un protocolo relativo a la interpretación o ejecución audiovisual, y al examen de los intereses de los organismos de radiodifusión. Asimismo, declaró que la Comisión está dispuesta a participar en cualquier reunión de la OMPI para aclarar el interés que otros manifestaron respecto de la protección del folclore. La Delegación hizo referencia a la adopción por el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo, en marzo de 1996, de la Directiva 96/9/EC relativa a la Protección Jurídica de las Bases de Datos, que armoniza la protección existente en los Estados miembros y crea un nuevo derecho patrimonial *sui generis* sobre las bases de datos. Declaró que la Comisión respalda la continuación de los trabajos que, en la OMPI, tienen por objeto la adopción de un tratado internacional en este ámbito. Asimismo, mencionó que en marzo de 1996, la Comisión aprobó una propuesta de directiva relativa al derecho sobre el precio de reventa respecto de una obra de arte original, que la propuesta ya recibió la opinión favorable del Parlamento Europeo y que se la está considerando, con miras a adoptar una posición común en el Consejo de la UE.

En materia de propiedad industrial, la Delegación subrayó que se realizaron progresos importantes en el ámbito de la Comunidad Europea en cuanto al fortalecimiento de la protección de la propiedad industrial. En primer lugar, se prosigue activamente el examen de la propuesta de directiva sobre las invenciones biotecnológicas y el texto actual tiene en cuenta las preocupaciones de índole ética de habían provocado el rechazo de la propuesta, en 1988. La Delegación estimó que el Consejo podría adoptar, en noviembre de 1997, una posición común, es decir, el primer paso hacia la adopción final. En segundo lugar, la Delegación subrayó que, en junio de 1997, se fijó una posición común respecto de la armonización de las legislaciones nacionales sobre dibujos y modelos industriales y que esta posición común no contiene la "cláusula de reparación" (*repair clause*) que había provocado profundas divergencias de opinión. Por lo tanto, se prevén dificultades en lo que resta del proceso legislativo. Sin embargo, la Comisión prevé que la adopción final tendrá lugar antes de fin de año. En tercer lugar, la Delegación observó que la labor tendente a la adhesión de la Comunidad Europea al Protocolo de Madrid progresa a un ritmo menos acelerado del que la Comunidad querría, y que se excluye que la ratificación del Protocolo de Madrid y las modificaciones legislativas necesarias se puedan adoptar antes de fines de 1997. En cuarto lugar, la Delegación se refirió brevemente a las iniciativas futuras en materia de patentes y de modelos de utilidad. En cuanto a las patentes, la Comisión adoptó, el 24 de junio de 1997, un Libro Verde como punto de partida de una amplia consulta sobre la protección de la innovación en Europa. La parte central está dedicada a la patente comunitaria (que aún no entró en vigor) y a los ajustes necesarios para ofrecer a los usuarios un sistema accesible, confiable y a un precio razonable. Se trataron otras cuestiones importantes, tales como la patentabilidad de las invenciones relativas al soporte lógico (*software related inventions*). A fines de noviembre tendrá lugar, en Luxemburgo, una consulta de los círculos profesionales. A comienzos de 1998 la Comisión decidirá el seguimiento adecuado. La Delegación agregó que, en 1997, se presentará una propuesta de directiva de armonización de las leyes nacionales sobre modelos de utilidad. Finalmente, informó que la Comisión mantiene una intensa actividad de asistencia técnica, financiada mediante fondos comunitarios cuyo importe supera, desde el comienzo, los 20 millones de Francos suizos, administrada por la OEP, varias oficinas de patentes y de marcas de los Estados miembros, y la Oficina de Alicante. Finalmente, la Delegación observó que se prevé intensificar esta actividad, tanto para cubrir nuevas áreas geográficas como para prolongar las actividades en curso.

En lo que respecta a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas y Dibujos y Modelos) (OAMI), la Delegación informó que el 1 de abril de 1996, se abrieron formalmente al público las puertas de la Oficina, y que, desde esa fecha, se aceptan solicitudes de marcas comunitarias. Además, informó que, en 1996, se recibieron 43.010 solicitudes, y en los primeros ocho meses y medio de 1997, se recibieron aproximadamente otras 18.000, totalizando, en conjunto, 61.082 solicitudes recibidas, al 17 de septiembre de 1997. Con respecto a la distribución geográfica de las solicitudes, observó que unas 36.000 solicitudes (el 59%) provienen de los Estados miembros de la CE, y el restante 41%, de países ajenos a la CE. Sobre una base por país, los Estados Unidos de América se encuentran a la cabeza con el 29%, que corresponde a no menos de 17.700 solicitudes; en el segundo lugar se halla Alemania, con el 16%, seguida por el Reino Unido, España, Italia y Francia. Las solicitudes no se concentran en un número limitado de países, sino que provienen de exactamente 100 países. Respecto de la distribución de los solicitantes, observó que las solicitudes procedieron de unos 28.800 solicitantes distintos, lo cual corresponde aproximadamente a dos solicitudes por cada solicitante. Las grandes empresas multinacionales desempeñaron un papel importante, pero no predominante. En conclusión declaró que el éxito del sistema de la marca

comunitaria es verdaderamente mundial, si bien, al tratar los expedientes, se produjeron algunos retrasos o dificultades. A este respecto, la Delegación afirmó que la Comisión está realizando todos los esfuerzos posibles para superarlos. Asimismo, enfatizó que, desde comienzos del año, se aceleró el ritmo de la publicación de las solicitudes de marcas comunitarias, y que, en breve, se registrarán las primeras marcas comunitarias. Los primeros certificados de registro se emitirán durante una ceremonia solemne, con ocasión de la visita a Alicante del Director General de la OMPI. Finalmente, la Delegación recordó que el Reglamento de la Marca Comunitaria cumple con el Convenio de París y con el Acuerdo sobre los ADPIC, que la Comisión acepta derechos de prioridad basados en la presentación hecha en países que son parte en el Convenio de París o en el Acuerdo sobre los ADPIC, o miembros de ellos, y que una solicitud de marca comunitaria equivale a una solicitud nacional en cada uno de los Estados miembros de la Comunidad. Agregó que la Comisión vería con gran agrado que una solicitud de marca comunitaria y un documento de prioridad emitidos por la Comisión fuesen aceptados internacionalmente como base de una solicitud subsiguiente en otro país, de preferencia sin exigencia adicional alguna. La mayoría de los países proceden ya de esa manera, y la Comisión está dispuesta a ofrecer trabajar en forma bilateral con cualquier país que aún tenga dificultades, para resolverlas. En conclusión, la Delegación agradeció a todas las delegaciones y a sus oficinas nacionales, y en particular a la OMPI y su Director General, la respuesta positiva y el continuo respaldo que dieron a su Oficina, y declaró que la Comisión continuará cooperando con la OMPI de la mejor manera posible.

116. La Delegación de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) informó que dos meses atrás, el Consejo de Administración de la OAPI nombró un nuevo equipo dirigente encargado de dedicarse con mayor ahínco a plasmar las condiciones indispensables para el acceso de los países miembros a la información técnica, así como a establecer sistemas de aprovechamiento de los resultados de la investigación. Al recordar que, en 1992, el Consejo de Administración de la OAPI, en su Declaración de Abidján, asignó un papel más amplio a la Organización, la Delegación subrayó la disposición de la OAPI a definir nuevamente sus relaciones con las estructuras nacionales de enlace, para fortalecer su presencia en los Estados miembros. En este sentido, destacó que se esforzará para elaborar un sistema de formación destinado a dotar a esos países de las competencias necesarias en el campo de la propiedad intelectual, y a realizar inversiones en favor de la valorización de la invención y la innovación, mediante la creación de condiciones favorables a la instauración de una cooperación activa entre los sectores de la investigación y las empresas. La Delegación observó con agrado las múltiples actividades que se llevaron a cabo con la asistencia de la OMPI y de sus países miembros, en 1996 y 1997, y expresó la esperanza de que se diversifiquen aún más. En ese contexto, mencionó en particular la realización, entre otros, de dos seminarios dirigidos a los magistrados de los países miembros, en Yaoundé, de dos Cursos de introducción general a la propiedad industrial, en Uagadugú y en Konakry, respectivamente, de un Taller regional sobre la promoción de la propiedad industrial, dirigido a los responsables de las estructuras nacionales de enlace, en Libreville, de un Coloquio regional sobre los ADPIC, en Cotonú, la formación especializada del personal de la OAPI, y, más recientemente, a comienzos de septiembre último, la organización de un Taller subregional sobre la enseñanza del derecho de propiedad intelectual, en Abidján. Asimismo, la Delegación expresó su satisfacción por la asistencia adecuada y constante que la OMPI puso a disposición de los países miembros de la OAPI, durante el período en examen, en lo que respecta a la formación, la modernización de las estructuras nacionales de enlace, el suministro de material informático y de oficina, y la documentación e información en materia de patentes. Por lo que respecta a las actividades futuras, subrayó la importancia que la OAPI atribuye al dominio de los

instrumentos informáticos y a la revisión del Acuerdo de Bangui, con el propósito de proporcionar a los países miembros un instrumento jurídico adecuado, en el contexto del Acuerdo sobre los ADPIC.

117. La Delegación de la Organización Mundial del Comercio (OMC) expresó la satisfacción de su Organización por la ejecución del Acuerdo de Cooperación OMPI-OMC. Asimismo, destacó la importancia que la OMC atribuye a la asistencia jurídica y técnica que la OMPI brinda a los propios países miembros, igualmente miembros de la OMC, y a otros países miembros de la OMC, al introducir las modificaciones necesarias para cumplir con el Acuerdo sobre los ADPIC. Concluyó expresando que la OMC apreció vivamente la cooperación constructiva de la Oficina Internacional y su personal, para la ejecución del Acuerdo antes mencionado, durante el mandato del Dr. Arpad Bogesch, y manifestó la expectación de la OMC respecto de continuar alimentando dicha cooperación constructiva con el Director General electo.

118. Los Órganos Rectores, cada uno en lo que lo concierne, examinaron y aprobaron los informes y actividades contenidos o mencionados en los documentos AB/XXXI/4, 5 y 6; tomaron nota del estado financiero intermedio para 1996, tal como figura en el párrafo 1001 del documento AB/XXXI/5; tomaron nota de la situación en el pago de las contribuciones, al 15 de septiembre de 1997, tal como figura en el documento AB/XXXI/10; y tomaron nota del informe contenido en el documento AB/XXXI/11.

TEMA 6 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUENTAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1994-95; ATRASOS EN LAS CONTRIBUCIONES DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO; PROGRAMA Y PRESUPUESTO Y CONTRIBUCIONES PARA EL BIENIO 1998-99

119. Los debates se basaron en el documento AB/XXXI/2.

120. La Presidenta dijo que se dividiría en dos partes el examen de este tema, en la primera se abordaría la decisión exigida en el párrafo 4 del documento AB/XXXI/2 (Cuentas para el bienio 1994-95), y en la segunda se abordarían los párrafos 10 y 12 de dicho documento (Programa y presupuesto para el bienio 1998-99; Contribuciones para el bienio 1998-99).

121. Los Órganos Rectores aprobaron las cuentas para el bienio 1994-95.

122. El Director General declaró que los temas del programa tratados anteriormente, abordaban las actividades y finanzas de la OMPI en el pasado. La mayoría de los demás temas del programa abordaban cuestiones relacionadas con el futuro, a saber, las actividades que el nuevo Director General, Dr. Kamil Idris, está preparando y prepararía. Por consiguiente, el Director General pidió a la Presidenta y a los delegados que se le excusara de participar en los debates de los temas relacionados con el futuro. Su ausencia destacaría lo que ya se había dicho respecto del programa y presupuesto, a saber, que aunque retuviese el título de Director General durante dos meses más, la Oficina Internacional, su personal, sus finanzas y los demás recursos humanos y materiales, estaban ahora directamente a las órdenes del nuevo Director General, Dr. Kamil Idris, en la medida en que él lo deseara.

123. La Presidenta agradeció al Director General su gesto.

124. Todas las delegaciones, de pie, brindaron una ovación al Director General en el momento en que éste abandonaba la sala.

125. Acto seguido, la Presidenta inició el examen de los párrafos 10 y 12 del documento AB/XXXI/2, y observó que, respecto de la autorización a continuar pagando los gastos hasta que el nuevo Director General esté listo para presentar su nuevo proyecto de programa y presupuesto, afirmó que a su entender, confirmado por el Asesor Jurídico, el último párrafo de la resolución del Comité del Presupuesto contenía la autorización jurídica respecto de los gastos a partir del 1 de enero de 1998, hasta la adopción del programa y presupuesto que presentaría el nuevo Director General.

126. La Delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre de los países de América Latina y el Caribe (GRULAC), agradeció a la Presidenta dicha aclaración y la posición que acababa de adoptar el Dr. Arpad Bogsch. La Delegación declaró que los miembros del GRULAC consideraban importante destacar que muchas de las cuestiones incluidas en el tema 6 del programa figuraban en el programa y presupuesto de la OMPI y, por consiguiente, el GRULAC estimaba que deberían ser abordadas por el nuevo Director General. El GRULAC expresó su deseo de recibir de la Oficina Internacional, en los meses venideros, el informe financiero de junio al 30 de noviembre de 1997, junto con un informe de las actividades completadas y las que aún estaban pendientes en el marco del mandato que concluirá en diciembre de 1997. Al mismo tiempo, la Oficina Internacional podría informar a los Estados miembros de la OMPI acerca de los compromisos adoptados y de las actividades actualmente en curso que se continuarían más allá de fines de 1997. En nombre del GRULAC, la Delegación dijo que era de gran importancia para ésta considerar la cuestión del establecimiento, por parte de la OMPI, de una norma sobre las expresiones y la protección básicas del folclore, y de un trato más amplio a las cuestiones relacionadas con la radiodifusión.

127. La Delegación del Canadá apoyó firmemente las recomendaciones formuladas por el Comité del Presupuesto en abril de 1997, e invitó al nuevo Director General a que presentase su propio programa y presupuesto para el próximo bienio, a la consideración de la próxima sesión del Comité del Presupuesto. En particular, la Delegación del Canadá quisiera que el Dr. Idris abordase en su programa y presupuesto las prioridades de la OMPI para el próximo bienio, las cuales, en opinión de la Delegación, deberían incluir la institución de mecanismos eficaces de evaluación respecto de esos programas y actividades, directrices sobre la utilización del fondo de reserva especial, y una visión y programa para la utilización de tecnología de la información en las actividades de la OMPI.

128. La Delegación de Alemania, en su calidad de miembro del Comité del Presupuesto, había participado en la reunión de abril de 1997, en la que se examinó el proyecto de programa y presupuesto presentado por el Director General saliente. La Delegación se refirió a su declaración relativamente larga, reflejada en un anexo al documento AB/XXXI/2, en la que daba su punto de vista sobre el programa y presupuesto futuros y sobre la forma en que se tendría que llevar adelante la Organización. La Delegación dijo que esa declaración todavía era válida, salvo el elemento relativo a la reducción de las tasas del PCT en una media ponderada del 15%, que ya había sido decidida por la Asamblea del PCT. La Delegación agradeció a todos los que habían participado en esa decisión. En cuanto al resto, invitó al nuevo Director General a que tomara nota de las cuestiones señaladas por la Delegación en

abril, que seguían siendo válidas y que se referían a la tecnología de la información, al establecimiento de normas, etc.

129. La Delegación de Sri Lanka, tomando la palabra en nombre del Grupo Asiático, apoyó las recomendaciones del Comité del Presupuesto contenidas en el documento AB/XXXI/2. Después de haber manifestado su apoyo a esas recomendaciones, en relación con el párrafo 10 de ese documento -en el que se invitaba al nuevo Director General a que presentara su proyecto de programa y presupuesto en una fecha que sería fijada por los Órganos Rectores- la Delegación dijo que le gustaría que el nuevo Director hablara de la preparación de su presupuesto y del plazo para presentarlo al Comité del Presupuesto.

130. La Delegación de Côte d'Ivoire, tomando la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su apoyo a las recomendaciones formuladas por el Comité del Presupuesto, particularmente en relación con el párrafo 10 del documento AB/XXXI/2. Dijo que le gustaría que el nuevo Director dé sus opiniones e introduzca los elementos que desearía destacar en el nuevo presupuesto que será administrado bajo su mando. La Delegación dijo que estaba muy interesada en que se tomaran en cuenta varios puntos, en particular, un aumento del presupuesto para la cooperación para el desarrollo, especialmente dado que se estaba entrando en una etapa en la que el elemento de la tecnología de la información, como parte de la red mundial de información, era algo que afectaría a la mayoría de los países del África. El Grupo Africano también deseaba que, en el presupuesto futuro, se tuviera en cuenta un proyecto para la protección del folclore y de los elementos audiovisuales, particularmente en forma de consultas regionales que tendrían lugar como preparativos de los diversos tratados. En reuniones recientes, la Delegación había puesto de relieve que, en el nuevo presupuesto, se tendrían que tener en cuenta todas estas cuestiones. Tal como lo dijera el Delegado del Grupo Asiático, la Delegación de Côte d'Ivoire también esperaba información sobre el momento en que el nuevo Director General tenía proyectado presentar su presupuesto.

131. La Delegación de los Estados Unidos de América, al igual que la Delegación de Alemania, dijo que era su deseo que los comentarios que había formulado sobre el proyecto de presupuesto hace algunos meses se tomaran en cuenta en los preparativos del nuevo presupuesto del Dr. Idris. Asimismo puso de relieve su deseo de asegurarse de que, en la preparación de ese presupuesto, los resultados y progresos sobre la labor relacionada con las tecnologías de la información -tal como se señalaba en la recomendación de la reunión celebrada este verano sobre tecnologías de la información para la propiedad intelectual- se reflejasen en la planificación y preparación del programa y presupuesto. Al igual que la Delegación de Sri Lanka, la Delegación de los Estados Unidos de América dijo que le gustaría que el Dr. Idris diese alguna indicación sobre el calendario que proyectaba seguir en la elaboración de su proyecto de programa y presupuesto, así como sobre la fecha en que se llevaría a cabo el año próximo la reunión en la que se examinaría ese presupuesto. La Delegación acogió con beneplácito las opiniones del nuevo Director General sobre este proyecto de programa y presupuesto y expresó su esperanza de que se realizara una labor muy productiva en los próximos meses.

132. La Delegación de Francia hizo suyas las declaraciones de las Delegaciones de Alemania y de los Estados Unidos de América. Al mismo tiempo, hablando en nombre del Grupo B, la Delegación de Francia dijo que acogía con beneplácito la decisión adoptada por el Comité del Presupuesto, a saber, la de diferir a una fecha ulterior todas las cuestiones relativas al próximo bienio, y esperaba realmente que el Dr. Idris propusiera un presupuesto. El Grupo B estaba

dispuesto a cooperar, dado el caso, en la elaboración de ese presupuesto y también a prestar su asistencia al Dr. Idris, si éste lo estimaba conveniente. La Delegación añadió que se alegraba de que se redujesen las tasas del PCT ya que ello contribuiría a una reducción global de los costos de las patentes, lo cual interesaba en general a todos; la Delegación señaló que la OEP ya había tomado una decisión similar para reducir sus tasas con efecto a partir del 1 de julio de 1997.

133. La Delegación de Chile apoyó las recomendaciones del Comité del Presupuesto. Consideró que era más conveniente que el nuevo Director General iniciara su labor preparando un nuevo programa y presupuesto una vez concluidos los períodos de sesiones actuales de los Órganos Rectores y, en este sentido, felicitaba al Dr. Bogsch por su decisión de permitir al nuevo Director General trabajar en esta materia. La Delegación apoyaba la recomendación del Comité del Presupuesto en el sentido de que las contribuciones para 1998-99 se mantengan al mismo nivel que las del bienio 1996-97. Por último, la Delegación dijo que atribuía gran importancia al establecimiento de un mecanismo de evaluación de las actividades de cooperación y que esperaba que el nuevo Director General tuviese en cuenta este aspecto en su futuro programa de trabajo.

134. La Delegación de Senegal, que había participado en la reunión del Comité del Presupuesto, expresó su apoyo a la recomendación del Comité del Presupuesto. En vista de que un presupuesto es un instrumento político, era importante escuchar las opiniones al respecto del Director General electo. La Delegación recaló que tendría que examinarse en detalle la forma en que se distribuían las contribuciones, y estimaba que el Dr. Idris debía hacer de esta cuestión un elemento central en las propuestas que presentase en breve.

135. La Delegación de China, en su calidad de miembro del Comité del Presupuesto, apoyó plenamente las recomendaciones del Comité del Presupuesto. La Delegación reafirmó su total apoyo a las intenciones del nuevo Director General de formular propuestas relativas al programa y presupuesto para 1998-99. La Delegación manifestó que su deseo era mantener lazos de cooperación muy estrechos con la OMPI.

136. La Delegación del Japón hizo coro con otros oradores anteriores que apoyaron la recomendación formulada por el Comité del Presupuesto. La Delegación deseaba esperar a que se formulara un nuevo proyecto de presupuesto, junto con un examen de la estructura de la Organización. La Delegación esperaba además que, durante sus preparativos, el nuevo Director General, Dr. Kamil Idris, tuviese en cuenta la utilización de la tecnología de la información en la administración y las actividades de la Oficina Internacional, en particular, las actividades de registro del PCT.

137. El Director General electo dijo que él y sus colegas habían escuchado con gran interés las observaciones y comentarios muy útiles que acababan de hacer varias delegaciones. En relación con la sustancia del proyecto de programa y presupuesto, su intención era proceder, junto con sus colegas e inmediatamente después de celebrados estos períodos de sesiones de los Órganos Rectores, a la elaboración de un nuevo proyecto de programa y presupuesto. Además, tenía mucha esperanza en que en los dos meses venideros, a saber, octubre y noviembre, se terminase un proyecto básico de programa y presupuesto en el que se pudiese divisar la dirección futura de esta Organización. Luego, en diciembre, si todo salía como previsto, su intención era entablar ciertas consultas con los Grupos regionales en Ginebra; las modalidades de estas consultas se examinarían quizás después de los actuales períodos de

sesiones de los Órganos Rectores. Al mismo tiempo, en diciembre, se enviaría el propuesto proyecto de programa y presupuesto para que fuera traducido a los distintos idiomas de trabajo de la OMPI. Poco después de las Navidades, quizás hacia finales de enero, su intención era enviar el proyecto de programa y presupuesto a las distintas misiones y capitales de los diferentes Estados miembros de esta Organización. Seguidamente, sobre la base de este calendario muy inicial, esperaba que en la última semana de marzo del año próximo, se pudiese convocar al Comité del Presupuesto y a la Asamblea General durante la misma semana, para que aprobasen el proyecto de programa y presupuesto. El Director General electo esperaba que con esta indicación general se pudiese proseguir como correspondía.

138. Los Órganos Rectores tomaron nota de la declaración del Director General electo y decidieron fijar las contribuciones para el bienio 1998-99 al mismo nivel que las del bienio 1996-97.

139. El Anexo contiene información sobre los importes de las contribuciones cuyo pago está previsto por cada Estado miembro en virtud del sistema de contribución única, de conformidad con la clase de contribución en vigor el 1 de enero de 1998.

TEMA 7 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO

LOCALES

140. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XXI/13).

TEMA 8 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO SOBRE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

141. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XXI/13).

TEMA 9 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

142. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XXI/13).

TEMA 10 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DEL PCT

143. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión del PCT (documento PCT/A/XXIV/10).

TEMA 11 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DE MADRID

144. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid (documento MM/A/XXVIII/3).

TEMA 12 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DE LA HAYA

145. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión de La Haya (documento H/A/XV/3).

TEMA 13 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA UNIÓN DE NIZA

146. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Niza (documento N/A/XV/2).

TEMA 14 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

DISPONIBILIDAD DE DATOS DE LAS CLASIFICACIONES INTERNACIONALES

147. Los debates se basaron en el documento AB/XXXI/9.

148. Las Delegaciones de Finlandia, Francia y el Japón apoyaron las propuestas contenidas en el documento antes mencionado. Asimismo, la Delegación del Japón anunció que la Oficina Japonesa de Patentes cooperó con la Organización Japonesa de Información en materia de Patentes en la publicación de un CD-ROM que contiene la versión en japonés de la IPC.

149. En respuesta a una pregunta formulada por la Delegación de Francia, relativa a la futura publicación de las Clasificaciones Internacionales, y en particular de la IPC, en versión impresa en papel, que, en su opinión, es más adecuada para ciertas categorías de usuarios que la versión electrónica, la Oficina Internacional expresó que se seguirán publicando las clasificaciones internacionales en versión impresa en papel, y que no se adoptará decisión alguna sobre la interrupción de esa publicación sin la aprobación de las Asambleas de las Uniones respectivas.

150. Si bien la Delegación de Alemania, en general, apoyó las propuestas de la Oficina Internacional, manifestó su preocupación acerca de que la disminución prevista del precio del

CD-ROM IPC:CLASS, para los usuarios particulares, pudiera no reflejar la labor considerable llevada a cabo por la Oficina Alemana de Patentes para preparar la versión en alemán de la IPC. La Oficina Internacional aclaró que la propuesta relativa a las versiones en formato electrónico de las publicaciones distintas de los CD-ROM, abarcan únicamente las versiones originales (francés e inglés) de las clasificaciones internacionales, y que el nuevo precio del CD-ROM IPC:CLASS, para usuarios particulares, se fijará mediante consultas con las oficinas que cooperaron con la Oficina Internacional para facilitar los datos contenidos en dicho CD-ROM.

151. Las Asambleas de las Uniones IPC, de Niza, de Viena y de Locarno aprobaron las propuestas contenidas en el párrafo 8 del documento AB/XXXI/9.

TEMA 15 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN AUDIOVISUAL
Y BASES DE DATOS Y FOLCLORE

152. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XXI/13).

TEMA 16 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICABLES
A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

153. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XXI/13).

TEMA 17 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

INTERNET Y EL CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI

154. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XXI/13).

TEMA 18 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

155. Véase el informe de la sesión del Comité de Coordinación de la OMPI (documento WO/CC/XXXIX/5).

TEMA 19 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

APROBACIÓN DE UN ACUERDO ENTRE LA OMPI Y
LA ORGANIZACIÓN EUROASIÁTICA DE PATENTES (OEAP)

156. Véase el informe de la sesión del Comité de Coordinación de la OMPI (documento WO/CC/XXXIX/5).

TEMA 20 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO
DE ARBITRAJE DE LA OMPI

157. Véase el informe de la sesión del Comité de Coordinación de la OMPI (documento WO/CC/XXXIX/5).

TEMA 21 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES

158. Los debates se basaron en el documento AB/XXXI/3.

159. La Delegación de Côte d'Ivoire preguntó si es una norma del Convenio la que establece que el país anfitrión deba ser interventor en forma permanente.

160. La Oficina Internacional respondió que no existe tal norma.

161. La Delegación de Côte d'Ivoire sugirió que, teniendo en cuenta la etapa que la Organización está atravesando actualmente y la naturaleza delicada de la cuestión, probablemente sería una buena idea solicitar al Director General electo que formule algunas propuestas sobre la permanencia de Suiza en el desempeño de la función de interventor.

162. La Presidencia dijo que la Delegación de Côte d'Ivoire había planteado un asunto que merecía un debate más amplio y una consideración más profunda, al proponer examinar el cambio del interventor designado por la Organización. El debate de este tema del programa se suspendió con el fin de añadir la propuesta de Côte d'Ivoire al programa de los debates de Grupo, tras lo cual se ahondaría en el debate de este tema del programa.

163. Tras los debates en los Grupos sobre la forma que consideraban adecuada para tratar este tema del programa y tras consultas con los Coordinadores de los Grupos, la Presidencia informó a la Asamblea General que los coordinadores de los Grupos habían alcanzado consenso respecto de la renovación de la designación de Suiza como interventor de las cuentas de la OMPI, de las Uniones administradas por la OMPI y de las cuentas de los proyectos de asistencia técnica ejecutados por la OMPI y financiados, en particular, por el PNUD, hasta el año 1999 inclusive, es decir para el próximo bienio, y que la Asamblea General solicitará a la Oficina Internacional la elaboración, para su consideración durante el período de sesiones de 1999 de la Asamblea General, de las opciones disponibles para decidir sobre la designación futura de interventores.

164. Sobre la base de la opinión del Comité de Coordinación de la OMPI, la Asamblea General de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París, Berna, Madrid, La Haya, Niza, Lisboa, Locarno, IPC, PCT y Viena adoptaron el consenso expuesto en el párrafo precedente.

TEMAS 22, 23 Y 24 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE
LAS UNIONES DE PARÍS Y DE BERNA Y
DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS *AD HOC*
DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PRESUPUESTO

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE LOCALES

165. Los debates se basaron en los documentos AB/XXXI/7, WO/GA/XXI/7 y WO/GA/XXI/8.

166. Se tomó nota durante las reuniones de los coordinadores de grupo que trataron los Temas 22, 23 y 24 del Programa, que la asignación de escaños adicionales en los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna (y en los Comités del Presupuesto y de Locales) a lo largo de los años, no ha estado sujeta a principios congruentes y articulados y que, como resultado, a lo largo de los años, se pudieron haber acumulado ciertas discrepancias por inadvertencia.

167. Por lo tanto, se convino:

que los escaños adicionales disponibles en los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna (y de los Comités del Presupuesto y de Locales) serán asignados por un período de dos años, sin perjuicio de futuras decisiones basadas en un examen completo;

que la Oficina Internacional prepare para el período ordinario de sesiones de 1999 de la Asamblea General un documento que presente las opciones de los principios que podrían utilizarse para restablecer la asignación general de escaños y las implicaciones que cada uno de esos principios tendría para cada grupo; y

que el documento preparado por la Oficina Internacional sea examinado por el período ordinario de sesiones de 1999 de la Asamblea General.

168. Sobre la base de las deliberaciones en grupos y entre coordinadores de grupo,

i) la Asamblea de la Unión de París eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros *ordinarios* del *Comité Ejecutivo de la Unión de París*: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Camerún, China, Colombia, Dinamarca, El Salvador, España, Ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Lesotho, Libia, Malasia,

Panamá, República Checa, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda y Venezuela (35);

ii) la Conferencia de Representantes de la Unión de París, eligió por unanimidad a la República Islámica del Irán como miembro *asociado* del *Comité Ejecutivo de la Unión de París*;

iii) la Asamblea de la Unión de Berna eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros *ordinarios* del *Comité Ejecutivo de la Unión de Berna*: Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Eslovenia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, India, Kenya, Luxemburgo, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Senegal, Suecia, Ucrania y Uruguay (31);

iv) la Conferencia de la OMPI designó por unanimidad a los siguientes Estados como miembros *ad hoc* del *Comité de Coordinación de la OMPI*: Angola, Brunei Darussalam, Nepal y Yemen (4);

v) la Conferencia de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y de Berna tomaron nota de que Suiza continuaría siendo miembro ordinario *ex officio* del *Comité Ejecutivo de la Unión de París* y del *Comité Ejecutivo de la Unión de Berna*.

En consecuencia, el Comité de Coordinación de la OMPI está compuesto por los siguientes Estados: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Libia, Luxemburgo, Malasia, México, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela y Yemen (72).

169. Sobre la base de las deliberaciones en grupos y entre coordinadores de grupo, la Asamblea General de la OMPI eligió a los siguientes Estados como miembros del *Comité del Presupuesto de la OMPI* para el período comprendido entre el 1 de octubre de 1997 y el 30 de septiembre de 2001: Alemania, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Hungría, India, Jamaica, Japón, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido, República de Corea, Senegal, Sudáfrica, Uzbekistán, y tomó nota de que Suiza seguiría siendo miembro *ex officio* del Comité del Presupuesto de la OMPI (27).

170. Sobre la base de las deliberaciones en grupos y entre coordinadores de grupo, la Asamblea General de la OMPI eligió a los siguientes Estados como miembros del *Comité de Locales de la OMPI* para el período comprendido entre el 1 de octubre de 1997 y el 30 de septiembre de 2001: Alemania, Argelia, China, Colombia, Croacia, Estados

Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Nigeria, Paraguay, Sri Lanka y Suiza (13).

TEMA 25 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DEL
COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA
DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (PC/IP)

171. Véase el informe del período de sesiones de la Conferencia de la OMPI (documento WO/CF/XIV/3).

TEMA 26 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO DEL
COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA
DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (PC/CR)

172. Véase el informe del período de sesiones de la Conferencia de la OMPI (documento WO/CF/XIV/3).

TEMA 27 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

173. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XXI/13).

TEMA 28 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

174. El examen de este tema se basó en el documento AB/XXXI/8.

175. La Delegación del Ecuador, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, declaró que los observadores deberían tener la oportunidad de participar en las reuniones de la OMPI. El Grupo consideró, sin embargo, que era fundamental que la Asamblea General de la OMPI examine los criterios de admisión de observadores. La propuesta del Director General electo de establecer comisiones asesoras constituiría la ocasión para examinar esos criterios. La Delegación destacó la necesidad de evitar que se admitan observadores en gran número, y sugirió que se considerase la posibilidad de que las organizaciones no gubernamentales intervengan activamente a través de representantes regionales.

Admisión de organizaciones intergubernamentales como observadores

176. Los Órganos Rectores, cada uno en el ámbito de competencia que le corresponde, decidió conceder estatuto de observador a la Organización Mundial del Comercio (OMC), al *Commonwealth of Learning* (COL), a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) y a la Unión Aduanera y Económica del África Central (UDEAC).

Admisión de organizaciones internacionales no gubernamentales como observadores

177. Los Órganos Rectores, cada uno en el ámbito de competencia que le corresponde, decidió conceder estatuto de observador a las 12 organizaciones internacionales no gubernamentales siguientes: Asociación de Organizaciones Europeas de Artistas Intérpretes (AEPO), Asociación de Propiedad Intelectual de la ASEAN (ASEAN IPA), Asociación Europea de Directores de Sonido (ESDA), Asociación Mundial de Pequeñas y Medianas Empresas (WASME), Centro Internacional de Información Humanitaria (ICHR), *Commercial Internet Exchange Association* (CIX), *Coordination of European Picture Agencies-News and Stock* (CEPIC), Federación Internacional de Instituciones de Arbitraje Comercial (IFCAI), Federación Internacional de Prensa Periódica (FIPP), Federación Latinoamericana de Editores de Música (FLADEM), Mesa Redonda Internacional de Comunicaciones (ICRT) y la Organización Iberoamericana de Derechos de Autor-Latinautor Inc.

TEMA 29 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

APROBACIÓN DEL INFORME GENERAL Y DE
LOS INFORMES DE CADA UNO DE LOS ÓRGANOS RECTORES

178. El presente Informe General fue aprobado por unanimidad por los Órganos Rectores concernidos el 1 de octubre de 1997.

179. Cada uno de los 21 Órganos Rectores aprobó por unanimidad el informe separado sobre su período de sesiones, en una reunión separada del Órgano Rector concernido, el 1 de octubre de 1997.

TEMA 30 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CLAUSURA DE LAS REUNIONES

180. La Presidenta de la Asamblea General de la OMPI hizo la declaración siguiente:

“Me siento honrada de haber desempeñado el cargo de Presidenta durante este momento crítico de la historia de la protección de la propiedad intelectual. Les

agradezco a todos el apoyo que me han brindado y que ha permitido que mis responsabilidades sean más llevaderas. Pero deseo expresar mis saludos más cálidos y especiales a los coordinadores de grupo. La tarea que desempeñan no es fácil y ha sido de vital importancia a la hora de lograr el éxito de nuestras reuniones -son ellos quienes deben lograr que la línea divisoria entre la voluntad de los grupos y la del conjunto de la Asamblea sea lo más tenue posible. El hecho de que hayan trabajado tanto en esta Asamblea constituye un homenaje a su inteligencia, creatividad y sentido de responsabilidad. Y, además, haciendo gala de un maravilloso sentido del humor.

Cuando las generaciones venideras de especialistas en propiedad intelectual traten de encontrar las raíces de su fortaleza y orgullo, reconocerán sin lugar a dudas que la trigésima primera serie de reuniones de los Órganos Rectores de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y de las Uniones administradas por la OMPI, marcó un hito en la larga y distinguida historia de la protección de la propiedad intelectual.

Ellos podrán apreciar, en la labor que hemos desempeñado en los últimos diez días, a una Organización de Estados miembros que con confianza en sí mismos obran para responder a una nueva serie de desafíos planteados por cambios importantes ocurridos en nuestro entorno externo. Y eso es lo que hemos hecho.

Ellos podrán apreciar, en la labor que hemos desempeñado, a Estados miembros que reconocieron que para crecer y mantener credibilidad y pertinencia para con nuestros usuarios e interlocutores, nuestra Organización debe basar su nueva dinámica en la fortaleza y estabilidad recibida del pasado. Y eso es lo que hemos hecho.

Ellos podrán apreciar, en la labor que hemos desempeñado, a unos Estados miembros que tuvieron el coraje de utilizar nuevos valores de apertura, transparencia y rendimiento de cuentas, por más difíciles y dolorosos que puedan ser, para dirigir nuestras actividades. Y eso es lo que hemos hecho.

Ellos podrán apreciar, en la labor que hemos desempeñado, a unos Estados miembros que hacen gala de voluntad colectiva para situarnos a la vanguardia de la utilización de la tecnología como un elemento “importante y con espíritu de misión” de la futura protección de la propiedad intelectual en todos los Estados miembros. Y eso es lo que hemos hecho.

Y por último, podrán apreciar en la labor que hemos desempeñado, a unos Estados miembros que tuvieron la capacidad de prever el nombramiento de un hijo de África, dinámico y visionario, para conducirnos al próximo milenio. Y eso es lo que hemos hecho.

Pero todos somos conscientes de que nos encontramos en los albores de una nueva era y espero poder verlos a todos ustedes nuevamente en un futuro no muy lejano cuando continuemos la travesía en la que nos hemos embarcado.

Puesto que no hay otros asuntos, declaro clausurada la trigésima primera serie de reuniones de los Órganos Rectores de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y de las Uniones administradas por la OMPI.”

181. Los Coordinadores de Grupo y el Representante de China expresaron un cálido voto de agradecimiento a la Presidenta de la Asamblea General de la OMPI por la habilidad y dedicación demostradas, a la Oficina Internacional de la OMPI por sus competentes y dedicados servicios de secretariado y traducción, y a los intérpretes por los enormes esfuerzos desplegados.

182. Tras las intervenciones habituales, la Presidenta de la Asamblea General de la OMPI declaró clausurada la trigésima primera serie de reuniones de los Órganos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

CONTRIBUCIONES PARA 1998 Y 1999

I. Estados miembros de una o varias Uniones financiadas por contribuciones

1. Las contribuciones para el bienio 1998-99 se han fijado, para las Uniones financiadas por contribuciones (a saber, las Uniones de París, de Berna, IPC, de Niza, de Locarno y de Viena), en un total de 43.212.000 francos, pagaderos la mitad (o sea 21.606.000 francos) el 1 de enero de 1998 y la otra mitad el 1 de enero de 1999.

2. De conformidad con la decisión adoptada por los Órganos Rectores en sus reuniones de 1993 de introducir un sistema de contribución única a partir del 1 de enero de 1994, el pago de las contribuciones para el bienio 1998-99 se efectúa con arreglo a ese sistema.

3. La cuota de cada Estado miembro de una o varias Uniones financiadas por contribuciones depende de i) la clase que haya elegido a los fines de las contribuciones, y ii) del número de los demás Estados miembros y de la clase que haya elegido cada uno de ellos.

4. Tras las reuniones de los Órganos Rectores de 1997, esos Estados pertenecerán, al 1 de enero de 1998, a las clases siguientes:

Clase I (25 unidades): Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Japón y Reino Unido (cinco países, totalizando 125 unidades, contribuyendo cada país con 25 unidades o aproximadamente el 6,51% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase II (20 unidades): En esta clase no figura ningún país.

Clase III (15 unidades): Australia, Bélgica, Italia, Países Bajos, Suecia y Suiza (6 países, totalizando 90 unidades, contribuyendo cada país con 15 unidades o aproximadamente el 3,91% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase IV (10 unidades): Canadá, Dinamarca, España, Federación de Rusia, Finlandia, Irlanda y Noruega (7 países, totalizando 70 unidades, contribuyendo cada país con 10 unidades o aproximadamente el 2,60% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase IVbis (7,5 unidades): Austria, China, México, Portugal y Sudáfrica (5 países, totalizando 37,5 unidades, contribuyendo cada país con 7,5 unidades o aproximadamente el 1,95% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase V (5 unidades): Eslovaquia y República Checa (2 países, totalizando 10 unidades, contribuyendo cada país con 5 unidades o aproximadamente el 1,30% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase VI (3 unidades): Grecia, Hungría, Nueva Zelandia y Polonia (4 países, totalizando 12 unidades, contribuyendo cada país con tres unidades o aproximadamente el 0,78% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase VIbis (2 unidades): Argentina, Brasil, Bulgaria, India, Israel, Libia, Rumania, Turquía y Yugoslavia (9 países, totalizando 18 unidades, contribuyendo cada país con dos unidades o aproximadamente el 0,52% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase VII (1 unidad): Argelia, Eslovenia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Luxemburgo, Mónaco, Nigeria y República de Corea (8 países, totalizando 8 unidades, contribuyendo cada país con una unidad o aproximadamente el 0,26% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase VIII (1/2 unidad): Croacia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Malasia y Santa Sede (6 países, totalizando 3 unidades, contribuyendo cada país con 1/2 unidad o aproximadamente el 0,13% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase IX (1/4 de unidad): Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Emiratos Árabes Unidos, Estonia, Georgia, Iraq, Kazakstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, República de Moldova, San Marino, Singapur, Tayikistán, Tailandia, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y Venezuela (21 países, totalizando 5,25 unidades, contribuyendo cada país con 1/4 de unidad o aproximadamente el 0,07% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase S (1/8 de unidad): Bahamas, Bahrein, Chile, Colombia, Cuba, Chipre, Ecuador, Egipto, Filipinas, Guatemala, Marruecos, Pakistán, Perú, República Popular Democrática de Corea, Siria, Trinidad y Tabago, Túnez y Uruguay (18 países, totalizando 2,25 unidades, contribuyendo cada país con 1/8 de unidad o aproximadamente el 0,03% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase Sbis (1/16 de unidad): Barbados, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, El Salvador, Fiji, Gabón, Ghana, Guyana, Honduras, Jamaica, Jordania, Kenya, Líbano, Malta, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, República Dominicana, Senegal, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Viet Nam y Zimbabwe (34 países, totalizando 2,125 unidades, contribuyendo cada país con 1/16 de unidad o aproximadamente el 0,016% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

Clase Ster (1/32 de unidad): Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Burundi, Chad, Cabo Verde, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Níger, Rwanda, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Sudán, Togo, Uganda y Zambia (27 países, totalizando 0,84375 de unidad, contribuyendo cada país con 1/32 de unidad o aproximadamente el 0,008% de las contribuciones totales a las Uniones financiadas por contribuciones).

5. Si no se produce ningún cambio en la situación expuesta en el párrafo anterior, la contribución, en francos suizos, de cada uno de los Estados en las clases será la siguiente:

<u>1997</u> (efectiva)		<u>1998</u>	<u>1999</u>
1.408.016	Clase I	1.406.755	1.406.755
-	Clase II	-	-
844.809	Clase III	844.053	844.053
563.206	Clase IV	562.702	562.702
422.405	Clase IV bis	422.027	422.027
281.604	Clase V	281.350	281.350
168.962	Clase VI	168.811	168.811
112.641	Clase VI bis	112.540	112.540
56.321	Clase VII	56.270	56.270
28.161	Clase VIII	28.135	28.135
14.080	Clase IX	14.068	14.068
7.040	Clase S	7.034	7.034
3.520	Clase S bis	3.517	3.517
1.760	Clase <u>Ster</u>	1.758	1.758

[Total de Estados = 152]

[Total de unidades = 383,96875]

6. Cabe observar que la cantidad que cada Estado miembro deberá pagar el 1 de enero de cada uno de los años mencionados podría diferir de las cantidades indicadas, habida cuenta de que la cuota efectiva de cada Estado miembro dependerá de los factores mencionados en el párrafo 3.

II. Estados miembros de la OMPI que no son miembros de ninguna de las Uniones

7. De conformidad con la decisión de la Conferencia de la OMPI de alinear las contribuciones de los Estados miembros de la OMPI que no son miembros de ninguna de las Uniones con las Clases VII a Ster del sistema de contribución única, la cuota de cada uno de esos Estados depende de i) la clase que haya elegido a los fines de las contribuciones, y ii) del importe de las contribuciones en virtud del sistema de contribución única para esa clase.

8. Tras las reuniones de los Órganos Rectores de 1997, esos Estados pertenecerán, al 1 de enero de 1998, a las clases siguientes:

Clase VII (1 unidad): Arabia Saudita (1 país, contribuyendo con una unidad).

Clase VIII (1/2 unidad): En esta clase no figura ningún país.

Clase IX (1/4 de unidad): Andorra (1 país, contribuyendo con 1/4 de unidad).

Clase S (1/8 de unidad): Brunei Darussalam, Omán y Qatar (3 países, totalizando 0,375 unidades, contribuyendo cada país con 1/8 de unidad).

Clase Sbis (1/16 de unidad): Papua Nueva Guinea (1 país, contribuyendo con 1/16 de unidad).

Clase Ster (1/32 de unidad): Angola, Bhután, Camboya, Eritrea, Laos, Mozambique, Nepal, Samoa, Somalia y Yemen (10 países, totalizando 0,3125 de unidad, contribuyendo cada país con 1/32 de unidad).

9. Si no se produce ningún cambio en la situación expuesta en los párrafos anteriores, la contribución, en francos suizos, de cada uno de esos Estados respecto de cada una de las clases será la establecida en el párrafo 5.

10. Cabe observar que la cantidad que cada uno de esos Estados deberá pagar el 1 de enero de cada uno de los años mencionados podría diferir de las cantidades indicadas, habida cuenta de que la cuota efectiva dependerá de los factores mencionados en el párrafo 7.

[Sigue el Índice]

ÍNDICE DE INTERVENCIONES DE DELEGACIONES DE ESTADOS Y
DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES
Y NO GUBERNAMENTALES

(Los números se refieren a párrafos del presente documento)

Albania: 17, 85; Alemania: 17, 75, 128, 150; Argelia: 17, 51; Argentina: 17, 62;
Australia: 17, 86; Austria: 17, 87; Bangladesh: 17, 43; Belarús: 17, 52; Benin: 17, 56;
Bolivia: 17, 88; Brasil: 17, 63; Bulgaria: 17, 89; Burkina Faso: 17, 57; Camerún: 17, 69;
Canadá: 17, 90, 127; Chile: 17, 30, 133; China: 17, 23, 135; Colombia: 17, 32; Costa
Rica: 17, 82; Côte d'Ivoire: 17, 46, 130, 159, 161, 162; Croacia: 17, 91; Cuba: 17, 44;
Dinamarca: 17, 42; Ecuador: 126, 175; Egipto: 17, 37; El Salvador: 17, 77;
Eslovaquia: 17, 105; España: 17, 106; Estados Unidos de América: 17, 112, 131;
Ex República Yugoslava de Macedonia: 17, 35; Filipinas: 17, 38; Finlandia: 17, 27, 148;
Francia: 132, 148, 149; Ghana: 17, 24; Guatemala: 17, 93; Guinea: 17, 94; Hungría: 17,
28; India: 17, 29; Indonesia: 17, 95; Irán (República Islámica del): 17, 84; Israel: 17, 31;
Italia: 17, 50; Japón: 17, 74, 136, 148; Jordania: 17, 66; Kazakstán: 17, 76; Kenya: 17,
58; Kirguistán: 17, 48; Lesotho: 17, 96; Liberia: 17, 97; Luxemburgo: 17, 78;
Madagascar: 17, 34; Malasia: 17, 39; Malawi: 17, 67; Malí: 17, 55; México: 17, 40;
Mongolia: 17, 98; Níger: 17, 101; Nigeria: 17, 45; Noruega: 17, 60; Nueva Zelandia: 17,
100; Países Bajos: 17, 99; Pakistán: 17, 33; Panamá: 17, 102; Polonia: 17, 103; Portugal:
17, 59; Qatar: 17, 71; Reino Unido: 17, 54; República Checa: 17, 92; República de Corea:
17, 53; República Popular Democrática de Corea: 17, 64; Rumania: 17, 61; Senegal: 17,
36, 134; Singapur: 17, 104; Sri Lanka: 17, 107, 129; Sudáfrica: 17, 73; Sudán: 17, 72;
Suecia: 17, 26; Suiza: 17, 108; Togo: 17, 109; Trinidad y Tabago: 17, 68; Túnez: 17, 65;
Turquía: 17, 110; Uganda: 17, 111; Uruguay: 17, 25; Uzbequistán: 17, 70; Venezuela:
17, 41; Viet Nam: 17, 113; Yemen: 17, 49.

— . —

ARIPO: 17, 80; BBM/BBDM: 17, 114; CCE: 17, 115; OAPI: 17, 116; OEP: 17, 47;
OMC: 117; OUA: 17, 83; UER: 17, 81; UNESCO: 17, 79.

[Fin del Índice y del documento]